Hacienda

Proyecto de Ley del
Presupuesto Bienal
del Sistema General de Regalías
(2027-2028)

Exposición de Motivos

AL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028"

INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, este último modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, y en concordancia con la Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan el Sistema General de Regalías (SGR).

Los recursos del SGR, junto con los que se destinen en el Presupuesto General de la Nación (PGN), están llamados a impulsar el desarrollo territorial. La estigmatización de la industria minero-energética ha llevado a cuatro años de parálisis en nueva exploración, con el consiguiente deterioro de la producción y la pérdida de ingresos fiscales. No podemos continuar por esa senda. Colombia cuenta con un potencial energético que debe ser aprovechado.

Con un crecimiento económico débil, restricciones fiscales notorias y el riesgo de disrupciones en el suministro energético, en medio del fenómeno de El Niño, el país necesita reactivar su sector minero-energético. Es imposible desarrollar el país creciendo a un ritmo anual promedio de 1,9%, como sucedió entre agosto de 2022 y agosto de 2026. Para elevar el ritmo de crecimiento, no podemos darnos el lujo de prescindir del sector.

Este sector afronta hoy una afectación crítica. Su valor agregado pasó de crecer 1,5% en 2022 a contraerse 6,6% en 2025[1]. Su participación en el PIB nacional cayó de 5,3% en 2005 a 3,4% en 2025, mientras que su valor agregado acumula más de una década de rezago y se encuentra 29% por debajo de su nivel de

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 16 de febrero). *Producto Interno Bruto (PIB): IV trimestre de 2025pr* (Boletín técnico). DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2013[2]. La inversión extranjera en minería y petróleo se redujo 42,8% entre el primer semestre de 2022 y el mismo periodo de 2026: pasó de USD 2.953 millones a USD 1.691 millones[3]. Con datos de 2026 a agosto, la producción de crudo ha alcanzado un promedio diario de 731 barriles diarios (-2,3% en comparación con el mismo periodo de 2022), mientras que las reservas probadas disminuyeron en 54 millones de barriles. Según las Cuentas Nacionales, el valor agregado del sector de explotación de minas y canteras cayó 7,5 % entre 2022 y 2025. Asimismo, según la última actualización de datos, con corte al 8 de septiembre, de la ANM, la producción de carbón pasó de 67,9 millones de toneladas en 2022 a 56,1 millones en 2025. Para lo corrido de 2026 (enero - agosto), esta se ubicó en 27,9 millones de toneladas.

Colombia no es un gran productor de petróleo ni de carbón a nivel internacional. La producción nacional de estos energéticos representa menos del 1% del total mundial. Pero prescindir de esta industria sí priva a la nación y a los territorios de recursos vitales para su desarrollo.

El debilitamiento del sector ha significado una pérdida importante de ingresos fiscales. La participación de este sector en el recaudo del impuesto de renta de las empresas bajó a 6,3% en 2025, cuando hace un decenio rondaba la tercera parte. La base gravable se redujo debido a la contracción de la actividad y a la menor rentabilidad general de los hidrocarburos y el carbón.

Situación que afecta directamente los ingresos territoriales a través de los recursos que perciben del SGR. Al cierre de agosto de 2026, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes del Sistema ascendió a $17,9 billones, ésta cifra representó el 84,4% de lo proyectado para esa fecha y el 70% del monto aprobado para todo el bienio 2025-2026 mediante la Ley 2441 de 2024.

La caída de los ingresos del SGR ha sido sucesiva desde 2024, lo que obligó a activar el mecanismo de estabilización previsto en la Ley 2056 de 2020, que permitió autorizar un desahorro de $2,87 billones del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), mediante el Decreto 288 del 19 de marzo de 2026.

---

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Cuentas Nacionales Anuales: Series históricas de Producto Interno Bruto (PIB) por rama de actividad*. DANE. dane.gov.co

[3] Banco de la República. *Informes de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional*. Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/informe-balanza-pagos

El recaudo efectivo acumulado del SGR entre enero de 2025 y mayo de 2026 se ubicó en $15.1 billones que equivalía a un 59% del presupuesto corriente del bienio, lo que conllevó a que la Comisión Rectora del SGR en el Acuerdo No. 17 de 2026 de 30 de junio, de conformidad con el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, determinara que la proyección de recursos contenida en el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026, no era compatible con el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes del tercer semestre de la bienalidad.

La persistencia de menores niveles de producción de hidrocarburos y carbón podría profundizar esta tendencia descendente si no se produce un cambio de rumbo en la política del sector. La producción minero- energética puede y debe ser aprovechada para apalancar el desarrollo regional y local. Es perfectamente viable armonizar La protección medioambiental con el aprovechamiento minero energético.

Es necesario abordar el sector minero-energético desde una perspectiva equilibrada y basada en evidencia. La experiencia internacional enseña que el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales puede apalancar el desarrollo de otros sectores, como la industria, al generar inversión, empleo, encadenamientos productivos e ingresos fiscales. Asimismo, un abastecimiento energético seguro y competitivo es un insumo esencial para cualquier estrategia de desarrollo. La cuarta revolución industrial, liderada por la digitalización y la inteligencia artificial, demandará además una mayor disponibilidad de energía y de minerales críticos, como el coltán y el cobre, para los cuales Colombia cuenta con potencial geológico.

Armonizar la protección ambiental con el aprovechamiento responsable de los recursos minero-energéticos es viable y constituye una prioridad de este Gobierno. La transición energética también requiere una oferta suficiente de minerales, para ello, se mejorarán las condiciones de seguridad, se impulsará: i) la reactivación de la exploración y producción de petróleo y gas; ii) la regulación de la producción no convencional bajo estrictos estándares técnicos y ambientales; iii) la priorización de minerales críticos para la cuarta revolución industrial, como cobre, litio y coltán; y iv) la operación del Banco de Áreas para avanzar en la formalización de la pequeña y tradicional minería. El objetivo es permitir el aprovechamiento formal de estos recursos bajo reglas ambientales claras, con mayor seguridad en los territorios y condiciones adecuadas para la inversión.

La lucha contra la minería ilegal debe estar acompañada de una política decidida de formalización. La ilegalidad evade impuestos y regalías generando graves impactos ambientales y fiscales, mientras que el aprovechamiento legal, bajo estándares rigurosos, permite proteger el ambiente y convertir los recursos naturales en ingresos para el desarrollo regional. En este marco, se buscará actualizar las reglas del sector, promover la formalización, y generar mayor certidumbre para la inversión.

En un contexto de restricciones fiscales y baja inversión, la discusión no debe plantearse como una disyuntiva entre desarrollo y protección ambiental, sino como el desafío de convertir responsablemente los recursos naturales no renovables en bienestar presente y capacidades productivas futuras.

Es urgente aumentar la inversión, que apenas llega hoy a 17% del PIB, su nivel más bajo en las últimas cinco décadas. Con este propósito este gobierno impulsará la confianza inversionista, la certidumbre regulatoria y la estabilidad jurídica.

El país requiere con urgencia aumentar la inversión. Esa inversión que incorpora nuevas tecnologías, que acelera el aumento de la productividad y expande la capacidad de las economías regionales para generar empleo formal. Se necesita un cambio estructural que aumente el PIB potencial y la productividad para cerrar las brechas de desarrollo territorial y elevar el bienestar social sobre bases financieras sólidas.

En línea con estos esfuerzos de política pública, el uso eficiente de los recursos del SGR afronta el reto de elevar los niveles de ejecución del sistema. Las asignaciones totales del presupuesto bienal vigente suman alrededor de 3,0% del PIB, de las cuales está pendiente de giro alrededor del 63%, es decir dineros equivalentes a 1,9% del PIB.

El monto actual de las asignaciones totales responde más a la acumulación de ingresos recaudados sin ejecutar de vigencias anteriores, que a la generación de nuevos ingresos. Las disponibilidades iniciales ascienden a 1,5% del PIB, 14 veces superiores a las contabilizadas en el bienio 2013-2014, mientras que la participación de los ingresos corrientes en las apropiaciones totales cayó del 85% al 40,7% en el mismo periodo.

Ante un escenario de menores ingresos por regalías y retrasos sistémicos en la ejecución, es crucial acelerar el uso eficiente de los recursos. En línea con el programa de gobierno de La Patria Milagro, se requiere armonizar la gestión presupuestal del sistema con la protección ambiental y social de los territorios, mediante la ejecución de proyectos de inversión que contribuyan a garantizar la seguridad energética del país y a evitar una caída abrupta de los ingresos fiscales en un contexto de declive productivo e inseguridad energética.

En el marco constitucional y legal que regula el SGR, el presupuesto del bienio 2027-2028 también afronta el reto de apoyar la recuperación económica de las zonas afectadas por el terremoto del 10 de agosto pasado, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo.

Alcanzar este objetivo requerirá una articulación interinstitucional público-privada que permita ejecutar proyectos de inversión, tanto mediante la gestión de los gobiernos territoriales como a través del Fondo Milagro. Este Fondo busca agilizar la reconstrucción mediante la concurrencia de recursos nacionales, territoriales y privados, tanto nacionales como internacionales, a través de mecanismos de contratación privada sujetos a rigurosos estándares de transparencia, control, auditoría y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La magnitud de estos retos hace necesaria, hoy más que nunca, la acción conjunta del Estado, en sus tres niveles de gobierno. El SGR es una herramienta idónea para ayudar a reactivar los circuitos económicos regionales e impulsar un desarrollo territorial sostenible.

Por ello, este proyecto de ley busca propiciar el uso eficiente de estos recursos promoviendo su concurrencia con otras fuentes de financiación para ejecutar programas y proyectos de inversión de elevados efectos multiplicadores sobre la producción, la productividad y la formación de capital humano a nivel regional y local.

Con esto en mente, se promueve focalizar la inversión del sistema en proyectos estratégicos e integrales que aprovechen economías de escala, generen valor agregado y eleven la productividad regional. En aras de reducir la atomización en el uso de los recursos se buscará fortalecer la articulación entre el SGR, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales, promoviendo la concurrencia de fuentes y las alianzas público-privadas.

Estos esfuerzos estarán alineados con la profundización de la descentralización que impulsa este Gobierno. En este sentido, con el apoyo institucional de la Nación, se buscará fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para formular, contratar y ejecutar proyectos. Asimismo, se promoverá una gestión basada en la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, de modo que la inversión responda a las prioridades territoriales y contribuya a fortalecer los ingresos corrientes futuros del sistema, de la mano de una reactivación social y ambientalmente responsable de la producción minero-energética.

Del monto del presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República por $27,5 billones (1,3% el PIB), $21,4 billones se fundamentan en un plan de recursos elaborado para un horizonte de 10 años, comprendido entre 2027 y 2036. Se trata de un plan formulado con información reportada por el Ministerio de Minas y Energía a partir del insumo técnico aportado por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que toma como fuente los datos observados más recientes y las proyecciones económicas basadas en los parámetros establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 (MFMP 2026).

Las estimaciones del plan de recursos del SGR 2027- 2036 se han efectuado bajo los principios de transparencia y responsabilidad fiscal, de manera que los recursos sean destinados en estricto cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.

Partiendo de un escenario base realista, hemos buscado que las proyecciones de ingresos se ajusten al mejor estimativo posible de precios y a metas ajustadas de producción, de acuerdo con un riguroso análisis de las posibilidades de generación de ingresos.

Es preciso advertir que, en un contexto marcado por las tensiones geopolíticas, las disrupciones tecnológicas asociadas al auge de la inteligencia artificial y los cambios en la demanda mundial de materias primas minero-energéticas, las proyecciones están sujetas a un alto grado de incertidumbre. La evolución de la producción nacional y de los precios internacionales depende de múltiples factores que pueden generar cambios en las variables sobre las cuales se construyen las proyecciones y, por tanto, afectar los resultados estimados.

En consecuencia, de presentarse cambios en las variables que determinan el monto del recaudo efectivo, el Gobierno nacional, con base en las autorizaciones legales y constitucionales de que dispone, hará los ajustes correspondientes en concordancia con la nueva situación.

El presupuesto del SGR para el bienio 2027-2028 cumple con lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la CP, al igual que en la Ley 2056 de 2020, y persigue, entre otros, los siguientes objetivos y metas:

i) reducir la atomización de los recursos y facilitar la financiación de proyectos de alto impacto para el desarrollo territorial, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Territoriales de Desarrollo;

ii) contribuir a financiar y ejecutar proyectos de reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto, con énfasis en los municipios PDET;

iii) articular el uso eficiente de los recursos del sistema con las políticas estatales orientadas a garantizar la seguridad energética del país, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible;

iv) vincular a las comunidades con la gestión pública inherente al uso de los recursos, mediante mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas.

El logro de estos objetivos demandará esfuerzos interinstitucionales de concertación entre autoridades gubernamentales y comunidades en todo el país, acompañado de un amplio y juicioso debate en el Congreso de la República, y de un riguroso esfuerzo técnico de formulación, estructuración y ejecución de proyectos de inversión.

Con base en estos propósitos, se presentan a continuación las generalidades del SGR establecidas en la normatividad, a partir de las cuales se realiza la distribución de los recursos del presente proyecto de ley del presupuesto del SGR para el bienio 2027-2028.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SGR

El SGR fue creado en 2011 mediante el Acto Legislativo 05, que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política. Y ocho años después, fue reformado mediante el Acto Legislativo 05 de 2019.

El Acto Legislativo 05 de 2019 establece que los ingresos del SGR se destinen a financiar programas de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; la operatividad y administración del Sistema; así como la generación de ahorro que permita cubrir el pasivo pensional y estabilizar las asignaciones directas.

El SGR es un sistema integral, conformado por la totalidad de los recursos percibidos por concepto de regalías, provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, bajo el entendido de que, por mandato constitucional, estos recursos son propiedad del Estado.

La Constitución Política define los porcentajes de distribución de la totalidad de los ingresos corrientes del SGR y establece los tipos de gasto susceptibles de ser financiados con cada una de las fuentes de ingresos (corrientes, rendimientos financieros y mayor recaudo). En consecuencia, el presupuesto bienal del SGR se encuentra preasignado por mandato constitucional.

El SGR está compuesto por ocho componentes básicos, seis de los cuales corresponden a inversión: (i) Asignaciones Directas; (ii) Asignación para la Inversión Local para los municipios más pobres del país y grupos étnicos; (iii) Asignación Regional; (iv) Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación; (v) Asignación para la Paz, y (vi) Asignación Ambiental. Los dos componentes restantes corresponden a: (vii) funcionamiento, fiscalización, operación y administración, y seguimiento, evaluación y control; y (viii) ahorro.

El ahorro se calcula de manera residual y se destina a dos usos: por una parte, a cubrir el pasivo pensional territorial a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET); y, por otra, como mínimo, en un 50 %, al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).

La distribución de los recursos del SGR se realiza mediante un sistema de asignaciones, tal como se ilustra en el Gráfico 1.

Si bien no es el contexto del bienio en curso, la Ley 2056 de 2020 prevé el escenario en el cual durante un bienio el recaudo efectivo es superior al ingreso presupuestado, determinando unos porcentajes de distribución para estos recursos: el 45% para el ahorro a través del FAE y el 55% para la inversión a través de las diferentes asignaciones del Sistema. Los ingresos de mayor recaudo destinados a inversión se distribuyen de la siguiente manera: 20% para asignaciones directas; 10% para los municipios más pobres; 20% para la conservación ambiental, y 5 % para proyectos de emprendimiento y generación de empleo en sectores económicos diferentes al minero-energético.

Gráfico 1. Distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR).

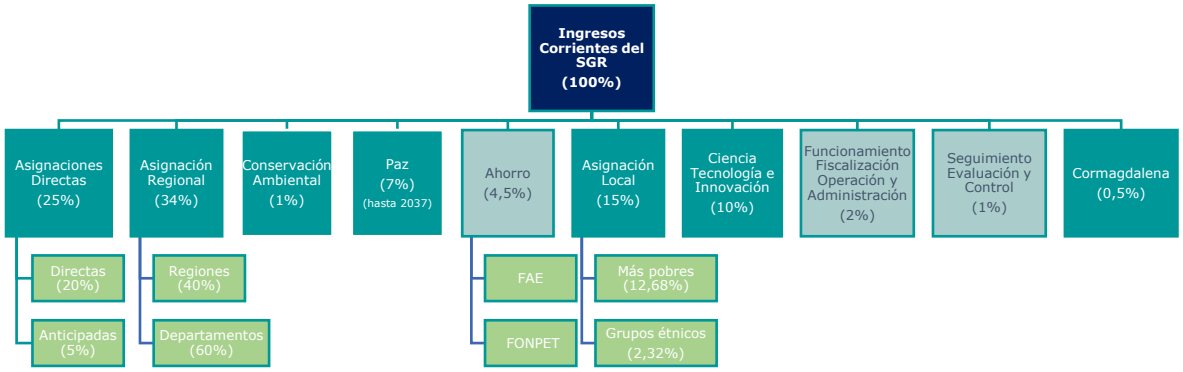

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en el artículo 361 de la Constitución Política y el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

Por otra parte, la Ley establece que los rendimientos financieros se destinen, por un lado, a inversión de las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas, en lo correspondiente a los generados por este tipo de asignaciones; y, por otro, en un 70% a la Asignación para la Paz y el 30% restante a incentivar la producción en los municipios productores y portuarios, en lo correspondiente a los demás rendimientos generados en la Cuenta Única del SGR, de conformidad con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2017.

Las entidades territoriales cuentan con un importante grado de autonomía en la evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de las inversiones financiadas con recursos del SGR. Actualmente, los departamentos y municipios tienen a su

cargo la aprobación de los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, así como el 60% de la Asignación Regional en el caso de los departamentos. En consecuencia, tienen la responsabilidad de asignar y ejecutar los recursos del SGR, procurando su focalización en proyectos orientados a apoyar la transformación y diversificación productiva del país.

En igual sentido, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) existentes, incluido el de Ciencia, Tecnología e Innovación y el de Paz, tienen el reto de aprobar, dentro de las asignaciones de su competencia, proyectos de alto impacto regional que, en la medida de lo posible, generen economías de escala y favorezcan la transición energética y productiva del país.

En un contexto de autonomía territorial y responsabilidad fiscal, constituye un reto para el Estado articular la ejecución del presupuesto del SGR con el Presupuesto General de la Nación (PGN) y con los recursos propios de las entidades territoriales, de manera consistente con la política gubernamental de expandir la inversión pública de forma fiscalmente sostenible durante el cuatrienio 2026-2030.

Afrontar este reto exige un trabajo permanente de articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los planes de desarrollo territoriales, a partir de programas y proyectos intersectoriales, focalizados territorial y poblacionalmente, que permitan impulsar el desarrollo regional y local. En este marco, el objetivo no es gastar más, sino gastar mejor y articular las fuentes de financiamiento, de manera que la superación de brechas sea sostenible desde los territorios.

Para avanzar en este propósito, los órganos e instancias del SGR tienen el mandato legal de cumplir sus funciones de acuerdo con el ciclo de generación de regalías, desde la generación de los ingresos hasta el seguimiento y la ejecución de los proyectos.

Sistema presupuestal del SGR

El SGR cuenta con un sistema presupuestal propio, de carácter bienal e independiente del PGN y del Sistema General de Participaciones (SGP), de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política. Este

sistema está regido por la Ley 2056 de 2020, cuya reglamentación se encuentra compilada en el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020.

El sistema presupuestal del SGR se rige por los principios de planificación regional, programación integral, plurianualidad, coordinación, continuidad, desarrollo armónico de las regiones, concurrencia y complementariedad, inembargabilidad, publicidad y transparencia.

El sistema presupuestal del SGR comprende los siguientes elementos:

Plan de Recursos. Lo elabora el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía, a partir de los insumos proporcionados por la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Contiene una proyección a diez años de las fuentes que financian el Sistema, discriminada por cada uno de los ingresos. Este plan se presenta como anexo al proyecto de ley de presupuesto del SGR.

Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR. La ejecución de los recursos del SGR se fundamenta en proyectos de inversión. Para tal efecto, el Sistema cuenta con un Banco de Programas y Proyectos de Inversión administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Presupuesto del SGR. Está compuesto por:

a. Un presupuesto de ingresos, que contiene la estimación de los recursos que se espera recaudar durante el bienio, de conformidad con lo proyectado en el Plan de Recursos, así como la disponibilidad inicial de los recursos no ejecutados en el bienio anterior.

b. Un presupuesto de gastos, que incluye la totalidad de las autorizaciones de gasto que se ejecutarán durante el bienio.

c. Unas disposiciones generales, que establecen reglas particulares para mejorar la ejecución de los presupuestos bienales, orientadas al cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema.

Las apropiaciones presupuestales se asignan de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la Ley 2056 de 2020, de manera que se garantice el funcionamiento de los órganos, asignaciones y beneficiarios del SGR; la

financiación de los proyectos de inversión aprobados; las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas; las demás asignaciones previstas en el Sistema; la administración, operación, vigilancia, seguimiento y control, y el pago de los créditos judicialmente reconocidos.

El presupuesto del SGR es de caja. Esto significa que sus ingresos se estiman con base en los recursos efectivamente recaudados y que los gastos se ejecutan de acuerdo con los pagos efectuados durante el bienio. Los recursos recaudados que no se ejecuten durante un bienio se incorporan como saldos o disponibilidad inicial en el presupuesto del bienio siguiente, de conformidad con el cierre que para tal efecto se realice en el presupuesto del Sistema. Las principales características del sistema presupuestal del SGR se ilustran en la tabla 1.

Tabla 1. Principales Características del Sistema Presupuestal del SGR

Principales Características del Sistema Presupuestal del SGR

Sistema Propio

- Vigencia fiscal de periodo bienal
- Presupuesto de caja
- Disponibilidad Inicial (recursos no ejecutados del bienio anterior de acuerdo al cierre)
- Plan de Recursos de mediano plazo
- Las asignaciones están predeterminadas por mandato constitucional y legal
- Los recursos recaudados y no ejecutados se mantienen a favor del beneficiario hasta el límite del presupuesto del SGR
- Debe financiar proyectos de inversión alineados o incluidos, de acuerdo con la asignación que corresponda, en los Planes Territoriales de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo
- La liquidez se administra a través de la Cuenta Única del sistema
- Los rendimientos financieros forman parte del sistema y se destinan a las finalidades asignadas en la ley
- Los saldos no ejecutados se reintegran a la Cuenta Única del sistema para ser presupuestados a través de la misma asignación que les dio origen
- Los recursos se giran directamente a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, previa autorización de los órganos y entidades ejecutoras
- Los giros se hacen con cargo a la disponibilidad de caja
- Se pueden adquirir obligaciones de pago con cargo a presupuestos de vigencias posteriores únicamente mediante autorización previa de vigencias futuras (VF)
- Las VF tienen un régimen propio y deben atender las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos.

Fuente: DGPPN- SACP con base en la Ley 2056 de 2020

Preparación y aprobación del presupuesto del SGR

La preparación del proyecto de ley de presupuesto del SGR corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta los principios presupuestales y los componentes del Sistema previstos en la ley.

Antes de su presentación al Congreso de la República, el ministro de Hacienda y Crédito Público somete el proyecto de presupuesto bienal a consideración de la Comisión Rectora del SGR, para que esta emita su concepto, no vinculante, y formule las recomendaciones que considere convenientes.

Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentan, cada dos años, a más tardar el primer día hábil del mes de octubre, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos en la que se resaltan los principales aspectos, objetivos y metas que se espera cumplir con el presupuesto sometido a consideración del Congreso de la República.

Una vez presentado el proyecto, el Congreso de la República adelanta su estudio y aprobación de acuerdo con el reglamento y con las fechas y plazos establecidos en la Ley 2056 de 2020. El plazo final para su aprobación es antes de la medianoche del 5 de diciembre.

Si el proyecto no es aprobado dentro de las fechas previstas, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, incluidas las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate. En este evento, el Gobierno nacional expedirá mediante decreto el presupuesto del SGR. El mismo procedimiento se aplicará cuando la Corte Constitucional declare inexequible la ley aprobatoria del presupuesto del SGR.

Las principales etapas que integran el proceso de programación, presentación, estudio y aprobación del proyecto de presupuesto del SGR se sintetizan en el Grafico 2.

Gráfico 2. Proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO (LEY 2056 DE 2020)	FECHA LÍMITE
•**1.** El ministro de Hacienda y Crédito Público someterá a consideración de la Comisión Rectora del SGR el proyecto de ley del presupuesto del SGR, quien rendirá su concepto (no vinculante) y formulará las recomendaciones que considere convenientes (Art. 145)	•**1.** 25 de septiembre (Art. 2.1.1.1.3 Decreto 1821 de 2020)
•**2.** Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 146).	•**2.** Primer día hábil de octubre
•**3.** Devolución del proyecto por parte del Congreso si no se ajusta a los preceptos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (Art. 147).	•**3.** Antes del 15 de octubre
•**4.** En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 147).	•**4.** Antes del 20 de octubre
•**5.** Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 147).	•**5.** Antes del 5 de noviembre
•**6.** Inicio del segundo debate en plenarias de Cámara y de Senado (Art. 147).	•**6.** A partir del 14 de noviembre
•**7.** Aprobación de la ley de presupuesto del SGR por parte del Congreso. Si ello no sucede o la Corte Constitucional declara inexequible la ley aprobatoria, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, incluyendo las modificaciones aprobadas en el primer debate (Art. 150 de la Ley 2056 de 2020).	•**7.** Antes de la media noche del 5 de diciembre
•**8.** Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	•**8.** Antes del 31 de diciembre

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en la Ley 2056 de 2020.

B. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EJECUCION

Al culminar agosto de 2026, el SGR evidencia el mayor presupuesto bienal desde su creación. Como se aprecia en el gráfico 3, la apropiación total pasó de $19,9 billones (2,6% del PIB) en el bienio 2013-2014 a $62,7 billones (3,1% del PIB) en el bienio 2025-2026.

Gráfico 3. Apropiaciones, recaudo y giros del presupuesto bienal del SGR (miles de millones de pesos corrientes $MM).

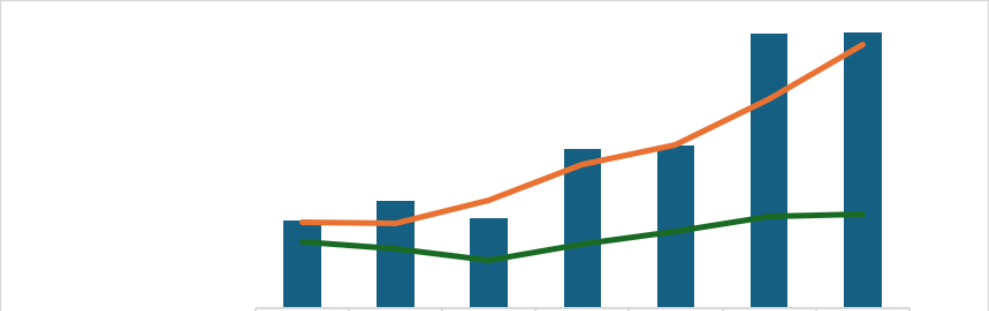

	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	2021-2022	2023-2024	2025-2026*
Apropiación total	19.990	24.380	20.474	36.158	37.065	62.296	62.712
Recaudo	19.584	19.359	24.453	32.568	37.058	47.645	59.997
Giros	14.970	13.389	10.714	14.569	17.455	20.686	21.400

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Este crecimiento continuo de las apropiaciones responde más a la acumulación de disponibilidades iniciales, es decir recursos sin ejecutar, que a un aumento de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos corrientes aprobados en las leyes bienales en las apropiaciones totales ha descendido: pasó de 85% en el bienio 2013-2014 a 40,7% en el bienio 2025-2026 (Gráfico 4).

Gráfico 4. Presupuestos Bienales e Ingresos Corrientes como % de las Apropiaciones Totales %

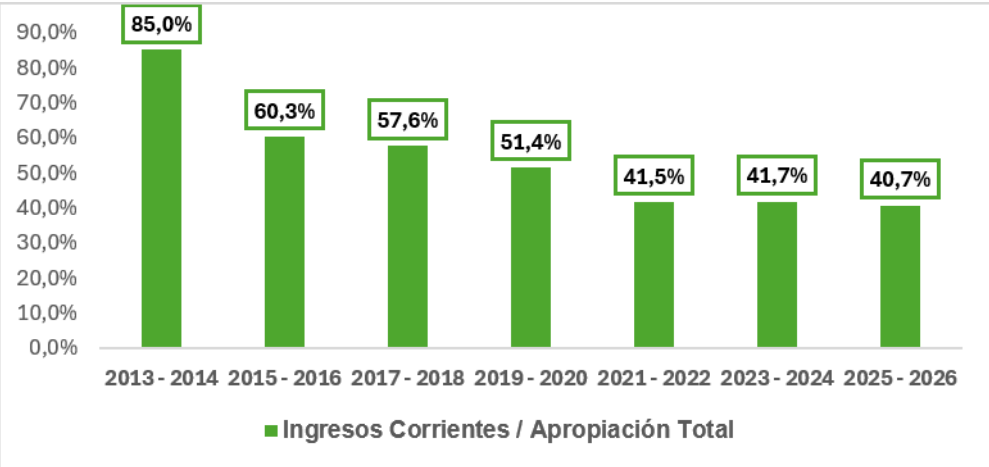

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En contraste con la pérdida de participación de los ingresos corrientes, las disponibilidades iniciales han aumentado su importancia relativa en las apropiaciones totales del sistema. Medidas en valores corrientes, estas disponibilidades llegaron a $31,7 billones en el bienio actual, es decir 14 veces superiores a las contabilizadas en el bienio 2013-2014 ($2,26 billones) (Gráfica 5).

Gráfico 5. Disponibilidades iniciales de los presupuestos bienales del SGR (miles de millones de pesos corrientes $MM).

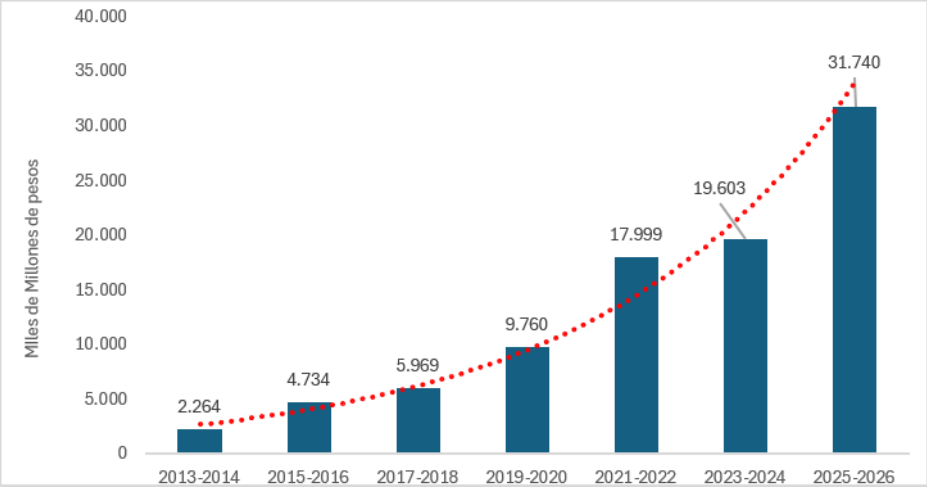

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La expansión de las disponibilidades iniciales obedece esencialmente a la acumulación de recursos no ejecutados de vigencias anteriores, lo cual sugiere la existencia de un retraso sistémico en la ejecución presupuestal del sistema.

Además del incremento de las disponibilidades iniciales, el aumento del recaudo de ingresos durante los dos bienios anteriores al actual, tanto corrientes como de capital, incidió, aunque en menor medida, en el aumento las asignaciones totales.

En el bienio 2021-2022, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes superó en 62,7% los ingresos proyectados en la Ley 2072 de 2020, mientras que, en el bienio 2023-2024, rebasó en 2,3% la proyección establecida en la Ley 2279 de 2022 (Gráfica 6).

Gráfico 6. Ingresos Corrientes y recaudo Efectivo de los presupuestos bienales del SGR (Billones de pesos corrientes)

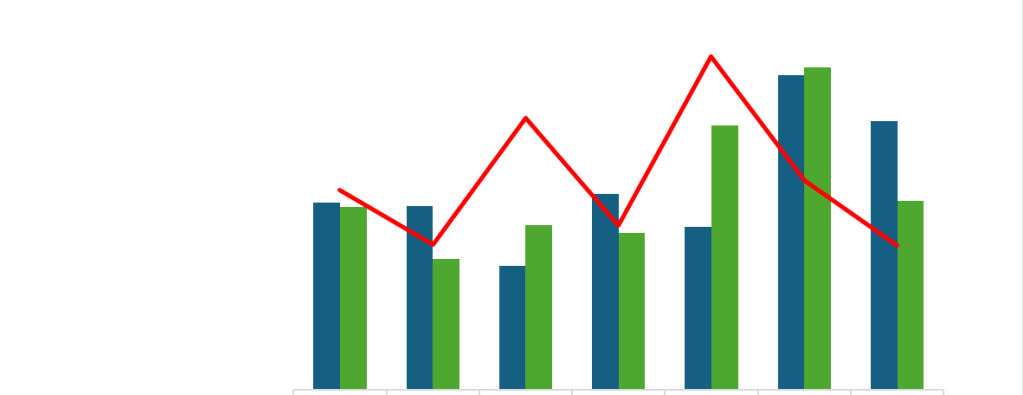

	2013 - 2014	2015 - 2016	2017 - 2018	2019 - 2020	2021 - 2022	2023 - 2024	2025 - 2026
Ingresos Corrientes ($Billones) (A)	17,7	17,5	11,8	18,6	15,4	29,9	25,5
Recaudo Efectivo ($ Billones) (B)	17,32	12,38	15,61	14,87	25,10	30,61	17,94
B/A	97,7%	70,9%	132,7%	80,1%	162,7%	102,3%	70,3%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A lo anterior se suman las adiciones por reliquidaciones, reintegros y rendimientos financieros y el desahorro del Fondo de Ahorro y estabilización (FAE) hecho en el bienio actual. Los primeros sumaron $570 mil millones y el desahorro del FAE ascendió a $2,87 billones. La ley 2056 de 2020 autoriza al Gobierno nacional para adicionar los presupuestos bienales del SGR con este tipo de recursos mediante decreto.

El desahorro del FAE, hecho mediante el decreto 288 de 2026 respondió a la disminución de los ingresos corrientes. El recaudo efectivo registró una caída del 10% frente a 2024 y una reducción acumulada del 39% desde 2023. Situación que activó el mecanismo legal de desahorro, previsto en la Ley 2056 de 2020, con el propósito de evitar una reducción de los recursos que apalancan la inversión del sistema.

La caída de los ingresos por regalías mineras del SGR en el bienio 2025-2026 se explica por los menores precios internacionales del carbón, la reducción de la producción y las exportaciones, y la revaluación de la tasa de cambio. El carbón representa cerca del 72% de los ingresos mineros y, en 2025, la producción se redujo alrededor de 10 millones de toneladas respecto de 2022, mientras que las exportaciones cayeron más de 21% en volumen, en medio de una caída del PIB minero y la contracción de la inversión extranjera en el sector. Asimismo, la TRM disminuyó de un promedio de $4.053 por dólar en 2025 a $3.490 entre el primero de enero y el 29 de septiembre de 2026.

La inversión extranjera directa en el sector minero se contrajo 84,2% en 2025 frente a 2024: pasó de US$1.132 millones en 2024 a US$179 millones en 2025. Esto, en gran parte debido a la incertidumbre regulatoria y restricciones a las exportaciones, principalmente a Israel; el aumento de la carga tributaria mediante sobretasas y otros gravámenes; y problemas de seguridad y expansión de la minería ilegal en zonas productoras.

En contraste con lo sucedido en el presente bienio, durante el bienio 2021-2022, el recaudo efectivo superó los ingresos proyectados debido principalmente al incremento de los precios internacionales de los hidrocarburos y minerales, derivado de las disrupciones en la oferta causadas por la guerra en Ucrania. El precio promedio anual del petróleo Brent pasó de niveles cercanos a USD 71 por barril en 2021 a aproximadamente USD 101 en 2022, mientras que el carbón térmico alcanzó un promedio anual cercano a USD 360 por tonelada métrica en 2022. A este efecto se sumó el mantenimiento de los niveles de producción de petróleo y carbón y la devaluación del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos.

Por su parte, en el bienio pasado (2023-2024) el recaudo efectivo de los hidrocarburos compensó el retroceso del recaudo de los minerales, en especial del carbón. El precio internacional del Brent se mantuvo alrededor de USD 80,6 en 2024 y USD 68,2 por barril en 2025 y ello junto con una tasa de cambio, que en promedio se mantuvo alrededor de $4.000 pesos por dólar explicaron la estabilidad de los ingresos. Esto pese al retroceso de los ingresos derivados de las regalías mineras, que fueron impactados a la baja por la combinación del descenso de los precios internacionales y un retroceso de la producción, especialmente de carbón, que es la principal fuente de regalías mineras.

En 2023 los precios del carbón cayeron cerca de 18% y en 2024 se ubicaron entre USD 125 y USD 140 por tonelada. A ello se sumó una menor producción nacional. El volumen de carbón bajó de 92,2 millones de toneladas en 2017 a 69,7 millones en 2023, producto del cierre o menor productividad de minas y a menores inversiones en el sector. Entre 2023 y 2024, además, el PIB minero cayó 9,52%, las exportaciones de minerales disminuyeron 48,82% y la inversión extranjera directa del sector se redujo 60,8%.

Al cierre de agosto de 2026, el presupuesto bienal, decretado por la Ley 2441 de 2024, contabiliza giros por $22,8 billones frente a una apropiación vigente cercana a $62 billones, lo que equivale a una ejecución de 36,8%. En consecuencia, cerca de $39,2 billones (1,95% del PIB) permanecen pendientes de ser ejecutados a nivel de pagos, es decir, alrededor del 63,2% de la apropiación vigente.

La asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) contabiliza la menor ejecución con 7%. Los retrasos se relacionan con dificultades en las convocatorias, demoras en la aprobación por parte del OCAD de CTeI y baja estructuración de proyectos viables. Situación similar se evidencia en las asignaciones para la Inversión Local – Grupos Étnicos (18%), la asignación para la Paz (20%), la asignación ambiental (20%) y la asignación regional para las regiones 34%.

Las asignaciones directas ejecutadas por los departamentos y los municipios contabilizan los indicadores más altos de ejecución, con giros por alrededor del 44% de las asignaciones vigentes[4].

En todo caso, el desafío de mejorar la ejecución de las asignaciones es sistémico. La tabla 2 indica que el 91% de las disponibilidades iniciales del bienio actual se concentra en las asignaciones para la inversión; grupo en el cual las asignaciones con mayor acumulación de este tipo de recursos son las Directas, Regional Departamentos, Ciencia y Tecnología, Asignación para la Paz y Asignación para la Inversión regional Regiones.

Tabla 2. Composición de las Disponibilidades Iniciales del Bienio 2025-2026
Miles de Millones de pesos

RECURSO	DISPONIBILIDAD INICIAL 2025-2026 (DECRETO 379 DE 2025)	
Administración	**568**	**2%**
Ahorro	**2.353**	**7%**
Inversión	**28.704**	**91%**
ASIGNACIONES DIRECTAS	5.915	19%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	4.987	16%
ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4.347	14%
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	3.207	10%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	3.087	10%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	2.488	8%
ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN	2.296	7%
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL GRUPOS ÉTNICOS	942	3%
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN	646	2%
EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO	484	2%
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	136	0%
OTROS CONCEPTOS DE INVERSIÓN	167	1%
Total general	**31.625**	**100%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SPGR

[4] Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026, agosto). *Boletín de ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) - Agosto 2026*. https://www.minhacienda.gov.co/sgr

C. PERSPECTIVAS DE INGRESOS

Entre 2012 y 2026, alrededor del 80% de los ingresos corrientes se deriva de los hidrocarburos, y 20% restante de los minerales.

En un escenario inercial, los ingresos del sistema del decenio disminuirían de forma gradual, debido al descenso en la producción de carbón y, aunque en menor medida, de petróleo. El Plan de Recursos 2027–2036 proyecta ingresos corrientes para el bienio 2027 – 2028 inferiores a los proyectados para el bienio anterior en la Ley 2441 de 2024: pasarían de 1,3% a 1,0% del PIB.

Los ingresos por hidrocarburos disminuirían 0,2% del PIB: pasarían de $0,9% del PIB en el bienio actual a 0,7% del PIB en el bienio 2027–2028. Pese a lo cual, el sector de hidrocarburos continuaría siendo la principal fuente de generación de ingresos, con 65,9% de los ingresos corrientes del bienio 2027–2028.

En ausencia de medidas para incentivar la recuperación del sector, el declive natural de los campos que actualmente se encuentran en producción llevaría paulatinamente los ingresos a la baja. Para 2027 se estima una producción de crudo de 708,1 KBPD y de 711,2 KBPD para 2028. Estos niveles son ligeramente inferiores a los observados en el actual bienio. En 2025 la producción promedio fue de 746,0 KBPD y entre enero y agosto de 2026 registra un promedio de 730,7 KBPD.

En materia de precios el Plan de Recursos proyecta que durante el bienio entrante el petróleo de calidad Brent será superior al observado en 2025, pero inferior al promedio contabilizado entre enero y agosto de 2026. El precio promedio anual del crudo Brent fue de USD 69,14 por barril en 2025, mientras que entre enero y agosto de 2026 se ubicó en USD 90,7 por barril; y el Plan de Recursos proyecta precios por barril de USD 74,9 para 2027 y de USD 76,4 para 2028.

Por su parte, los ingresos derivados del sector minero se reducirían 0,1% del PIB; de 0,4% el PIB proyectados en la Ley 2441 de 2024 a $0,3% del PIB estimados para el bienio 2027–2028. Los ingresos por la explotación de oro tenderían al alza, impulsados por mejores precios y niveles de producción estables. Pero este incremento no compensaría la reducción de los ingresos

generados por el carbón y el níquel, en particular la asociada al descenso proyectado de la producción de carbón.

En el caso del carbón, la producción nacional cerró 2025 en un promedio anual de alrededor de 52 millones de toneladas, el nivel más bajo registrado por la industria en los últimos 22 años, afectada por restricciones judiciales, bloqueos logísticos y choques climáticos y se proyecta en niveles similares para 2026. Comportamiento explicado en 2025 por la caída de los precios internacionales, el exceso de inventarios y la menor demanda mundial, a lo que se sumaron altos costos logísticos, laborales y operativos, mayores cargas tributarias, así como restricciones a las exportaciones e incertidumbre regulatoria. Entre enero y agosto de 2026, el sector mostró señales de recuperación, vinculadas al aumento de los precios del carbón térmico y de las exportaciones, jalonados por una mayor demanda internacional, pero los costos logísticos, la carga tributaria y la pérdida de capacidad productiva han limitado la recuperación de la producción.

Para 2027 y 2028, el Plan de Recursos proyecta una producción de carbón de 54,8 y 53,7 millones de toneladas, respectivamente. Esta proyección responde al agotamiento natural de las reservas de los títulos vigentes y al vencimiento gradual de los grandes contratos de explotación.

En materia de precios, el Plan de Recursos 2027 – 2036 proyecta para 2027–2028 precios superiores a los registrados en 2025, pero inferiores al promedio de enero-agosto de 2026. El precio promedio del carbón térmico fue de USD 82,0 por tonelada en 2025 y de USD 122,5 en 2026, en un contexto de contingencias logísticas y volatilidad de la demanda internacional. Para 2027 y 2028, se proyectan precios de USD 90,4 y USD 88,5 por tonelada, respectivamente.

A partir de 2032 se proyecta una fuerte caída en los ingresos por carbón, como resultado de la reducción de su producción asociada a la finalización de contratos de explotación, en un contexto de menor demanda mundial, lo que llevará a que su participación en el recaudo minero baje de 67,1% en 2027 a 4,6% en 2036.

Una explicación detallada de las proyecciones de ingresos del sistema para el periodo 2027-2036 se encuentra en el Plan de Recursos de dicho periodo, el cual se anexa, como parte integral de este documento.

La Tabla 3 resume los principales supuestos macroeconómicos del MFMP 2026 utilizados para la elaboración del Plan de Recursos 2027–2036.

Los supuestos de la Tabla 2 no fueron modificados, pese a la actualización de algunos de ellos, en particular la inflación y la tasa de cambio, realizada con motivo de la reformulación del proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2027.

Lo anterior obedece a que el Plan de Recursos se elaboró con base en la información disponible antes de culminar el mes de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020. Asimismo, el artículo 1 de la Ley 819 de 2003 establece que las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo deben actualizarse formalmente cada año antes del 15 de junio.

Tabla 3. Supuestos empleados en la elaboración del Plan de Recursos del SGR 2027-2036

Supuestos macroeconómicos del Plan de Recursos

	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
TRM promedio (USD/COP)	3.859	3.941	4.026	4.112	4.200	4.290	4.382	4.475	4.571	4.669
Inflación fin de periodo (%)	4,4	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB real ($ billones)	1.071	1.100	1.131	1.164	1.198	1.233	1.271	1.309	1.348	1.387
Variación PIB real (%)	2,2	2,8	2,8	2,8	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0	2,9
PIB nominal ($ billones)	2.136	2.261	2.394	2.537	2.689	2.852	3.026	3.211	3.406	3.611
Variación PIB nominal (%)	5,8	5,9	5,9	5,9	6,0	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0

Principales Supuestos Producción y Precios de Hidrocarburos

	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Producción										
Petróleo (KPBD)	708,1	711,2	680,6	622,7	566,7	485	433,1	397	361,3	333,7
Gas (MDC)	754	744	714	1243	1144	1088	1022	974	903	805
Precios										
Promedio de Precio de Venta de Petróleo (USD/BBL)	74,9	76,4	77,9	79,5	81,1	82,7	84,4	86,1	87,8	89,5
Promedio simple de Liquidación de Regalías de Petróleo Calculado (USD/BBL)	60,8	62,3	63,7	65,2	66,7	68,1	69,7	71,4	73,1	74,9
Promedio de Precio de Regalías de gas (USD/KPC)	7,3	7,8	8	8,1	8,4	8,7	8,9	9,2	9,4	9,7

Principales Supuestos Producción y Precios de Minerales

	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Producción en Millones										
Carbón térmico (Ton)	54,8	53,7	57,3	56,7	64,1	58	15,5	7,2	4,6	3,5
Carbón metalúrgico (Ton)	4,6	4,3	4,1	3,8	3,5	3,3	3,1	2,8	2,5	2,3
Níquel (lb)	69	64	62	63	64	60	55	51	49	48
Calizas (Ton)	13,1	11,4	10,1	8,8	7,4	6,1	4,8	3,4	2,1	0,8
Cobre (Kg)	14,4	10,3	9,2	9,4	9,7	10	10,2	10,5	10,7	11
Hierro (Ton)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oro (Gr)	53,2	53,5	53,8	54,1	54,4	54,7	55	55,2	55,5	55,8
Sal (Ton)	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0
Precios										
Carbón térmico - Precio FOB US$/ton	90,4	88,5	87,7	86,4	86,6	86,7	93,6	94,2	93	92,5
Níquel - COP/lb	22524	20849	19174	17499	15824	14149	12474	10798	9123	7448
Oro - COP/gr	433246	477798	522350	566902	611453	656005	700557	745109	789661	834212
Cobre - COP/Kg	37637	40027	42418	44808	47199	49590	51980	54371	56762	59152
Sal terrestre - COP/ton	73281	74047	74812	75577	76342	77108	77873	78638	79403	80169
Calizas - COP/ton	12415	13014	13612	14210	14809	15407	16006	16604	17203	17801
Hierro - COP/ton	65390	66623	68178	69647	71499	73935	75094	76978	78833	80684

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Política Macroeconómica.

En vista del cambio previsto en el escenario macroeconómico desde la publicación del Plan de Recursos, el Ministerio de Hacienda realizó distintos escenarios de riesgo en el recaudo de regalías. Los resultados de estos análisis indican que el escenario previsto en el Plan de Recursos no se vería alterado de manera significativa por estos cambios.

En un escenario con actualización de TRM a la baja y un aumento de USD 10 por barril en precio y 10 KBPD en producción de petróleo, el recaudo total disminuiría en cerca de $250mm tanto en 2027 como en 2028 (Escenario 1). Al actualizar únicamente el supuesto de la TRM con los demás supuestos inalterados, el recaudo disminuiría en $1,2 billones tanto en 2027 como en 2028 (Escenario 2)

Gráfico 7. Escenario de sensibilidad de los ingresos a cambios en supuestos macroeconómicos

Escenario 1.
Recaudo de SGR ($MM)

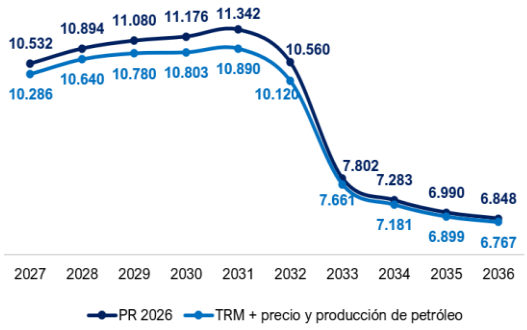

Escenario 2.
Recaudo de SGR ($MM)

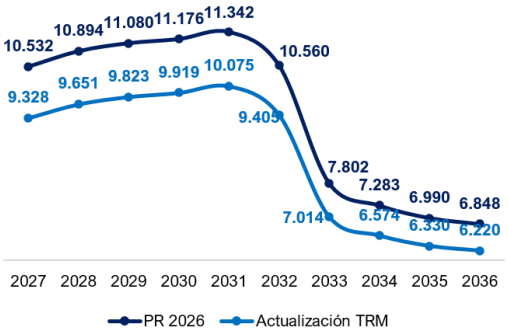

En ambos escenarios se emplearon los siguientes supuestos de TRM:

Proyección de TRM		
Año	PR 2026	Actualizado
2027	3.859	3.361
2028	3.941	3.433
2029	4.026	3.506
2030	4.112	3.581
2031	4.200	3.658
2032	4.290	3.736
2033	4.382	3.816
2034	4.475	3.898
2035	4.571	3.981
2036	4.669	4.067

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Política Macroeconómica

D. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL SGR 2027-2028

De acuerdo con lo establecido en el programa de Gobierno "La Patria Milagro 2026-2030" y en el MFMP 2026, el presente proyecto de ley del presupuesto del SGR para el bienio 2027-2028 persigue los siguientes objetivos:

i. Reducir la atomización de los recursos y facilitar la financiación de proyectos de alto impacto para el desarrollo territorial

El presupuesto del SGR para el bienio 2027-2028 busca reducir la atomización de la inversión pública mediante una mayor focalización de los recursos en proyectos estratégicos, integrales y de alto impacto territorial. Esto, promoviendo la formulación y estructuración de proyectos de inversión que permitan aprovechar las economías de escala, generar valor agregado y potenciar la producción y la productividad en los territorios.

En este marco, se busca fortalecer la articulación entre las decisiones de inversión del SGR, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Territoriales de Desarrollo, de manera que la asignación de los recursos responda a prioridades comunes y contribuya a objetivos de desarrollo de alcance territorial y regional.

Asimismo, se promoverá la concertación entre la Nación y las entidades territoriales para orientar los recursos hacia proyectos que contribuyan al cierre de brechas sociales y territoriales.

ii. Profundizar la descentralización

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales constituye un elemento central para profundizar la descentralización y consolidar una mayor autonomía en la gestión de los recursos.

En este sentido, se buscará la concurrencia de fuentes de financiación y las alianzas público - privados, con el propósito de generar sinergias, evitar duplicidades y mejorar la eficiencia y oportunidad de la inversión pública.

iii. Apoyar la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto

En el marco constitucional y legal que regula el SGR, el presupuesto del bienio 2027-2028 contribuirá a la recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 10 de agosto pasado, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo.

En aras de alcanzar este objetivo, se promoverá la articulación de esfuerzos público-privados mediante la formulación de proyectos de inversión dirigidos a la reconstrucción, susceptibles de ser ejecutados a través del Fondo Milagro.

Igualmente, los recursos de la asignación de PAZ buscarán priorizar proyectos de inversión para la reconstrucción, con énfasis en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se buscará integrar las acciones de reconstrucción con las estrategias de desarrollo territorial nacional, regional

departamental. En este marco, se dará prioridad a proyectos relacionados con infraestructura vial, servicios públicos, vivienda e instalaciones comunitarias, incorporando criterios de gestión del riesgo de desastres en la formulación de estas iniciativas.

iv. Articular el uso eficiente de los recursos del sistema con las políticas estatales orientadas a garantizar la seguridad energética del país, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El aprovechamiento responsable de los recursos naturales no renovables es un principio fundamental para la gestión presupuestal del SGR. En este sentido, la política de inversión del sistema buscará armonizar la protección tanto ambiental como social en los territorios, con la promoción de proyectos de inversión que permitan asegurar la seguridad energética del país y evitar una caída brusca de los ingresos fiscales en un escenario de declive productivo e inseguridad energética.

La gestión de los recursos deberá articularse con las políticas estatales orientadas a garantizar la seguridad y soberanía energética del país, procurando que los beneficios derivados de las actividades minero – energéticas contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar social de los habitantes de los territorios.

De manera complementaria, se promoverá la protección y conservación de áreas estratégicas, la lucha contra la deforestación, el desarrollo sostenible de los territorios y la investigación aplicada en materia ambiental, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Asimismo, el presupuesto del SGR deberá contribuir al fortalecimiento del ahorro y la estabilización de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, con el fin de preservar su capacidad de financiación en el mediano y largo plazo.

v. Vincular a las comunidades con la gestión pública inherente al uso de los recursos, mediante mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas

La participación ciudadana es un componente esencial de la gestión de los recursos del SGR. Por ello, las decisiones de inversión deberán fortalecer los mecanismos de planeación participativa ciudadana previstos en el Ley 2056 de 2020, de tal modo que el uso de los recursos del sistema refleje las prioridades y necesidades de las comunidades.

La gestión presupuestal del sistema deberá asegurar condiciones de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas durante las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, desde su formulación hasta su ejecución y seguimiento.

Asimismo, se fortalecerá la participación de los pueblos y comunidades étnicas en las decisiones relacionadas con la inversión de los recursos, garantizando el reconocimiento de sus particularidades culturales y territoriales y promoviendo que los proyectos respondan a sus necesidades y prioridades de desarrollo.

E. Composición General Presupuesto SGR 2027-2028

Los ingresos proyectados para el bienio 2027-2028 ascienden a $27,54 billones (1,4% del PIB); con una reducción del 11,0% frente a los $30,96 billones (1,5% del PIB) del bienio 2025-2026.

El 77,8% ($21,43 billones) de los ingresos totales provendría de ingresos corrientes, y el restante 22,2% ($6,11 billones) sería generado por otros ingresos, especialmente rendimientos financieros.

Con un recaudo proyectado en $14,13 billones (0,7% del PIB), los hidrocarburos aportarían 65,9% de los ingresos corrientes, pese a disminuir 18,1% frente al bienio anterior. Los ingresos por minería descenderían 12,0%, ascenderían a $7,30 billones (0,35% del PIB) y aportarían el 34,1% restante de los ingresos corrientes. Estas proyecciones reflejan el impacto adverso que han sufrido las actividades minero -energéticas en los últimos años y es consistente con el recaudo observado durante el bienio 2025-2026.

El 99% de los ingresos de los ingresos diferentes a corrientes provendría de los rendimientos financieros, los cuales se proyectan en $6,09 billones (0,3% del PIB), con un aumento del 18,1% frente al bienio anterior, explicado por la acumulación de recursos recaudados sin ejecutar. También se proyectan ingresos por minerales sin identificación de origen por $17 mil millones

El detalle de los ingresos incorporados se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Presupuesto de ingresos del SGR incorporados en el Proyecto de Ley 2027-2028
(miles de millones de pesos $MM)

Concepto	2025–2026	2027–2028	Variación %
Ingresos corrientes	**25.536**	**21.426**	**-16,1%**
Hidrocarburos	17.244	14.130	-18%
Minerales	8.292	7.296	-12,0%
Otros Ingresos	**5.420**	**6.112**	**12,8%**
Rendimientos financieros	5.166	6.094	18,0%
Reintegros	243	0	-100,0%
Minerales sin identificación de origen	8	17	107,1%
Régimen anterior sin beneficiario identificado	2	0	-100,0%
Total ingresos	**30.956**	**27.538**	**-11,0%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

El presupuesto de gastos para el bienio 2027-2028 está programado para dar cumplimiento a las reglas de distribución constitucional y legal vigentes, establecidas en el artículo 361 de la Constitución Política y en la Ley 2056 de 2020.

Las asignaciones destinadas a inversión representan el 94,2% del presupuesto total ($25,93 billones), las de administración y SSEC equivalen al 2,3% ($0,64 billones) y las orientadas al ahorro, correspondientes al FAE y al FONPET, representan el 3,5% ($0,96 billones).

La distribución de los ingresos corrientes entre las distintas asignaciones se presenta en el Gráfico 8.

Gráfico 8. Asignaciones de los ingresos corrientes al Presupuesto de Gastos del SGR (miles de millones de pesos $MM).

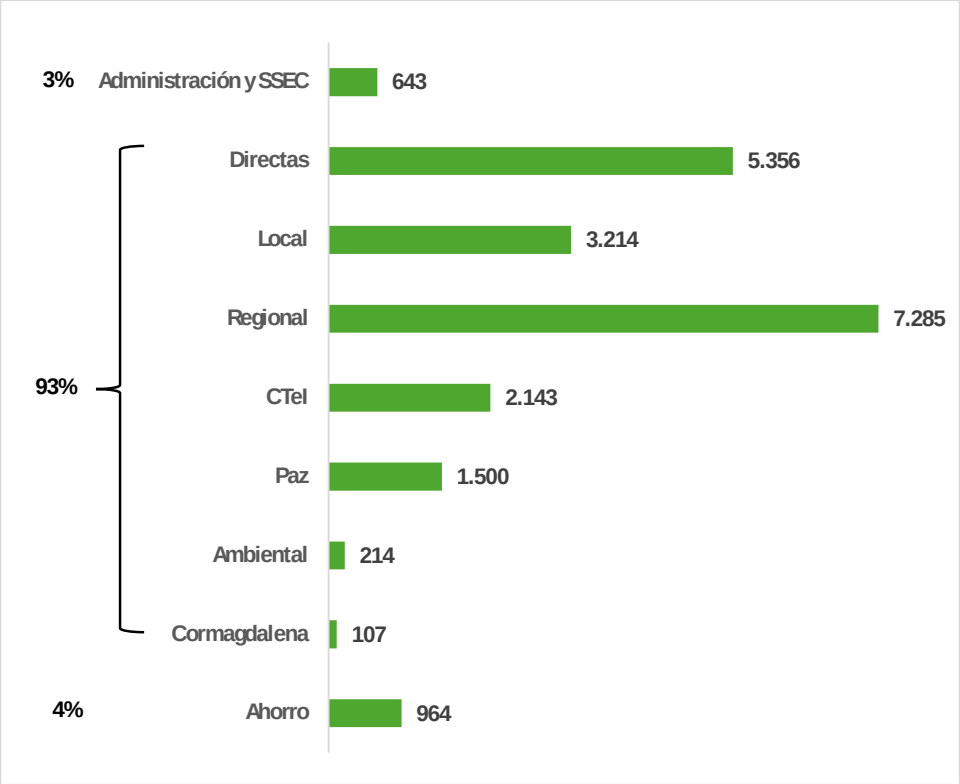

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El resumen general del presupuesto de gastos del SGR para el bienio 2027-2028, de acuerdo con las asignaciones de los ingresos corrientes y otros ingresos, se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5. Asignaciones de gasto del Presupuesto del SGR 2027-2028 (miles de millones de pesos $MM)

Concepto	Ingresos Corrientes	%Ing. Corr.	Otros ingresos	Total	%Total
Administración y SSEC	**643**	**3%**	**0**	**643**	**2%**
Administración del SGR	429	2%	0	429	2%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control	214	1%	0	214	1%
Asignaciones para inversión	**19.819**	**93%**	**6.112**	**25.931**	**94%**
Directas	5.356	25%	17	5.374	20%
Directas 20%	4.285	20%	0	4.285	16%
Anticipadas 5%	1.071	5%		1.071	4%
Incentivo a la producción		0%	17	17	0%
Local	3.214	15%	0	3.214	12%
NBI cuarta, quinta y sexta categoría	2.355	11%	0	2.355	9%
Municipios - Ambiente	362	2%		362	1%
Grupos étnicos	431	2%		431	2%
Grupos étnicos - Ambiente	66	0%		66	0%
Regional	7.285	34%	0	7.285	26%
Departamentos (60%)	4.371	20%	0	4.371	16%
Regiones (40%)	2.914	14%	0	2.914	11%
Par. 8 Trans Art 361 CP		0%	0	0	0%
Ambiental	214	1%		214	1%
Ciencia, Tecnología e Innovación	2.143	10%	0	2.143	8%
CTeI Convocatorias	1.714	8%	0	1.714	6%
CTeI Ambiente	429	2%		429	2%
CTeI Conv 2021 x Dpto		0%	0	0	0%
CTeI Amb 2021 x Dpto		0%	0	0	0%
Paz	1.500	7%	6.094	7.594	28%
Asignación para la Paz	1.500	7%	4.266	5.766	21%
Incentivo a la producción		0%	1.828	1.828	7%
Cormagdalena	107	0%		107	0%
Ahorro	**964**	**5%**		**964**	**4%**
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	482	2%		482	2%
FONPET	482	2%		482	2%
Total	**21.426**	**100%**	**6.112**	**27.538**	**100%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con el fin de promover una ejecución eficiente del presupuesto por parte de los órganos y beneficiarios del SGR, el Proyecto de Ley incluye las siguientes disposiciones generales en virtud del artículo 144 de la Ley 2056 de 2020, con las cuales se busca cumplir los fines y objetivos del sistema, estableciéndose reglas particulares durante el bienio 2027–2028:

• **Proyecciones de variables**: Este artículo dispone que las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de Presupuesto del SGR se mantendrán vigentes durante su ejecución y serán las que se apliquen a la distribución de los recursos que se transfieran a la Cuenta Única del SGR. El parágrafo establece que los

ajustes a las liquidaciones o reliquidaciones definitivas que realicen la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) o la Agencia Nacional de Minería (ANM), según corresponda, se realizarán aplicando los porcentajes de distribución vigentes al momento de la liquidación inicial y se comunicarán posteriormente los recaudos definitivos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP para que realicen su respectiva distribución y presupuestación.

•**Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías**: Este artículo establece que los recursos destinados a la administración del SGR se distribuirán en partes iguales entre funcionamiento y fiscalización (50% y 50 %). Asimismo, faculta al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación y a las entidades del Gobierno nacional para revisar sus plantas de personal y ajustarlas de acuerdo con el comportamiento de los ingresos del SGR.

• **Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías**: Este artículo faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar correcciones del presupuesto bienal del SGR, mediante decreto, cuando se presenten errores de transcripción, de registro, aritméticos o de cálculo.

• **Precio base de anticipo de liquidación**: La finalidad de este artículo es utilizar el precio base provisional de anticipo de liquidación como variable para determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo constante de recursos al SGR, hasta tanto se realicen las liquidaciones definitivas. El parágrafo faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que modifique el presupuesto, previa solicitud del Ministerio de Minas y Energía con base en el insumo proporcionado por las respectivas Agencias (ANH y ANM), como producto de las liquidaciones o reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores.

• **Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2027–2028**: Este artículo establece que, durante 2027, las entidades e instancias de aprobación podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación correspondiente a los ingresos corrientes proyectados para el bienio 2027-2028 en el plan de recursos que les corresponda. Para asegurar una administración fiscalmente responsable de los recursos, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará el respectivo bloqueo de las apropiaciones en el Sistema de

Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). En 2028, regirán los límites para el uso de los recursos del SGR establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.

• **Incorporación de reintegros:** Con este artículo se faculta al Gobierno nacional para incorporar los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR, tanto a través del decreto de cierre del bienio anterior como de forma semestral mediante acto administrativo, conforme a la asignación de origen y a la homologación prevista en la Ley 2056 de 2020. El parágrafo 1 faculta a la entidad ejecutora para realizar reintegros de vigencias anteriores dirigidas a garantizar que los proyectos de inversión cumplan con su objeto. El parágrafo 2 ordena que los saldos no aprobados en cuentas maestras autorizadas por el DNP se reintegren a la Cuenta Única del SGR antes del 31 de diciembre de 2028.

• **Traslados presupuestales:** Con este artículo se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar los traslados presupuestales que se requieran durante la vigencia del presupuesto. Esto, con el propósito de reubicar recursos que no se puedan ejecutar en sus respectivas asignaciones de origen, debido a que están asignados a destinaciones agotadas o no vigentes, a errores de registro o porque cumplieron con la finalidad para la que estaban inicialmente establecidos.

• **Incorporación de recursos por multas y sanciones:** Este artículo establece el procedimiento para incorporar los recursos recaudados por concepto de multas, sanciones y devoluciones a través del decreto de cierre del presupuesto del SGR, conforme a lo señalado en el artículo 163 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012, manteniendo su distribución de acuerdo con la asignación que les dio origen.

• **Determinación de beneficiarios de Asignaciones Directas de recursos pendientes por distribuir diferentes a diferendos limítrofes:** Debido a que existen recursos transferidos a la Cuenta Única del SGR e incorporados al presupuesto que no han sido distribuidos a favor de entidades específicas porque corresponden a campos de explotación de recursos naturales no renovables cuyos beneficiarios no han sido determinados por la Agencia Nacional de Minería y/o la Agencia Nacional de Hidrocarburos, este artículo habilita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, una vez la Agencia respectiva certifique la identificación de los beneficiarios, realice los traslados presupuestales requeridos mediante acto administrativo.

• **Proyectos de inversión dirigidos a cofinanciar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional:** Con el propósito de elevar el impacto del uso de los recursos en el cierre de brechas y apoyar la transformación productiva de las entidades territoriales, este artículo permite que, con cargo a los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y Asignación para la Inversión Regional, se puedan cofinanciar proyectos de inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional.

• **Inversión en Subregiones PDET**: Esta disposición busca que la metodología que adopte el OCAD Paz para priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con la Asignación para la Paz aplique criterios de priorización y distribución equitativa entre los municipios que conforman las subregiones PDET. Asimismo, busca que esta metodología incluya criterios diferenciadores para los proyectos orientados a la atención, recuperación, rehabilitación y reconstrucción de los territorios afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, conforme a la destinación establecida en el Acto Legislativo 04 de 2017. Con estos fines, el OCAD Paz podrá ajustar esta metodología con base en una propuesta presentada por el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio.

• **Saldos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011, diferentes a los recursos de que trata el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020**: Este artículo faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adicionar al presupuesto del SGR los saldos sin distribuir en el Decreto de cierre, con base en las certificaciones correspondientes de la ANH y la ANM.

• **Giro al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) de los recursos correspondientes al mayor recaudo incorporado mediante los Decretos 443 de 2023 y 380 de 2025**: Este artículo dispone que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, efectuará de manera fraccionada, hasta el 31 de diciembre de 2028, el giro al Fideicomiso del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), administrado por el Banco de la República, de los recursos adicionados mediante el artículo 2 del Decreto 443 de 2023 y el artículo 2 del Decreto 380 de 2025.

• **Volumen asociado a la producción incremental de los contratos y proyectos de producción incremental**: En aplicación del artículo 18 de la Ley

2056 de 2020, se precisa que, respecto de los contratos y proyectos de producción incremental aprobados por la entidad competente y regulados en el parágrafo 3 del artículo 16 de la Ley 756 de 2002, únicamente la totalidad del volumen de hidrocarburos producido que exceda el estipulado en la curva básica gozará de los beneficios establecidos en el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, conforme a la definición prevista en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 3176 de 2002.

• **Recursos de origen y destinación no identificados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías**: Esta disposición faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incorporar en el presupuesto bienal, mediante el Decreto de cierre, los recursos consignados o transferidos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías con anterioridad al 1º de enero de 2021, respecto de los cuales no haya sido posible identificar su origen, naturaleza o destinación, para su ejecución a través de las asignaciones de inversión dispuestas en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, previa distribución informada por el Departamento Nacional de Planeación.

CONSIDERACIONES FINALES

Previo a su presentación al Congreso de la República, el ministro de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 2056 de 2020, sometió a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías este proyecto de ley de presupuesto bienal del SGR. El concepto emitido por la Comisión acompaña este proyecto de ley.

En términos generales, los miembros de la Comisión manifestaron su inquietud frente a las proyecciones de producción y recaudo de regalías contenidas en el Plan de Recursos, lo cual refuerza la importancia de hacer un uso responsable de las vigencias futuras y las operaciones de crédito público. Así mismo, hicieron recomendaciones diversas en torno al fortalecimiento de la autonomía territorial, tanto en materia de priorización de las inversiones como de ejecución de los recursos. El resultado de esta revisión y su respectivo sustento se detallan en el concepto anexo que acompaña esta exposición de motivos.

Por mandato de la Ley 2056 de 2020, el actual proyecto de ley se complementa con los siguientes anexos en los cuales se detalla la distribución de las asignaciones de recursos entre las entidades territoriales beneficiarias:

- **Anexo 1.** Asignaciones Directas 20%.
- **Anexo 2.** Asignaciones Directas Anticipadas 5%.
- **Anexo 3.** Asignación para la Inversión Local según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.
- **Anexo 4.** Asignación para la Inversión Local para el Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Anexo 5.** Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

Plan de recursos del Sistema General de Regalías – SGR 2027-2036

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2056 de 2020, y el artículo 2.1.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020, la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) tiene la competencia de elaborar el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Para esto, la normatividad indica que dicho documento debe incluir una proyección de ingresos del SGR para los próximos diez (10) años y los supuestos utilizados para su elaboración, que para estos efectos fueron enviados por el Ministerio de Minas y Energía (MME)[5].

El MHCP, por intermedio de la DGPM[6], informó al MME los supuestos macroeconómicos referentes a la tasa de cambio, inflación, PIB nominal, PIB real y precio del petróleo para la referencia Brent consistentes con el programa macroeconómico plurianual presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2026, que se usaron como insumo para la elaboración del Plan de Recursos 2027-2036 del SGR. Estos supuestos se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Supuestos del MFMP 2026, insumo para el Plan de Recursos del SGR 2027-2036

Variable	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
TRM promedio (USD/COP)	3.757	3.859	3.941	4.026	4.112	4.200	4.290	4.382	4.475	4.571	4.669
Inflación fin de periodo (%)	6,0	4,4	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Precio del Petróleo (Brent, USD/barril)	85,5	74,9	76,4	77,9	79,5	81,1	82,7	84,4	86,1	87,8	89,5
PIB real (Billones)	1.047	1.071	1.100	1.131	1.164	1.198	1.233	1.271	1.309	1.348	1.387
Variación PIB real (%)	2,6	2,2	2,8	2,8	2,8	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0	2,9
PIB nominal (Billones)	2.019	2.136	2.261	2.394	2.537	2.689	2.852	3.026	3.211	3.406	3.611
Variación PIB nominal (%)	9,0	5,8	5,9	5,9	5,9	6,0	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0

Fuente: DGPM-MHCP.

A partir de estos supuestos, y considerando elementos particulares dentro de la dinámica proyectada de producción y precios de hidrocarburos y minerales, el Ministerio de Minas y Energía y sus

[5] La información fue remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con número de radicado 2-2026-030542 del 7 de julio de 2026.
[6] Mediante oficio radicado ante el Ministerio de Minas y Energía con número de radicado 2-2026-044185 del 17 de junio del 2026.

agencias, la Agencia Nacional de Minería -ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, proyectaron el recaudo de regalías para los próximos diez (10) años. En este sentido, en este documento se presenta: i) las proyecciones de ingreso de regalías por minería, incluidos sus principales supuestos; ii) las estimaciones de ingresos de regalías por hidrocarburos, al igual que sus supuestos; y finalmente, iii) las proyecciones anuales consolidadas del recaudo total de regalías para las próximas 10 vigencias fiscales (2027 - 2036).

1. Proyección de ingresos por regalías de minería, periodo 2027-2036

La ANM remitió al Ministerio de Minas y Energía[7] el detalle del pronóstico de ingresos de regalías derivadas de actividades mineras que tendría el SGR para el periodo comprendido entre 2027 y 2036. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones:

1.1. Supuestos

La Tabla 2 presenta los principales supuestos sobre producción y precios de liquidación de minerales para la elaboración del Plan de Recursos del SGR.

Tabla 2. Principales supuestos de minería para el Plan de Recursos del SGR 2027-2036

Concepto/ Vigencia	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
PRODUCCIÓN (Millones)										
Carbón térmico (Ton)	54,8	53,7	57,3	56,7	64,1	58,0	15,5	7,2	4,6	3,5
Carbón metalúrgico (Ton)	4,6	4,3	4,1	3,8	3,5	3,3	3,1	2,8	2,5	2,3
Níquel (lb)	68,8	64,0	61,9	63,0	64,0	60,2	54,8	51,2	49,4	47,6
Calizas (Ton)	13,1	11,4	10,1	8,8	7,4	6,1	4,8	3,4	2,1	0,8
Cobre (Kg)	14,4	10,3	9,2	9,4	9,7	10,0	10,2	10,5	10,7	11,0
Hierro (Ton)	0,9	1,0	1,1	1,1	0,9	0,9	1,0	1,1	1,1	1,2
Oro (Gr)	53,2	53,5	53,8	54,1	54,4	54,7	55,0	55,2	55,5	55,8
Sal (Ton)	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0

[7] Mediante oficio con Radicado ANM No. 20263210690901.

PRECIOS DE LIQUIDACIÓN										
Carbón térmico - Precio FOB US$/ton	90,4	88,5	87,7	86,4	86,6	86,7	93,6	94,2	93,0	92,5
Níquel - COP/lb	22.524	20.849	19.174	17.499	15.824	14.149	12.474	10.798	9.123	7.448
Oro - COP/gr	433.246	477.798	522.350	566.902	611.453	656.005	700.557	745.109	789.661	834.212
Cobre - COP/Kg	37.637	40.027	42.418	44.808	47.199	49.590	51.980	54.371	56.762	59.152
Sal terrestre - COP/ton	73.281	74.047	74.812	75.577	76.342	77.108	77.873	78.638	79.403	80.169
Calizas - COP/ton	12.415	13.014	13.612	14.210	14.809	15.407	16.006	16.604	17.203	17.801
Hierro - COP/ton	65.390	66.623	68.178	69.647	71.499	73.935	75.094	76.978	78.833	80.684

Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos y consideraciones de acuerdo con lo manifestado por la ANM:

- **Producción:**

La proyección de los volúmenes de explotación de minerales se construyó a partir de la información contenida en los Planes de Trabajos y Obras (PTO) de los Proyectos de Interés Nacional (PIN)[8], reportada por los respectivos titulares mineros al comienzo de la vigencia de 2026. Entre estos se encuentran proyectos de carbón térmico en Cesar y La Guajira; de níquel en Córdoba; de oro, plata y metales preciosos en Santander; y de esmeraldas en Boyacá.

Las proyecciones de explotación de los demás proyectos mineros se realizaron con base en el comportamiento histórico de la producción asociada al pago de regalías, considerando el número de títulos vigentes en explotación y las fechas de terminación de los contratos. Específicamente, este es el caso de la producción de calizas, cobre, hierro, sal y otros minerales que se explotan en diversos departamentos del país.

[8] Los Proyectos de Interés Nacional son aquellos proyectos estratégicos para el país y generan más del 90% de las regalías y contraprestaciones económicas mineras del país.

Es importante resaltar que los volúmenes de explotación corresponden a estimaciones elaboradas con la información disponible al momento de la proyección y, por tanto, están sujetos a modificaciones. En particular, para los PIN, las proyecciones podrán variar en la medida en que los titulares mineros actualicen o modifiquen sus PTO, o como consecuencia de cambios en las condiciones técnicas, operativas, económicas o de mercado que incidan en el desarrollo de los proyectos mineros.

- **Precios de referencia:**

Para el cálculo del precio base de liquidación de regalías de carbón térmico se tomó como referencia la proyección de precios FOB estimada por Wood Mackenzie. A partir de los precios de referencia, se efectuó el análisis de los costos deducibles correspondientes a transporte y puerto, conforme a los valores históricos establecidos en las resoluciones de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Estos precios están dados en dólares por tonelada (US$/ton), para convertirlo a pesos por tonelada ($COP/ton) utilizando los supuestos de TRM remitidos por el MHCP y consistente con el MFMP 2026.

Para los demás minerales, la proyección de los precios base de liquidación se realizó mediante un análisis de la tendencia histórica observada desde 2020, considerando la variación porcentual anual de los precios, con el fin de estimar su comportamiento durante el horizonte de proyección.

1.2. Proyección de recaudo de regalías de minería

A partir de las consideraciones anteriores, el recaudo estimado por regalías mineras administradas por la ANM asciende a $3.650mm de pesos para 2027 y $3.646mm de pesos para 2028. Posteriormente, los ingresos presentan un crecimiento gradual hasta 2031, cuando alcanzan los $4.681mm. Desde ese año, se proyecta una tendencia decreciente durante el período 2032-2036, de manera que el recaudo se ubicaría en $2.070mm al cierre del horizonte de proyección. Este comportamiento obedece principalmente a la evolución de las regalías provenientes de la explotación de carbón y oro, minerales que concentrarían, en promedio durante los diez años de proyección, el 52,3% y el 42,1% del recaudo total, respectivamente.

En este contexto, se observa una recomposición en la estructura del recaudo de regalías. Mientras que la participación del carbón disminuiría del 67,1% del recaudo total en 2027 al 4,6% en 2036, la del oro aumentaría del 25,3% al 90,0% en el mismo período. En particular, los ingresos por regalías de carbón se reducirían hasta alcanzar $94mm en 2036, como resultado de la caída proyectada en la producción de este mineral a partir de 2032, asociada a la finalización de distintos contratos de explotación. En contraste, los ingresos por regalías de oro ascenderían a $1.863mm, impulsados por una tendencia creciente en su producción y precio de liquidación.

El valor presente de las regalías de minería para el periodo 2027 al 2036, descontando los flujos a una tasa nominal de 11,96%[9], corresponde a $19.818mm a precios de 2026 (1,0% del PIB de 2026).

Tabla 3. Proyección de recaudo de regalías de minería 2027-2036 ($MM)

Vigencia	Carbón	Calizas	Cobre	Hierro	Níquel	Oro	Otros minerales	Sal	Total
2027	2.449	2	27	3	209	922	34	4	3.650
2028	2.383	1	21	1	180	1.023	33	4	3.646
2029	2.620	1	19	1	160	1.124	33	4	3.964
2030	2.635	1	21	1	149	1.227	33	4	4.071
2031	3.153	1	23	0	137	1.330	33	4	4.681
2032	2.971	1	25	0	115	1.434	33	4	4.583
2033	593	1	27	0	92	1.540	33	0	2.285
2034	226	1	28	0	75	1.646	32	0	2.009
2035	130	0	30	0	61	1.754	32	0	2.008
2036	94	0	33	0	48	1.863	32	0	2.070

Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

2. Proyección de ingresos por regalías de hidrocarburos, periodo 2027-2036

La ANH remitió al Ministerio de Minas y Energía[10] el detalle del pronóstico de ingresos de regalías del SGR para el periodo entre 2027 y 2036. No obstante, para la elaboración de este documento se toma la información incluida en los alcances realizados al Ministerio de Hacienda enviado por la ANH[11]. En las siguientes secciones se presentan los principales supuestos y proyecciones usadas como insumo en este ejercicio.

[9] Tasa de rendimiento de un TES cero cupón a 10 años. Información consultada en la página del Banco de la República para el 17 de julio de 2026.
[10] Mediante oficio con Radicado ANH No.20265210666911 del 1 de julio.
[11] Mediante oficios con Radicado ANH No. 20265210892331 del 27 de julio de 2026.

2.1. Supuestos

En la Tabla 4 se muestran los principales supuestos en relación con la producción y el precio de los hidrocarburos, usados en la elaboración del Plan de Recursos del SGR y que son consistentes con la senda de producción de petróleo remitida por la ANH.

Tabla 4. Principales supuestos de hidrocarburos para Plan de Recursos SGR 2027-2036

Concepto / Vigencia	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
PRODUCCIÓN										
Petróleo (KPBD)	708,1	711,2	680,6	622,7	566,7	485,0	433,1	397,0	361,3	333,7
Gas (MDCP)	754,0	743,6	713,5	1.243,1	1.143,8	1.087,8	1.022,1	974,2	903,4	805,4
PRECIO										
Promedio de Precio de Venta de Petróleo (USD/BBL)	74,9	76,4	77,9	79,5	81,1	82,7	84,4	86,1	87,8	89,5
Promedio simple de Liquidación de Regalías de Petróleo Calculado (USD/BBL)	60,8	62,3	63,7	65,2	66,7	68,1	69,7	71,4	73,1	74,9
Promedio de Precio de Regalías de gas (USD/KPC)	7,3	7,8	8,0	8,1	8,4	8,7	8,9	9,2	9,4	9,7

Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos, de acuerdo con los manifestado por la ANH:

Producción:

Entre 2027 y 2028 se estima una caída en la producción de petróleo explicado por la declinación natural de los campos más maduros y el menor dinamismo de los nuevos desarrollos. Específicamente, en dichos años se proyecta una producción de 708 y 711 KPBD, respectivamente, lo cual representa una caída frente a la producción proyectada para 2026 (731 KBPD). Esta información corresponde a la senda de producción remitida por la ANH y en línea con lo proyectado en el MFMP2026.

La trayectoria decreciente se mantendría en el mediano plazo hasta 2036 consistente con la declinación de pozos y la transición energética

en economías avanzadas y emergentes. Para la estimación de la senda de producción de petróleo y gas se utilizan las Reservas Probadas (1P), Probables (2P) y Posibles (3P), así como los recursos contingentes (1C, 2C y 3C) del Informe de Recursos y Reservas (IRR) con corte al 31 de diciembre del 2025 publicado en 23 de junio del 2026, excluyendo lo concerniente al campo Capella del contrato Ombu el cual se encuentra suspendido. Esta senda de producción fue ponderada por las respectivas probabilidades de que estos recursos sean recuperados.

No obstante, es importante aclarar que la proyección de producción de hidrocarburos refleja el agotamiento de los recursos actualmente identificados. Lo anterior, debido a que las reservas corresponden a las cantidades de petróleo cuya extracción comercial es viable bajo las condiciones actuales, mientras que los recursos contingentes son volúmenes con potencial de explotación que aún no pueden desarrollarse comercialmente debido a distintas restricciones; por lo que esta trayectoria no incorpora el descubrimiento de nuevos yacimientos.

Esta estimación de producción de hidrocarburos se basa en la mejor información disponible de acuerdo con las competencias de la ANH. Asimismo, la proyección de petróleo en el primer bienio 2027-2028 es consistente con otros Planes de Recursos y el MFMP 2026, así como con la gradual reducción de la producción de petróleo en el país, en línea con la declinación natural de pozos.

Precio:

Tal como se indicó al inicio de este documento, la proyección del precio del petróleo para la referencia Brent usado en este documento es consistente con el contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2026. En particular, el precio de 2026 es superior al de 2025 explicado por las disrupciones en la producción y el comercio de crudo en el Golfo Pérsico, derivadas del conflicto geopolítico en Medio Oriente.

Desde 2027, se espera que los precios del petróleo tengan una tendencia alcista en términos nominales, considerando la normalización de las cadenas de suministros globales. Bajo este escenario, la ausencia de presiones estructurales impulsaría que el precio del crudo presente un comportamiento acorde con la inflación esperada en el mediano plazo para los Estados Unidos.

El precio base de liquidación de regalías de petróleo corresponde al precio Brent descontando los diferenciales de calidad y los costos correspondientes. En particular, la ANH calculó el costo promedio deducible como la diferencia entre el precio promedio de liquidación y el precio promedio del Brent observado en 2024 y 2025. Posteriormente, este costo se descontó de los precios Brent proyectados para 2027-2036 del MFMP 2026, obteniendo el precio base utilizado para proyectar los ingresos por regalías del SGR. Por su parte, para las regalías pagadas en especie, además del precio Brent, se incorporaron los diferenciales de calidad del crudo y los costos de transporte y comercialización, actualizando aquellos que dependen de la inflación. Esta senda de precios fue ponderada por las probabilidades respectivas de que las reservas y los recursos contingentes sean recuperados.

El precio de gas utilizado en la liquidación corresponde al precio promedio causado en los últimos 2 años, incrementado por la inflación proyectada desde el MHCP en el MFMP 2026. Igualmente, la senda de precios fue ponderada por las probabilidades respectivas de que las reservas y los recursos contingentes sean recuperados.

2.2. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos

A partir de los supuestos presentados, la ANH estima que los ingresos totales derivados de regalías a los hidrocarburos serán de $6.882mm para 2027 y de $7.247mm para 2028. En el mediano plazo, el recaudo se ubicaría en un promedio anual de $5.926mm, presentando una reducción gradual hasta $4.779mm en 2036. Específicamente para el petróleo, al ser el hidrocarburo que más aporta al recaudo total, la proyección para 2027 y 2028 es de $6.076mm y $6.418mm, respectivamente. Estos ingresos igualmente tendrían una tendencia decreciente, considerando la tendencia a la baja en la producción de crudo.

Tabla 5. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos 2027-2036 ($MM)

Año	Gas	Petróleo	Total
2027	805	6.076	6.882
2028	829	6.418	7.247
2029	807	6.309	7.115
2030	1.200	5.904	7.104
2031	1.168	5.493	6.661
2032	1.161	4.816	5.976
2033	1.142	4.376	5.518
2034	1.138	4.136	5.274
2035	1.099	3.882	4.982
2036	1.027	3.752	4.779

Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

El valor presente de las regalías de hidrocarburos para el periodo 2027 al 2036, descontados los flujos a una tasa nominal de 11,96%[5], corresponde a $36.325mm de 2026 (1,8% del PIB de 2026).

3. Proyección anual 2027-2036 de regalías de minerales e hidrocarburos

A continuación, se incluye la proyección de recaudo de regalías tanto de minería como de hidrocarburos en la Tabla 6. En particular, para el 2027 y 2028 se estima que el SGR presente ingresos por concepto de regalías de $10.532mm y $10.894mm, respectivamente. El valor presente de los recursos totales proyectados para los próximos 10 años (descontado a una tasa de 11,96%[5]), asciende a $56.143mm de 2026 (2,8% del PIB de 2026).

Como porcentaje del PIB, se espera que las regalías presenten un comportamiento decreciente desde 2027, pasando de 0,5% del PIB en 2027, a 0,2% del PIB en 2036. Este comportamiento estará impulsado principalmente por la caída esperada en la producción del petróleo y el carbón, en línea con los factores mencionados anteriormente.

Tabla 6. Proyección de recaudo total de regalías 2027-2036 ($MM)

Año	Minería	Hidrocarburos	Total
2027	3.650	6.882	10.532
2028	3.646	7.247	10.894
2029	3.964	7.115	11.080
2030	4.071	7.104	11.176
2031	4.681	6.661	11.342
2032	4.583	5.976	10.560
2033	2.285	5.518	7.802
2034	2.009	5.274	7.283
2035	2.008	4.982	6.990
2036	2.070	4.779	6.848

Fuente: DGPM con base en MME, ANM y ANH.

Gráfico 1. Proyección de recaudo total de regalías 2027-2036 (% del PIB)

Fuente: DGPM con base en MME, ANM y ANH. Cifras como porcentaje del PIB proyectado en MFMP 2026.

Por último, dada la incertidumbre que se presenta sobre los escenarios de proyección de los ingresos por regalías, la DGPM recomienda especial prudencia para la formulación y ejecución de proyectos que sobrepasen el bienio actual y que incorporen financiación de vigencias futuras. Esta incertidumbre es particularmente alta, considerando la volatilidad observada en los precios de hidrocarburos y minerales a nivel internacional, dadas las perspectivas sobre el crecimiento económico global y factores geopolíticos, entre otros.

De este modo, esta Dirección recomienda particularmente que, para efectos del compromiso de recursos por medio de vigencias futuras, las entidades territoriales de manera prudencial limiten estos al 25% de los ingresos proyectados, porcentaje inferior al límite de 50% que permite la Ley 2056 de 2020. En la medida que los factores de incertidumbre se reduzcan a futuro, se recomendaría elevar nuevamente ese porcentaje si así se desea.

Honorables Congresistas:

El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, somete a consideración del Congreso el proyecto de ley "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028".

Este proyecto de presupuesto se ajusta a la normativa vigente y está comprometido con el desarrollo regional y local. Ante los desafíos que enfrenta actualmente el país, la ejecución de los recursos del SGR tiene el potencial de impulsar la inversión productiva necesaria para aumentar el PIB potencial y la productividad y, por esta vía, cerrar las brechas sociales y de desarrollo territorial y elevar el bienestar social sobre bases financieras sólidas.

Con rezagos sistémicos en la ejecución y el riesgo de una reducción de los ingresos por regalías, es fundamental mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del SGR. La gestión presupuestal del sistema debe articularse con la protección ambiental y social de los territorios, promoviendo la expansión de una inversión productiva que garantice la seguridad energética y evite una caída de los ingresos fiscales ante un escenario que, sin cambio de rumbo, conduciría al declive productivo y la inseguridad energética.

Este proyecto de ley es un instrumento dirigido a apoyar el desarrollo regional y acelerar el cierre de brechas; en el marco de un esfuerzo estatal por profundizar la descentralización, con base en el ejercicio responsable de la autonomía territorial, apoyado en la modernización de la capacidad de gestión, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y una gestión orientada a resultados.

Debido a su importancia estratégica para el desarrollo del país, solicitamos al Honorable Congreso de la República darle trámite favorable al proyecto de ley que estamos presentando para su estudio y aprobación.

MIGUEL GÓMEZ MARTINEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARÍA NOHEMÍ ARBOLEDA
Ministra de Minas y Energía

Hacienda

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Miguel Gómez Martínez

Viceministro General

Andrés Ricardo Quevedo Caro

Viceministro Técnico

Juan Sebastián Betancur Mora

Secretario General

Carlos Alberto Castellanos Araújo

Directora General de Presupuesto Público Nacional

Claudia Marcela Numa Páez

Director General de Política Macroeconómica

Sammy Libos Zúñiga

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Cesar Augusto Arias Hernandez

Oficina Asesora de Comunicaciones

Jefe de Prensa
Glenda Lariza Martinez Osorio

Diseño e Imagen
Jenny Castiblanco Salazar

Edición
Octubre 2026

Proyecto de Ley del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías para el bienio 2027-2028

Bogotá D.C., miercoles, 30 de septiembre de 2026

Al responder cite este Nro.
SGSGR 20264802783931

Doctor
MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 N°6C – 38, Código Postal 110931
Correo: Miguel.gomez@minhacienda.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto no vinculante y recomendaciones al proyecto de ley de presupuesto del Sistema General de Regalías - bienio 2027-2028, numeral 4 del artículo 5 y artículo 145 de la - Ley 2056 de 2020.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta, en mi condición de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías SGR, le informó que la Comisión Rectora en la Sesión presencial No. 107 realizada el 30 de septiembre de 2026, se emitió concepto no vinculante y recomendaciones al proyecto de Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2027-2028. Lo anterior, de conformidad con los artículos 135 y 145 de la Ley 2056 de 2020[1], y los artículos 2.1.1.1.1 y 2.1.1.1.3 del Decreto 1821 de 2020[2].

Dicho concepto se soporta en el documento técnico Plan de Recursos 2027- 2036 del Sistema General de Regalías, la presentación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Sesión No. 106 de Comisión Rectora llevada a cabo el 25 de septiembre de 2026, el texto del proyecto de ley "*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028*" remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como en las mesas de trabajo realizadas los días 28 y 29 de septiembre de 2026, así:

1. Documento Técnico Plan de Recursos 2027-2036 – Sistema General de Regalías, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enviado a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora el 29 de julio de 2026 y

[1] *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*
[2] *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*

alcance del 30 de julio de 2026, que fue remitido a los comisionados el 31 de julio de 2026. En dicho alcance, se realizó una actualización de las proyecciones de producción para el bienio 2027 – 2028 y las estimaciones de recaudo de regalías de hidrocarburos.

2. Información presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Política Macroeconómica a la Comisión Rectora del SGR, referente a los supuestos que sustentan el programa macroeconómico plurianual de 2027 a 2036 presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2026. Adicionalmente, se presentaron las sendas proyectadas de producción de hidrocarburos y carbón, así como la proyección anual de recaudo de regalías para el periodo 2027 – 2036.

3. Información presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, a la Comisión Rectora del SGR, referente a:

   - Criterios generales para la elaboración del presupuesto del SGR.
   - Presupuesto bienal de ingresos y gastos.
   - Distribución por asignaciones y conceptos de gastos conforme lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020.
   - Enunciación de las disposiciones generales que se prevén incorporar en el proyecto de ley de presupuesto del SGR 2027 – 2028.

4. Texto del proyecto de ley *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028",* remitido el 24 de septiembre de 2026 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR y enviado a los Comisionados en esa misma fecha, previo a la realización de la Sesión 106 de Comisión Rectora.

5. Mesas de trabajo de Comisión Rectora realizadas los días 28 y 29 de septiembre de 2026, con la participación de los equipos técnicos de los miembros de la Comisión Rectora e invitados permanentes. En dichas mesas se realizaron precisiones sobre el plan de recursos 2027-2036 y el texto del proyecto de Ley de presupuesto del bienio 2027-2028, y se construyó el borrador del concepto no vinculante a emitir por la Comisión Rectora.

Con base en lo anterior los Comisionados e Invitados, presentaron las siguientes recomendaciones frente al proyecto de ley de presupuesto:

1. En relación con el artículo 9 del proyecto de ley "*Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías*".

Recursos de funcionamiento para el fortalecimiento de capacidades de estructuración de proyectos. Los municipios de Samacá - Boyacá y Yopal - Casanare, los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Santander, como miembros de la Comisión Rectora del SGR, así como Asocapitales y las Federaciones de Municipios y Departamentos como invitados permanentes, recomiendan mantener la disposición del parágrafo 3 del artículo 11 de la Ley 2441 de 2024, que da la competencia a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - SGR de destinar recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, a departamentos y municipios para fortalecer sus capacidades de gestión en el marco del SGR, y también, para la estructuración y formulación de proyectos de inversión. Recomiendan igualmente evaluar la posibilidad de incrementar el porcentaje actualmente previsto, al 8% para los municipios y 6% para los departamentos. Los criterios para su distribución serán establecidos por la Comisión Rectora del SGR.

Así mismo, recomiendan que los recursos no comprometidos por las entidades territoriales beneficiarias, a 31 de diciembre de 2026, sean incorporados como disponibilidad inicial en el siguiente bienio, respetando la destinación asignada.

Planeación y límites al uso de los recursos de funcionamiento y fiscalización. Se recomienda fortalecer el parágrafo del artículo, de modo que los ordenadores del gasto planeen el uso de estos recursos con base en el recaudo efectivo y dentro de los topes definidos en el Decreto 1821 de 2020, sin comprometer la totalidad de la apropiación. Con ese fin, se sugiere adicionar una causal de ajuste de las plantas de personal para los casos en que el recaudo no corresponda con lo presupuestado, sin que se modifiquen los montos aprobados en la ley del bienio. Esto en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020.

2. En relación con el artículo 17 del proyecto de ley "*Proyectos de inversión dirigidos a cofinanciar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional*":

Ampliación al orden territorial. Se recomienda evaluar la ampliación del alcance del artículo para que los recursos del Sistema General de Regalías puedan cofinanciar beneficios otorgados a través de convocatorias o programas definidos

por las entidades territoriales (departamentales, distritales y municipales), y no solo los programas del orden nacional.

3. Por otra parte, se recomienda lo siguiente:

Convocatorias con cargo a los recursos de las Asignaciones Ambiental y el 20% del mayor recaudo, y para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Dado el comportamiento histórico de la ejecución de estas convocatorias se recomienda que los recursos de la disponibilidad inicial y otros ingresos del Sistema General de Regalías incorporados al presupuesto mediante los decretos de cierre y mayor recaudo generado en la bienalidad 2025-2026, no puedan financiar proyectos de inversión que se encuentren en listas de elegibles de las convocatorias aperturadas en bienios anteriores.

En todo caso, se recomienda, que en el plan de convocatorias del bienio 2027-2028 se tenga en cuenta para su definición proyectos que se encuentren en listado de elegibles a corte 31 de diciembre de 2026, los cuales deberán ser sometidos a decisión de aprobación en el primer semestre delbienio 2027-2028.

Operaciones de crédito público con cargo a la Asignación para la Inversión Regional AIR. Los municipios de Samacá - Boyacá y Yopal - Casanare, los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Santander, como miembros de la Comisión Rectora del SGR, así como Asocapitales y las Federaciones de Municipios y Departamentos como invitados permanentes, recomiendan volver a incluir el artículo 25 de la Ley 2441 de 2024 que habilita las operaciones de crédito público para proyectos de inversión de impacto regional. Para ello recomiendan incorporar cambios orientados a: i) facilitar su aprobación, ii) permitir que la operación de crédito se realice con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y con la Banca Multilateral, y iii) que la tasa compensada sea garantizada por el Gobierno nacional o de manera optativa, asumida por los departamentos con cargo al proyecto de inversión.

Así mismo, recomiendan incluir que dichas operaciones de crédito puedan ampararse con requisitos de vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales en aplicación de la Ley 1483 de 2011, las cuales contemplan en su reglamentación que pueden ser aprobadas en el último año de gobierno, cuando los proyectos tienen cofinanciación de la Nación o la última doceava del Sistema General de Participaciones - SGP.

Regionalizar las convocatorias por el 50% de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para I+D. Teniendo en cuenta la capacidad institucional diferenciada, en Ciencia, Tecnología e Innovación, conectividad y cierre de brechas digitales, los municipios de Samacá - Boyacá y Yopal - Casanare, los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y

Santander, como miembros de la Comisión Rectora del SGR, así como Asocapitales y las Federaciones de Municipios y Departamentos como invitados permanentes, recomiendan mantener el porcentaje definido en el artículo 23 de la Ley 2441 de 2024, y propender por la participación activa de las entidades territoriales en el marco de los ejercicios de planeación de convocatorias regionalizadas. Lo anterior, para promover el desarrollo empresarial, la competitividad de las regiones, conectividad y el cierre de brechas sociales en sus capacidades científicas, tecnológicas, de innovación definidas en las demandas territoriales contempladas por los CODECTI, incorporando el concepto de cierre de brechas digitales.

Cordialmente,

Rubin Ariel Huffington Rodriguez
Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR
Subdirector General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación

Anexo: Acta de la Sesión 107 de la Comisión Rectora del SGR

Copia: Dr. Julián Buitrago Arango – Director Departamento Nacional de Planeación - julianbuitrago@dnp.gov.co
Dra. Martha Garcia Buitrago - Subdirectora General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación – DNP - marthgarcia@dnp.gov.co
Dr. Andrés Ricardo Quevedo - Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito - andres.quevedo@minhacienda.gov.co
Dr. Jose Alejandro Castañeda – Coordinador Grupo Sistema General de Regalías del MHCP - jose.castaneda@minhacienda.gov.co
Dra. María Nohemi Arboleda Arango – Ministra, Ministerio de Minas y Energía - despacho@minenergia.gov.co
Dr. Germán Orlando León Duarte – Viceministro de energía (E), Ministerio de Minas y Energía - gleon@minenergia.gov.co
Dra. Olga Rocio Joya - Coordinadora del equipo de Regalías del Ministerio de Minas y Energías - orjoya@minenergia.gov.co
Dr. Wilson Castiblanco Gil – Alcalde de Samacá, Boyacá - alcaldia@samaca-boyaca.gov.co
Dr. Marco Tulio Ruíz – Alcalde de Yopal, Casanare - alcalde@yopal-casanare.gov.co
Dr. Juvenal Díaz Mateus – Gobernador de Santander - gobernadorgeneraljuvenal@santander.gov.co
Dra. Girley Natasha Ordónez Bowie- Gobernadora del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - gobernador@sanandres.gov.co
Dr. Didier Alberto Tavera Amado - Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos - didier.tavera@fnd.org.co
Dr. Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios - gilberto.toro@fcm.org.co
Dr. Andrés Santamaría Garrido - Director Ejecutivo Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – info@asocapitales.co
H.R. Yaini Contreras – Senadora, Senado de la República, yaini.contreras@senado.gov.co
H.R. Didier Lobo – Senador, Senado de la República, didier.lobo@senado.gov.co
H.R. Víctor Armero – Representante a la Cámara, victor.armero@camara.gov.co

Preparó: Sandra Zuluaga, Jimmy Salinas, Paula Penagos (ST-CR)
Revisó: Martha Aguirre (SG-SGR)

SESIÓN No. 107

COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR
SESIÓN PRESENCIAL
ACTA No. 107

FECHA: 30 de septiembre de 2026
HORA: 9:22 a.m. a 10:15 p.m.

ASISTENTES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR

Dr. Julián Buitrago Arango
Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Presidente

Dr. Andrés Quevedo Caro
Viceministro General - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Dr. Germán Orlando León Duarte
Viceministro de Energía (E) – Delegado del Ministro de Minas y Energía (MME)

Dra. Girley Natasha Ordónez Bowie
Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en representación de los departamentos no productores

Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo
Secretario de Planeación del departamento de Santander, en representación de los departamentos productores

Dr. Wilson Castiblanco Gil
Alcalde del municipio de Samacá – Boyacá, en representación de los municipios no productores

Dr. Marco Tulio Ruíz
Alcalde del municipio de Yopal - Casanare, en representación de los municipios mayoritariamente productores

INVITADOS PERMANENTES

Honorable representante Víctor Andrés Armero Hernandez
Cámara de representantes

Dr. Didier Alberto Tavera Amado
Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN RECTORA SGR

Dr. Rubin Ariel Huffington Rodríguez
Subdirector General del Sistema General de Regalías – SGR – Departamento Nacional de Planeación -
Secretario Técnico de la Comisión Rectora

OTROS INVITADOS

Dr. Silvio Casagrande May
Secretario de Planeación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Dra. Narda Consuelo Perilla
Secretaria de Despacho del municipio de Yopal - Casanare

Es importante precisar que, para la participación en la Sesión, se cuenta con las siguientes delegaciones:

- Resolución No. 40287 del 31 de julio de 2024, por la cual el Ministro de Minas y Energía delegó su participación en la Comisión Rectora del SGR, en los Viceministros de Minas y el de Energía, y/o quien haga sus veces para que lo represente en las sesiones de esta instancia. En la Sesión se encontraba presente el Dr. Germán Orlando León Duarte, Viceministro de Energía (E)[1].

- Resolución 2027 del 22 de octubre de 2020, por la cual el Ministro de Hacienda y Crédito Público delegó su participación en la Comisión Rectora del SGR, en el Viceministerio General, para que lo represente en las sesiones de esta instancia colegiada. En la Sesión se encontraba presente el Dr. Andrés Quevedo Caro, Viceministro General del Ministerio.

- Resolución No. 27765 del 22 de diciembre 2025, por la cual el Gobernador de Santander delegó su participación en la Comisión Rectora del SGR, en el Secretario de Planeación, y/o quien haga sus veces para que lo represente en las sesiones de esta instancia, cargo que es ocupado por el Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo.

[1] Resolución 40535 de 2026 por la cual se encargó al Dr. Germán Orlando León Duarte del Viceministerio de Energía por el día 30 de septiembre de 2026.

sesiones de esta instancia colegiada. En la Sesión se encontraba presente el Dr. Andrés Quevedo Caro, Viceministro General del Ministerio.

- Resolución No. 27765 del 22 de diciembre 2025, por la cual el Gobernador de Santander delegó su participación en la Comisión Rectora del SGR, en el Secretario de Planeación, y/o quien haga sus veces para que lo represente en las sesiones de esta instancia, cargo que es ocupado por el Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo.

ANTECEDENTES

El Subdirector General del SGR, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR, por solicitud previa del Presidente de la Comisión Rectora, convocó a los miembros e invitados permanentes de esa instancia colegiada, a través de citación remitida el 24 de septiembre de 2026 a las 3:13 p.m. para participar en la sesión No. 107 de dicho órgano colegiado, a realizarse bajo modalidad presencial, el 30 de septiembre de 2026, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 y el artículo 145 de la Ley 2056 de 2020 y, en el marco del proceso de preparación del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías – SGR, el 24 de septiembre, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora remitió el "*Proyecto de Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2027-2028*", junto con sus anexos, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El citado proyecto de Ley fue presentado en la Sesión 106 de la Comisión Rectora del SGR, llevada a cabo el 25 de septiembre de 2026, con el propósito de que, en ejercicio de las funciones asignadas a ese órgano colegiado, se adelantara el análisis correspondiente para la elaboración del concepto previo no vinculante y la formulación de las recomendaciones.

El 28 y 29 de septiembre de 2026 se llevaron a cabo mesas de trabajo de la Comisión Rectora con los equipos técnicos de los Comisionados e Invitados permanentes de ese órgano colegiado en las cuales se revisó el proyecto de ley remitido, se realizaron observaciones y se construyó el borrador de concepto previo no vinculante para luego ser remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El citado borrador de concepto fue enviado el 29 septiembre por correo electrónico a los Comisionados e Invitados permanentes.

APERTURA DE LA SESIÓN

El Director General del DNP, en calidad de Presidente de la Comisión Rectora del SGR, a las 9:22 a.m. del 30 de septiembre de 2026 dio apertura formal a la Sesión 107 de esta Comisión, saludó a los asistentes y destacó la importancia de lo que se pondría a consideración en la sesión, con base en el proyecto de ley presentado en la Sesión 106 del pasado 25 de septiembre. Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico, de la Comisión Rectora, Dr. Rubin Ariel Huffington, verificar la existencia de quórum para el desarrollo de la Sesión.

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día

El Secretario Técnico le solicitó al equipo de trabajo de la secretaría, hacer el llamado uno a uno de los miembros de la Comisión Rectora y siendo las 9:24 a.m. informó que existía quórum deliberatorio y decisorio. En sala se encontraban presentes los siete (7) Comisionados que conforman la instancia colegiada, así:

POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Dr. Wilson Castiblanco Gil Alcalde del municipio de Samacá – Boyacá, en representación de los municipios no productores
Dr. Marco Tulio Ruíz Alcalde del municipio de Yopal - Casanare, en representación de los municipios mayoritariamente productores
Dra. Girley Natasha Ordónez Bowie Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en representación de los departamentos no productores
Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo Secretario de Planeación del Departamento de Santander, en representación de los departamentos productores
POR EL GOBIERNO NACIONAL
Dr. Germán Orlando León Duarte Viceministro de Energía (E) – Delegado del Ministro de Minas y Energía (MME)
Dr. Andrés Quevedo Caro Viceministro General - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
Dr. Julián Buitrago Arango Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Presidente de la Comisión Rectora
POR LOS INVITADOS PERMANENTES (*)
H.R. Víctor Andrés Armero Hernández Cámara de representantes
Dr. Didier Alberto Tavera Amado Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

Fuente: Grabación de la Sesión 107 - Secretaría Técnica - CR SGR.
(*) En su calidad de invitados permanentes se confirmó su presencia en la Sesión.

A las 9:25 a.m. el Presidente de la Comisión Rectora del SGR solicitó al Secretario Técnico poner a consideración de los Comisionados, el orden del día, el cual fue leído por el equipo de la Secretaría Técnica, así:

1. Verificación quorum y aprobación del orden del día.
2. Emisión del concepto previo no vinculante al proyecto de Presupuesto del Bienio 2027-2028.
3. Designación para la aprobación del acta de la sesión: De conformidad con el parágrafo del artículo 9 del Acuerdo 01 de 2020, por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Rectora del SGR:

> *"Parágrafo. Cuando los miembros de la Comisión Rectora lo decidan se podrá designar a tres (3) de sus miembros, uno por cada nivel de gobierno, para que realicen la aprobación del acta dentro del día siguiente a la sesión, la cual debe suscribirse dentro de los dos (2) días siguientes a la realización de la sesión."*

4. Proposiciones y varios.
5. Cierre.

Una vez leído el orden del día, el equipo de la Secretaría Técnica preguntó a los Comisionados el sentido de su voto para aprobar o no el orden del día. Siendo las 9:26 a.m. el orden del día fue aprobado, por los siete (7) Comisionados que conforman la instancia así:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECTORA	HORA	SENTIDO DEL VOTO
Dr. Wilson Castiblanco Gil Alcalde del municipio de Samacá – Boyacá, en representación de los municipios no productores	9:25 a.m.	**Aprobado**
Dr. Marco Tulio Ruíz Alcalde del municipio de Yopal - Casanare, en representación de los municipios mayoritariamente productores	9:26 a.m.	**Aprobado**
Dra. Girley Natasha Ordónez Bowie Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en representación de los departamentos no productores	9:26 a.m.	**Aprobado**
Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo Secretario de Planeación del Departamento de Santander, en representación de los departamentos productores	9:26 a.m.	**Aprobado**
Dr. Germán Orlando León Duarte Viceministro de Energía (E) – Delegado del Ministro de Minas y Energía (MME)	9:26 a.m.	**Aprobado**
Dr. Andrés Quevedo Caro Viceministro General - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	9:26 a.m.	**Aprobado**
Dr. Julián Buitrago Arango Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Presidente	9:26 a.m.	**Aprobado**

Fuente: Grabación de la Sesión 107 - Secretaría Técnica – CR.

2. Emisión del concepto no vinculante al proyecto de Presupuesto del Bienio 2027-2028.

El Secretario Técnico solicitó al equipo de la Secretaría Técnica presentar los antecedentes y, en este sentido, se precisó que el trámite para la emisión del concepto no vinculante sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto del SGR para el bienio 2027-2028 se desarrolla en cinco etapas entre el 25 y el 30 de septiembre. Inició el 25 de septiembre con la Sesión 106 de la Comisión Rectora, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó el proyecto de ley de presupuesto. Luego, el 28 de septiembre se realizó una mesa de trabajo virtual y, el 29 de septiembre, una mesa presencial, ambas de la Comisión Rectora, en las que se construyó el borrador del concepto.

Posteriormente, se dio lectura al borrador de concepto y previo a la votación, el Presidente de la Comisión Rectora solicitó, a los Comisionados e Invitados con voz, hacer uso de la palabra para efectuar comentarios sobre el mismo.

Frente a este punto se realizaron las siguientes recomendaciones:

En relación con las convocatorias con cargo a los recursos de las Asignaciones Ambiental y el 20% del mayor recaudo, y para la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, Dr. Didier Tavera Amado, solicitó que los proyectos viabilizados que queden elegibles, sin aprobación al finalizar la vigencia, no pierdan su trámite ni deban comenzar desde cero. En este sentido recomendó que surtan únicamente una actualización presupuestal teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor - IPC.

Frente a este punto, reconoció que, por su especificidad, la presente consideración no podría ser abordada en este concepto no vinculante de presupuesto, pero pidió que se asumiera como compromiso de la Comisión Rectora.

El equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora propuso como alternativa que la reglamentación de la nueva convocatoria permita a los proyectos de la lista de elegibles actualizar únicamente su precio. En la misma línea, se sugirió que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación incluya en el plan de convocatorias una convocatoria particular, con términos de referencia y cronograma propios, para los proyectos de alta madurez técnica, jurídica, social y ambiental.

Asimismo, el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora precisó que, de conformidad con la Ley 2056 de 2020, el plan de convocatorias tiene una periodicidad bienal. Señaló que durante los bienios 2023-2024 y 2025-2026 se

aprobaron muy pocos proyectos y que el artículo relacionado con Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI no está incluido en el proyecto de ley, por lo que sería necesario incorporarlo a través de otro mecanismo jurídico.

Adicionalmente, se advirtió la necesidad de delimitar temporalmente esta medida, con el fin de evitar que la acumulación de proyectos pendientes genere congestión en el ingreso de nuevas iniciativas. En ese sentido, se acordó establecer un plazo máximo de seis meses, de manera que los proyectos que queden en listado de elegibles al 31 de diciembre de 2026 puedan ser aprobados durante los primeros seis meses del bienio siguiente.

En conclusión, el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora manifestó que se ajustaría la redacción de la recomendación precisando que los proyectos de inversión que queden en listado de elegibles a 31 de diciembre puedan ser sometidos a decisión de aprobación dentro de los primeros seis meses del bienio 2027-2028.

Siguiendo con las intervenciones, el representante Víctor Armero manifestó que desde la Cámara de Representantes estarían prestos para avanzar en el proceso para el trámite del presupuesto.

Por otra parte, el Director General del DNP indicó, respecto de la disposición de operaciones de crédito público con cargo a la Asignación para la Inversión Regional AIR, que se venía adelantando una revisión para ampliar el universo de entidades financieras habilitadas, incluyendo además de aquellas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la banca multilateral. Al respecto, el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, informó que el DNP ha venido trabajando con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la estructuración de un esquema de banca multilateral, con tasa compensada y períodos de gracia. Se precisó que estas operaciones estarían destinadas a financiar proyectos de impacto, en tanto comprometen flujos futuros.

En relación con esta última, el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público planteó la posibilidad de estructurar operaciones sin garantía soberana, como ocurre en algunos proyectos con el BID y la CAF. De igual manera el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora manifestó que desde el DNP se consultó sobre la viabilidad de utilizar los recursos de Regalías como contragarantía, en lugar de la garantía de la Nación. Al respecto, el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público indicó que este asunto requiere un análisis

conjunto con la banca, la revisión de las disposiciones de la Ley de Garantías y la reglamentación correspondiente.

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, Dr. Didier Tavera Amado, indicó, en cuanto al propósito de la medida, que busca permitir que las entidades territoriales, en su condición de propietarias de los recursos de Regalías, puedan apalancar inversiones y cofinanciar proyectos, en un contexto de reducción de los recursos del Sistema frente al bienio anterior y de expectativas de recuperación asociadas a la política minera. Se destacó que este mecanismo constituiría una herramienta útil para las administraciones territoriales que asumirán funciones en 2028, así como un instrumento para impulsar el crecimiento regional.

Durante la discusión, se analizó si el criterio aplicable debía corresponder a la importancia estratégica nacional y al impacto regional de los proyectos. Al respecto, se concluyó que, dado que los recursos provienen de la Asignación para la Inversión Regional (60 % y 40 %), es pertinente mantener el criterio de impacto regional, esto atado a la importancia estratégica nacional y regional. En consecuencia, se acordó eliminar en la recomendación la referencia a la no declaratoria de importancia estratégica del Gobierno nacional y mantener el requisito de que los proyectos se encuentren en fase 3.

Finalmente, se concluyó con dos ajustes que debían quedar consignados en la presente acta e incorporados a las recomendaciones incluidas en el concepto no vinculante: i) permitir que los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que alcancen la condición de elegibles al cierre del bienio 2025-2026 puedan ser sometidos a aprobación durante los seis primeros meses del bienio 2027-2028; y ii) habilitar la participación de la banca multilateral en las operaciones de crédito con cargo a la Asignación para la Inversión Regional, estableciendo como criterio de evaluación el impacto regional de los proyectos y manteniendo el requisito de fase 3.

Al no recibirse más comentarios, el equipo de la Secretaría Técnica pidió a los Comisionados indicar el sentido de su voto respecto de la emisión del concepto no vinculante al proyecto de presupuesto del SGR del bienio 2027-2028. Dichos votos fueron recibidos de viva voz, así:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECTORA	HORA	SENTIDO DEL VOTO
Dr. Wilson Castiblanco Gil Alcalde del municipio de Samacá – Boyacá, en representación de los municipios no productores	10:00 a.m.	**Aprobado**
Dr. Marco Tulio Ruíz Alcalde del municipio de Yopal - Casanare, en representación de los municipios mayoritariamente productores	10:00 a.m.	**Positivo**

MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECTORA	HORA	SENTIDO DEL VOTO
Dra. Girley Natasha Ordónez Bowie Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en representación de los departamentos no productores	10:00 a.m.	**Aprobado**
Dr. Diego Arturo Tamayo Salcedo Secretario de Planeación del departamento de Santander, en representación de los departamentos productores	10:00 a.m.	**Aprobado**
Dr. Germán Orlando León Duarte Viceministro de Energía (E) – Delegado del Ministro de Minas y Energía (MME)	10:00 a.m.	**Aprobado**
Dr. Andrés Quevedo Caro Viceministro General - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	10:00 a.m.	**Aprobado**
Dr. Julián Buitrago Arango Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Presidente	10:00 a.m.	**Aprobado**

Fuente: Grabación de la Sesión 107 - Secretaría Técnica – CR.

Siendo las 10:00 a.m. el Secretario Técnico le indicó al Presidente de la Comisión Rectora del SGR que fue aprobada la emisión del concepto por los siete (7) miembros de la Comisión Rectora.

3. Designación para la aprobación del Acta de la Sesión.

Siendo las 10:01 a.m. el Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR, solicitó a los Comisionados designar, para la revisión y aprobación del Acta, un delegado por cada nivel de gobierno, lo cual se informó así:

- Por el gobierno municipal, el Municipio de Samacá, Boyacá.
- Por el gobierno departamental, el Departamento de Santander.
- Por el gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Proposiciones y Varios

En este punto del orden del día, se presentaron las siguientes proposiciones y varios:

El Dr. Wilson Castiblanco Gil, Alcalde del municipio de Samacá (Boyacá), en representación de los municipios no productores, manifestó la dificultad que enfrentan las entidades territoriales por las demoras de los Ministerios en la revisión de los proyectos. Señaló que muchos de ellos se encuentran represados y citó como ejemplo un proyecto de placa huella por $1.500 millones, que lleva cerca de dos años en trámite en el Ministerio de Transporte.

En este sentido, propuso que la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) hagan un llamado a cada Ministerio para analizar esos

procesos, y que diseñen una estrategia y una planificación para que los requisitos de los proyectos contribuyan a dar celeridad a los trámites bloqueados y no a retrasarlos. Advirtió que algunos Ministerios modifican con frecuencia los requisitos, en muchos casos para aumentarlos, y solicitó que se tenga en cuenta la capacidad institucional de los municipios de categorías 5 y 6, que no cuentan con equipos de planeación robustos. Como ejemplo, indicó que le exigieron soportar con un contrato de consultoría unos estudios que ya habían sido avalados por un profesional de su equipo técnico. Finalmente, recomendó procurar la estabilidad del personal que evalúa los proyectos, pues los cambios de profesionales retrasan hasta seis meses trámites ya próximos a obtener concepto y viabilidad.

Por su parte, el Dr. Didier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND), planteó retomar los proyectos tipo, como la placa huella, y propuso identificar cuáles son los proyectos que actualmente se encuentran en revisión en los distintos sectores, con el fin de darles celeridad.

Por su parte, el Director del DNP señaló que uno de los cambios que requiere la reforma del Sistema es que el DNP ofrezca varios tipos de proyecto y brinde asesoría técnica a los municipios, dado que contratar consultores o diseñadores le resta capacidad a la entidad territorial. En consecuencia, propuso que el Sistema diseñe un mecanismo para que todos los municipios presenten su idea y que el DNP, con un equipo de ingenieros y consultores, estructure el proyecto.

Al respecto, el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, recordó que la Ley 2056 de 2020 dejó la obligación de reglamentar la estructuración de proyectos, la cual a la fecha no se ha cumplido. Consideró que ello representa una oportunidad para lograr una "victoria temprana" y dar soporte a todo tipo de proyecto. En esa misma línea, se planteó expedir un decreto que contemple reglas claras para la estructuración y una lógica de viabilización que respalde los proyectos.

Teniendo en cuenta las intervenciones anteriores, el Presidente de la Comisión Rectora señaló que el espíritu del Gobierno es contar con equipos profesionales y estables, y apoyarse en la tecnología para reducir la intervención humana y los riesgos en la cadena de los proyectos. Añadió que, dado que los cambios de personal técnico pueden presentarse, es necesario construir una memoria institucional sólida, con trazabilidad transparente para el usuario final en las regiones, de modo que los procesos no dependan de una persona en particular.

Al respecto, el Secretario Técnico de la Comisión Rectora precisó que el DNP ya cuenta con proyectos tipo de placa huella y que la dificultad surge en la etapa posterior de revisión técnica.

Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión Rectora manifestó la necesidad de programar, antes del 14 de octubre de 2026, fecha en que culmina el periodo de los actuales Comisionados territoriales, una sesión adicional dedicada exclusivamente a definir las solicitudes de recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías que se encuentran en curso.

5. Cierre de la Sesión

Teniendo en cuenta que no se registraron intervenciones adicionales, el Secretario Técnico de la Comisión Rectora procedió a dar cierre a la sesión. Acto seguido, el Presidente declaró formalmente cerrada la Sesión No. 107 de la Comisión Rectora del SGR, siendo las 10:15 a.m.

En constancia se firma el 30 de septiembre de 2026.

JULIÁN BUITRAGO ARANGO
Director General
Departamento Nacional de Planeación
Presidente de la Comisión Rectora del SGR

RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRÍGUEZ
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
Subdirector General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación

Anexo: Delegaciones de los participantes de la Sesión.
Presentación de la Sesión 107.

Preparó: Sandra Zuluaga - Paula Penagos (STCR)
Revisó: Jimmy Salinas - Martha X. Aguirre (SGSGR) - Edgar Mauricio Díaz Lozano (SGISE)

TEXTO PROPUESTO – PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

TÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, en la suma de VEINTIUN BILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($21.425.657.521.636), según el siguiente detalle:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
1					**INGRESOS CORRIENTES**	**21.425.657.521.636**
1	**02**				**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**21.425.657.521.636**
1	**02**	**4**			**DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES**	**21.425.657.521.636**
1	**02**	**4**	**01**		**REGALÍAS**	**21.425.657.521.636**
1	**02**	**4**	**01**	**01**	HIDROCARBUROS	14.129.046.654.234
1	**02**	**4**	**01**	**02**	MINERALES	7.296.610.867.402

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CAPÍTULO I
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1º de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, en la suma de VEINTIUN BILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($21.425.657.521.636).

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)

ARTÍCULO 3. Presupuesto para la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo 2º de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), durante el bienio del 1º de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028 por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($642.769.725.648), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Sección	Concepto	Valor
03					**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**642.769.725.648**
03	**01**				**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**642.769.725.648**
03	**01**	**01**			**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**428.513.150.432**
03	01	01	001		FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	214.256.575.216
03	01	01	002		FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN	214.256.575.216
03	**01**	**02**			**SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)**	**214.256.575.216**
03	01	02	001	MO001	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	85.702.630.087
03	01	02	002	MO002	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	107.128.287.608
03	01	02	003	MO003	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	21.425.657.521

CAPÍTULO III
PRESUPUESTO DESTINADO A LA INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 4. Presupuesto destinado a la inversión del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2º de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1º de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028 por la suma de DIECINUEVE BILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL ($19.818.733.207.514), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**19.818.733.207.514**
03	**01**						**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**19.818.733.207.514**
03	**01**	**03**					**ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR**	**19.818.733.207.514**
03	01	03	001				**ASIGNACIONES DIRECTAS**	**5.356.414.380.410**
03	01	03	001	001			**ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)**	**4.285.131.504.327**
						05	ANTIOQUIA	269.751.319.663
						08	ATLÁNTICO	3.821.667.348
						11	BOGOTÁ, D.C.	149.025.467
						13	BOLÍVAR	104.866.713.976
						15	BOYACÁ	112.104.714.925
						17	CALDAS	9.533.014.389
						18	CAQUETÁ	28.275.278
						19	CAUCA	2.563.856.154
						20	CESAR	635.790.904.177
						23	CÓRDOBA	168.103.239.426
						25	CUNDINAMARCA	22.830.555.835

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						27	CHOCÓ	92.068.953.081
						41	HUILA	141.645.882.704
						44	LA GUAJIRA	274.226.892.843
						47	MAGDALENA	91.041.894.933
						50	META	1.227.095.944.097
						52	NARIÑO	14.225.021.617
						54	NORTE DE SANTANDER	34.318.730.545
						63	QUINDIO	13.887.288
						66	RISARALDA	177.993.095
						68	SANTANDER	219.744.784.322
						70	SUCRE	103.699.686.979
						73	TOLIMA	39.122.837.477
						76	VALLE DEL CAUCA	1.129.567.535
						81	ARAUCA	125.886.198.179
						85	CASANARE	473.101.792.443
						86	PUTUMAYO	46.996.570.238
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	244.097.449
						90	INDETERMINADOS	2.392.416.743
						94	GUAINÍA	2.843.516
						95	GUAVIARE	999.556
						97	VAUPÉS	373.724
						99	VICHADA	162.790.239
						C0001	CORPORACIÓN CVS	19.381.795.949
						C0002	CORPONARIÑO	60.810.616
						C0003	CORPONORTE	1.125.293.246
						C0004	CORPOAMAZONÍA	8.289.772.148
						C0005	CORPOBOYACÁ	8.657.868
						C0006	CORPOCESAR	32.107.625.698
						C0007	CORPOGUAJIRA	2.006.609.184
						C0009	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	462.625
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	5.307.031.752
03	01	03	001	002			**ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)**	**1.071.282.876.083**
						05	ANTIOQUIA	72.104.183.360
						08	ATLÁNTICO	445.042.947
						11	BOGOTÁ, D.C.	32.948.483
						13	BOLÍVAR	16.002.221.760
						15	BOYACÁ	28.124.674.707
						17	CALDAS	2.584.451.208
						18	CAQUETÁ	6.458.353
						19	CAUCA	583.146.712
						20	CESAR	180.523.450.524
						23	CÓRDOBA	27.500.102.872
						25	CUNDINAMARCA	4.483.640.022
						27	CHOCÓ	22.697.143.263
						41	HUILA	37.507.544.042
						44	LA GUAJIRA	79.878.797.832
						47	MAGDALENA	5.015.509.833
						50	META	333.116.403.051
						52	NARIÑO	634.650.799
						54	NORTE DE SANTANDER	6.756.563.298

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						63	QUINDIO	3.304.629
						66	RISARALDA	51.093.500
						68	SANTANDER	58.740.396.619
						70	SUCRE	5.422.718.099
						73	TOLIMA	10.494.907.382
						76	VALLE DEL CAUCA	122.978.547
						81	ARAUCA	34.046.674.246
						85	CASANARE	127.222.346.842
						86	PUTUMAYO	15.023.193.329
						90	INDETERMINADOS	696.721.729
						94	GUAINÍA	890.115
						95	GUAVIARE	239.334
						97	VAUPÉS	71.446
						99	VICHADA	52.294.841
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	1.408.112.359
03	01	03	002				**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL**	**3.213.848.628.247**
03	01	03	002	001			**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA**	**2.354.536.923.912**
						05	ANTIOQUIA	233.156.697.853
						08	ATLÁNTICO	51.694.537.172
						13	BOLÍVAR	166.762.618.418
						15	BOYACÁ	129.740.031.312
						17	CALDAS	40.722.310.385
						18	CAQUETÁ	41.980.706.861
						19	CAUCA	110.163.563.663
						20	CESAR	87.240.757.643
						23	CÓRDOBA	153.853.164.179
						25	CUNDINAMARCA	116.323.912.502
						27	CHOCÓ	122.741.927.280
						41	HUILA	67.833.583.978
						44	LA GUAJIRA	80.189.160.042
						47	MAGDALENA	113.920.281.395
						50	META	56.736.554.571
						52	NARIÑO	149.473.249.625
						54	NORTE DE SANTANDER	93.427.178.533
						63	QUINDIO	14.191.986.546
						66	RISARALDA	23.106.307.290
						68	SANTANDER	111.101.890.251
						70	SUCRE	95.119.941.719
						73	TOLIMA	82.304.846.185
						76	VALLE DEL CAUCA	60.700.063.564
						81	ARAUCA	25.108.725.404
						85	CASANARE	33.898.243.588
						86	PUTUMAYO	31.876.298.205
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.822.680.387
						91	AMAZONAS	6.939.074.664
						94	GUAINÍA	9.514.268.568
						95	GUAVIARE	11.200.726.808
						97	VAUPÉS	9.830.852.734
						99	VICHADA	19.860.782.587

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03	01	03	002	002			**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	**362.236.449.832**
						05	ANTIOQUIA	35.870.261.209
						08	ATLÁNTICO	7.953.005.717
						13	BOLÍVAR	25.655.787.452
						15	BOYACÁ	19.960.004.821
						17	CALDAS	6.264.970.830
						18	CAQUETÁ	6.458.570.287
						19	CAUCA	16.948.240.566
						20	CESAR	13.421.655.022
						23	CÓRDOBA	23.669.717.565
						25	CUNDINAMARCA	17.895.986.540
						27	CHOCÓ	18.883.373.428
						41	HUILA	10.435.935.997
						44	LA GUAJIRA	12.336.793.852
						47	MAGDALENA	17.526.197.137
						50	META	8.728.700.703
						52	NARIÑO	22.995.884.555
						54	NORTE DE SANTANDER	14.373.412.084
						63	QUINDIO	2.183.382.544
						66	RISARALDA	3.554.816.506
						68	SANTANDER	17.092.598.495
						70	SUCRE	14.633.837.185
						73	TOLIMA	12.662.284.030
						76	VALLE DEL CAUCA	9.338.471.319
						81	ARAUCA	3.862.880.833
						85	CASANARE	5.215.114.397
						86	PUTUMAYO	4.904.045.877
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	588.104.674
						91	AMAZONAS	1.067.549.948
						94	GUAINÍA	1.463.733.625
						95	GUAVIARE	1.723.188.740
						97	VAUPÉS	1.512.438.881
						99	VICHADA	3.055.505.013
03	01	03	002	003			**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL GRUPOS ETNICOS**	**497.075.254.503**
03	01	03	002	003	01	CI001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	185.689.031.855
03	01	03	002	003	02	CI001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	28.567.543.361
03	01	03	002	003	03	CI002	COMUNIDADES NARP	204.257.935.040
03	01	03	002	003	04	CI002	COMUNIDADES NARP - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	31.424.297.698
03	01	03	002	003	05	CI003	PUEBLO RROM O GITANO	40.851.587.008
03	01	03	002	003	06	CI003	PUEBLO RROM O GITANO - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6.284.859.541
03	01	03	003				**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL**	**7.284.723.557.356**
03	01	03	003	001			**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS**	**4.370.834.134.414**
						05000	ANTIOQUIA	211.987.889.679
						08000	ATLÁNTICO	155.271.808.687
						11001	BOGOTÁ, D.C.	127.959.755.643
						13000	BOLÍVAR	217.538.712.063

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						15000	BOYACÁ	107.481.875.269
						17000	CALDAS	91.882.180.297
						18000	CAQUETÁ	106.934.956.880
						19000	CAUCA	155.592.086.241
						20000	CESAR	173.859.343.490
						23000	CÓRDOBA	242.426.797.948
						25000	CUNDINAMARCA	128.833.292.261
						27000	CHOCÓ	208.461.092.226
						41000	HUILA	115.401.118.832
						44000	LA GUAJIRA	234.893.547.696
						47000	MAGDALENA	187.597.983.133
						50000	META	118.070.137.606
						52000	NARIÑO	169.371.994.622
						54000	NORTE DE SANTANDER	164.352.057.332
						63000	QUINDIO	63.002.930.336
						66000	RISARALDA	86.466.674.998
						68000	SANTANDER	134.058.833.874
						70000	SUCRE	169.162.538.087
						73000	TOLIMA	122.903.772.674
						76000	VALLE DEL CAUCA	141.484.753.362
						81000	ARAUCA	113.071.617.553
						85000	CASANARE	90.786.684.887
						86000	PUTUMAYO	98.770.943.224
						88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	40.015.464.759
						91000	AMAZONAS	62.360.119.146
						94000	GUAINÍA	75.027.714.768
						95000	GUAVIARE	60.408.414.992
						97000	VAUPÉS	70.140.980.902
						99000	VICHADA	125.256.060.947
03	01	03	003	002			**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES**	**2.913.889.422.942**
03	01	03	003	002	01	RE001	REGIÓN CARIBE	947.177.463.908
03	01	03	003	002	02	RE002	REGIÓN CENTRO - ORIENTE	441.790.542.921
03	01	03	003	002	03	RE003	REGIÓN EJE CAFETERO	302.226.450.207
03	01	03	003	002	04	RE004	REGIÓN PACÍFICO	449.939.950.967
03	01	03	003	002	05	RE005	REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONÍA	337.580.607.171
03	01	03	003	002	06	RE006	REGIÓN DEL LLANO	435.174.407.768
03	01	03	004				**ASIGNACIÓN AMBIENTAL**	**214.256.575.216**
03	01	03	006				**ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	**2.142.565.752.163**
03	01	03	006	001			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	1.714.052.601.731
03	01	03	006	002			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	428.513.150.432
03	01	03	007				**ASIGNACIÓN PARA LA PAZ**	**1.499.796.026.514**
03	01	03	007	001			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.499.796.026.514

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03	01	03	008				**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**	**107.128.287.608**

PARÁGRAFO 1°. Asignaciones Directas. En el rubro 03-01-03-001, correspondiente a las "Asignaciones Directas", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto agrupadas por departamento para el bienio 2027-2028.

Mediante documento Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 2, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2º. Asignación para la Inversión Local. En el rubro 03-01-03-002, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Local", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028 y sus desagregaciones agrupadas por departamento y los grupos étnicos, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 48, 73, 88 y 102 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 3, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 3º del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 4, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 1º del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 3º. Asignación para la Inversión Regional. En el rubro 03-01-03-003, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Regional", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028 y sus desagregaciones en los departamentos y las regiones, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 4°. Asignación Ambiental. En el rubro 03-01-03-004, correspondiente a la "Asignación Ambiental" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028.

PARÁGRAFO 5°. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. En el rubro 03-01-03-006, correspondiente a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028, atendiendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 6°. Asignación para la Paz. En el rubro 03-01-03-007-001, correspondiente a la "Asignación para la Paz" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028.

PARÁGRAFO 7°. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena. En el rubro 03-01-03-008, correspondiente a la "Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2027-2028.

CAPÍTULO IV
PRESUPUESTO DESTINADO AL AHORRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 5. Presupuesto destinado al Ahorro del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2º de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a los fondos para el ahorro del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1º de enero 2027 al 31 de diciembre de 2028 por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($964.154.588.474), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**482.077.294.237**
03	**01**						**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**482.077.294.237**
03	**01**	**04**					**FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE)**	**482.077.294.237**
						05000	ANTIOQUIA	30.409.778.708
						08000	ATLÁNTICO	10.177.647.703
						11001	BOGOTÁ, D.C.	6.731.942.666
						13000	BOLÍVAR	21.315.645.036
						15000	BOYACÁ	14.793.822.352
						17000	CALDAS	6.693.894.711
						18000	CAQUETÁ	7.149.855.062
						19000	CAUCA	12.286.923.597
						20000	CESAR	38.059.605.388
						23000	CÓRDOBA	24.511.210.398
						25000	CUNDINAMARCA	11.866.725.758
						27000	CHOCÓ	19.044.063.003
						41000	HUILA	14.184.933.101
						44000	LA GUAJIRA	26.433.459.286
						47000	MAGDALENA	17.036.383.852
						50000	META	57.478.537.257
						52000	NARIÑO	14.811.200.226
						54000	NORTE DE SANTANDER	13.334.517.466
						63000	QUINDIO	3.828.753.209
						66000	RISARALDA	5.393.210.254
						68000	SANTANDER	19.872.928.672
						70000	SUCRE	15.795.146.878
						73000	TOLIMA	11.020.433.812
						76000	VALLE DEL CAUCA	9.685.592.170
						81000	ARAUCA	11.901.432.076
						85000	CASANARE	24.939.454.938
						86000	PUTUMAYO	8.307.965.228
						88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2.250.223.660
						91000	AMAZONAS	3.530.477.500
						94000	GUAINÍA	4.290.176.825
						95000	GUAVIARE	3.583.015.344
						97000	VAUPÉS	4.044.727.716
						99000	VICHADA	7.313.610.385
04							**ASIGNACIONES DE CAPITAL**	**482.077.294.237**
04	**07**						**PARA LA PROVISIÓN DE DERECHOS DE PENSIONES**	**482.077.294.237**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
04	**07**	**01**					**FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)**	**482.077.294.237**
						05	ANTIOQUIA	64.198.150.333
						08	ATLÁNTICO	23.831.431.700
						11	BOGOTÁ, D.C.	101.225.184.584
						13	BOLÍVAR	24.285.349.990
						15	BOYACÁ	14.044.987.995
						17	CALDAS	13.213.145.528
						18	CAQUETÁ	2.789.829.712
						19	CAUCA	10.823.792.396
						20	CESAR	3.608.985.675
						23	CÓRDOBA	22.197.406.960
						25	CUNDINAMARCA	10.094.415.108
						27	CHOCÓ	4.267.518.169
						41	HUILA	9.445.841.131
						44	LA GUAJIRA	1.987.240.694
						47	MAGDALENA	12.609.232.656
						50	META	1.093.874.333
						52	NARIÑO	17.023.185.038
						54	NORTE DE SANTANDER	15.619.101.472
						63	QUINDIO	3.119.427.942
						66	RISARALDA	6.150.593.733
						68	SANTANDER	28.555.623.560
						70	SUCRE	4.555.666.399
						73	TOLIMA	16.301.991.017
						76	VALLE DEL CAUCA	65.350.834.569
						81	ARAUCA	227.808.423
						85	CASANARE	959.775.108
						86	PUTUMAYO	1.934.159.565
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.666.008.428
						91	AMAZONAS	896.732.019

PARÁGRAFO 1°. Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). En el rubro 03-01-04, correspondiente al "Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), estimados para el bienio 2027-2028, los cuales se encuentran en cabeza de los departamentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2°. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). En el rubro 04-07-01, correspondiente al "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), estimados para el bienio 2027-2028.

Mediante documento Anexo No. 5, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)" por entidad territorial, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 2056 de 2020.

CAPITULO V
INCORPORACIÓN DE OTROS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 6. Incorporación de Rendimientos Financieros.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, la suma de SEIS BILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($6.094.430.190.344), provenientes de los rendimientos financieros distintos a las asignaciones directas, recaudados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías hasta el 31 de agosto de 2026, así:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
2					**RECURSOS DE CAPITAL**	**6.094.430.190.344**
2	**13**				**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**6.094.430.190.344**
2	**05**	**1**			**RECURSOS DE LA ENTIDAD**	**6.094.430.190.344**
2	**05**	**1**	**04**		**CUENTA ÚNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**6.094.430.190.344**
2	05	1	04	01	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	6.094.430.190.344

2. De los recursos incorporados en el numeral anterior, destínese la suma SEIS BILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($6.094.430.190.344), a la Asignación para la Paz y a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, en cumplimiento del parágrafo 7° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2017 que modifica el artículo 361 de la Constitución Política y el parágrafo 2° del artículo 57 de la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Valor
03					**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**6.094.430.190.344**
03	**01**				**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**6.094.430.190.344**
03	**01**	**03**			**ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR**	**6.094.430.190.344**
03	01	03	007		**ASIGNACIÓN PARA LA PAZ**	**6.094.430.190.344**
03	01	03	007	001	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	4.266.101.133.241
03	01	03	007	002	INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017	1.828.329.057.103

ARTÍCULO 7. Incorporación de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen en vigencia del Sistema General de Regalías.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($17.470.435.804), provenientes de los recursos que fueron recaudados por la Autoridad Minera Nacional en virtud de la acreditación de pago de regalías previo a la exportación de minerales, productos o subproductos mineros de oro, plata y platino, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
1						**INGRESOS CORRIENTES**	**17.470.435.804**
1	**02**					**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**17.470.435.804**
1	**02**	**4**				**DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES**	**17.470.435.804**
1	**02**	**4**	**01**			**REGALÍAS**	**17.470.435.804**
1	**02**	**4**	**01**	**02**		**MINERALES**	**17.470.435.804**

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
1	02	4	01	02	12	COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN	17.470.435.804

2. Los recursos incorporados en el numeral anterior se destinarán en el Presupuesto de Gastos de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Valor
03					**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**17.470.435.804**
03	**01**				**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**17.470.435.804**
03	**01**	**03**			**ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR**	**17.470.435.804**
03	01	03	001		**ASIGNACIONES DIRECTAS**	**17.470.435.804**
03	01	03	001	003	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	17.470.435.804

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 8. Proyecciones de variables. Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

La distribución de los recursos transferidos a la cuenta única del Sistema General de Regalías se efectuará atendiendo las reglas vigentes señaladas en el artículo 361 de la Constitución Política y las leyes que lo desarrollen para el presente bienio.

PARÁGRAFO. Cuando las liquidaciones o reliquidaciones definitivas den como resultado montos a favor de los operadores, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, o quienes hagan sus veces según corresponda, realizarán estos ajustes aplicando los porcentajes de distribución vigentes al momento de la liquidación inicial y posteriormente, comunicarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación el recaudo definitivo, el cual será distribuido por el Departamento Nacional de Planeación conforme con los porcentajes y criterios de distribución establecidos en la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 9. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías. De los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01-01 "Administración del Sistema General de Regalías" del artículo 3° de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2027-2028 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno nacional revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos que se paguen con cargo a este rubro, para ajustarlas a las nuevas disponibilidades presupuestales.

ARTÍCULO 10. Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de registro o de cálculo en la distribución del presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 11. Precio base de anticipo de liquidación. El precio base de anticipo de liquidación de las regalías y compensaciones producto de la explotación de los recursos naturales no renovables, será utilizado con el fin de determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realicen las liquidaciones definitivas de los precios base de liquidación a los que hace referencia el artículo 19 de la ley 2056 de 2020.

la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería podrán señalar, mediante actos administrativos de carácter general, los términos y condiciones para la determinación de los precios base de anticipo, buscando que con la mejor información disponible dicho precio base no pueda ser inferior en más de un 25% al precio base de liquidación con el que se realizará cada liquidación definitiva. Todo lo anterior sin perjuicio de lo pactado en los contratos vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el primer y cuarto semestre de la bienalidad, previa solicitud del Ministerio de Minas y Energía, podrá mediante acto administrativo, modificar el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores certificadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2027-2028. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada periodo de gobierno territorial, durante el año 2027, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2027-2028 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2028 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.

ARTÍCULO 13. Incorporación de reintegros. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionará el presupuesto del Sistema General de Regalías, con los reintegros de recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías los saldos en las cuentas maestras que no están financiando proyectos de inversión aprobados en el marco de la Ley 1530 de 2012, y los reintegros del artículo 162 de la Ley 2056 de 2020 de recursos girados en anteriores vigencias presupuestales con corte 31 de diciembre de 2026, en el decreto de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías para ser presupuestados a través de la misma asignación que les dio origen y de acuerdo con la homologación a la que se refiere el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020.

Los reintegros a los que se refiere el presente artículo que se generen dentro del bienio deberán ser adicionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público semestralmente mediante acto administrativo, en los mismos términos dispuestos en este artículo**.**

Las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías podrán solicitar ajustes a reintegros de recursos girados en vigencias anteriores que hayan sido incorporados en el Presupuesto Bienal del SGR. Estos ajustes serán incorporados en los actos administrativos a los que se refiere el presente artículo y una vez el acto administrativo sea expedido y cargado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), la entidad beneficiaria o ejecutora que solicitó el ajuste deberá aplicar el ajuste al reintegro en el mismo aplicativo.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 2056 de 2020, cuando la entidad ejecutora de un proyecto de inversión ejecutado en el marco del procedimiento de pago a destinatario final de que trata el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 realice un reintegro que corresponda a recursos girados en vigencias anteriores y que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del proyecto de inversión, estos serán incorporados presupuestalmente cada semestre por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante acto administrativo.

La entidad ejecutora deberá informar a la secretaria de planeación o la que haga sus veces de la instancia aprobadora, la cual realizará la asignación presupuestal en el SPGR del valor reintegrado al proyecto de inversión objeto de reintegro, con cargo al presupuesto incorporado.

PARAGRAFO 2. Los saldos no aprobados que se encuentren en cuentas maestras autorizadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Control, de acuerdo con lo expresado en el parágrafo transitorio del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Cuenta Única del SGR antes del 31 de diciembre de 2028 y cuando corresponda se deberán adelantar los trámites requeridos para la cancelación de dichas cuentas.

ARTICULO 14. Traslados presupuestales. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá mediante resolución realizar los traslados presupuestales que se requieran para ubicar recursos que no se puedan ejecutar por estar asignados a destinaciones no vigentes que cumplieron su finalidad, que no correspondan a la asignación que les dio origen y/o cuando por error se hayan reintegrado recursos a asignaciones que no correspondan.

PARÁGRAFO. Cuando se trate de distribuciones y asignaciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, este deberá informar previamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de que se realice el respectivo traslado presupuestal.

ARTICULO 15. Incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías de las Multas y Sanciones a las que se refiere el artículo 163 de la ley 2056 de 2020. Con ocasión de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 2056 de 2020 autorícese al Gobierno nacional a incorporar en el Decreto de cierre de la vigencia presupuestal 2025-2026 del Sistema General de Regalías los recursos correspondientes a medidas sancionatorias de multas, los descuentos a los que se refiere el artículo 128 de la Ley 1530 de 2012 y los reintegros realizados a la Cuenta Única del Sistema antes del 31 de diciembre de 2024 por concepto de medidas sancionatorias de desaprobación de proyectos, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías antes del 20 de enero de 2027.

De estos recursos, los que correspondan a descuentos o reintegros realizados como consecuencia de la imposición de la medida sancionatoria de desaprobación de proyectos con su consecuente devolución de recursos, conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020, se asignarán a través de la misma asignación que les dio origen atendiendo la homologación a la que se refiere el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y los procedimientos definidos en la normativa vigente para el pago o reintegro de recursos o los descuentos a los que se refiere el artículo 128 de la Ley 1530 de 2012.

Los que correspondan a pagos realizados como consecuencia de la imposición de la medida sancionatoria de multa, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020, serán distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 16. Determinación de beneficiarios de Asignaciones Directas de recursos pendientes por distribuir diferentes a diferendos limítrofes. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá mediante acto administrativo realizar traslados presupuestales que se requieren al interior de las Asignaciones Directas una vez la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos certifiquen la identificación de los beneficiarios de Asignaciones Directas, de los recursos que están incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías en aquellos

rubros que no están asignados a una entidad específica diferentes a los recursos de diferendos limítrofes a los que se refieren los artículos 194 y 195 de la Ley 2056 de 2020. Para lo anterior la Agencia que corresponda deberá indicar dentro de la certificación los rubros a contracreditar y a acreditar del presupuesto de Asignaciones Directas.

ARTÍCULO 17. Proyectos de inversión dirigidos a cofinanciar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán aprobar proyectos de inversión para cofinanciar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la ley 2056 de 2020, en los términos de la normativa vigente.

ARTÍCULO 18. Inversión en subregiones PDET. Los proyectos de inversión presentados por los municipios que conforman las subregiones PDET con cargo a los recursos de la Asignación para la Paz, serán priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ), aplicando los criterios de priorización que para el efecto adopte dicho órgano colegiado.

Dicha metodología contendrá criterios diferenciadores para los proyectos de inversión para la continuidad de las medidas de atención, recuperación, rehabilitación y reconstrucción de los territorios afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, en el marco de la destinación establecida en el Acto Legislativo 04 de 2017.

PARÁGRAFO. El OCAD Paz ajustará la metodología aprobada para priorizar proyectos de inversión, y realizar una distribución equitativa, propuesta metodológica que será presentada por el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio ante esta instancia, en caso de requerirse.

ARTÍCULO 19. **Saldos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011, diferentes a los recursos de que trata el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020**. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá adicionar al presupuesto del Sistema General de Regalías en el Decreto de Cierre los saldos que se encuentren pendientes por distribuir, diferentes a los numerados en el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020, de acuerdo con las certificaciones que aporten al respecto las Agencias Nacionales de Hidrocarburos y Minería.

ARTÍCULO 20. Giro al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) de los recursos correspondientes al mayor recaudo incorporado mediante los Decretos 443 de 2023 y 380 de 2025. Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, efectuará de manera fraccionada el giro de los recursos adicionados mediante el artículo 2 del Decreto 443 de 2023 y el artículo 2 del Decreto 380 de 2025 al Fideicomiso del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), administrado por el Banco de la República, hasta el 31 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO 21. Volumen asociado a la producción incremental de los contratos y proyectos de producción incremental. Para efecto de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2056 de 2020, relacionado con el volumen asociado a la producción incremental de los contratos y proyectos de producción incremental aprobados por la entidad competente, regulados en el parágrafo 3 del artículo 16 de la Ley 756 de 2002 y definidos en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 3176 de 2002, sólo la totalidad del volumen de hidrocarburos producido que sea adicional al estipulado en la curva básica gozará de los beneficios establecidos en el artículo 16 de la Ley 756 de 2002.

Artículo 22. Recursos de origen y destinación no identificados en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporará al presupuesto del Sistema General de Regalías, mediante el decreto de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías, los recursos consignados o transferidos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías con anterioridad al 1º de enero de 2021, respecto de los cuales

no haya sido posible identificar su origen, naturaleza o destinación, para su incorporación a las asignaciones de inversión dispuestas en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020, previa distribución informada por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 23. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2027.

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028

ANEXO 1 – ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	**ANTIOQUIA**	**269.751.319.663**
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	54.319.838.656
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN	84.565.264
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL	4.400.992
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ	116.544.562
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFI	162.120.577
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES	471.347.971
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	26.487.238
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ	1.834.011.455
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	79.415.297
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZÁ	280.898
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADÓ	9.488.683
05051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLETES	283.345
05059	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMENIA	2.886.334
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	110.784.669
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA	3.265.079
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO	139.792.342
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO	701.337
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICÁ	59.016.863.624
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES	1.486.664.478
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	1.693.037
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	1.036.944.054
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ	71.077
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA	1.327.288
05150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAROLINA	327.889
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA	76.642.736.717
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	17.949.924
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS	766.178.299
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ	3.595.234
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	130.014
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA	34.326.404
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA	1.507.588.938
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DONMATÍAS	73.214.666
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE	11.679.752.963
05266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENVIGADO	567.056
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA	14.677.129
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO	70.710.117
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA	108.918.814
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	130.278.373
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA	1.747.737
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	7.718.981
05376	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CEJA	4.607.838
05380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	8.798
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA	15.446.790
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	6.086.969
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO	57.727.447
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO	8.063.576
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ	1.890.881.597
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ	2.126.795.608
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	850.769.012
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE	3.460.520.735
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	504.970.354
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS	16.423.508.187
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO	1.701.176

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	16.115.140
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	375.332
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR	383.318
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.080.569
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	4.140.688
05656	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	6.931.118
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	26.341.560
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	332.231
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	38.721.386
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE	1.169.862.687
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	790.846
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	1.298.121
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	3.326.465.973
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	6.059.527.265
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA	4.893.731.752
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSÓN	102.717.791
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN	62.206.626
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ	1.607.959.384
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO	14.412.314
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	845.956.378
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	5.918.463
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO	999.754
05842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URAMITA	1.421.240
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA	3.025.300
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	20.012.440
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHÍ	335.718.770
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA	23.975.546
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ	2.116.830.524
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL	3.563.717
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	69.573.956
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ	8.882.865.961
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA	4.786.777.914
08	**ATLÁNTICO**	**3.821.667.348**
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	926.657.565
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	2.176.363.310
08078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARANOA	2.360.538
08141	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA	791.213
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	57.489
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACO	35.191.673
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ	3.853.211
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	12.255.244
08558	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POLONUEVO	17.097
08560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PONEDERA	183.382.961
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	8.591.157
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN	68.515.696
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	5.650.379
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	389.262.235
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	582.883
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ	8.134.697
11	**BOGOTÁ, D.C.**	**149.025.467**
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) BOGOTÁ, D.C.	149.025.467
13	**BOLÍVAR**	**104.866.713.976**
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	27.309.647.566
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	43.144.098.823
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ	2.436.320.478
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	94.545.360
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL	1.062.768.569
13052	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARJONA	154.887

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	2.650.882
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	2.337.708.068
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO	10.889.895.956
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO	573.306.632
13212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	59.474.185
13222	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CLEMENCIA	14.183
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	169.747.736
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES	10.066.833
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	201.053
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO	8.462.541.654
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	141.233.307
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ	2.473.515.691
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	370.896.981
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	395.199.629
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	308.741
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	3.802.118.168
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO	243.083.415
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	4.515.149
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	1.801.380
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	219.102.625
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ	27.515.335
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	479.110.497
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO	409.148
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO	154.612.883
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ	148.162
15	**BOYACÁ**	**112.104.714.925**
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	70.596.530.476
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA	65.743.934
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA	167.097.508
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO	5.648.810
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN	43.703
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO	904.484
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉITIVA	79.866.207
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA	665.492.693
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ	7.915.893
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO	151.732.367
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	143.688.895
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	4.939.042
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	89.115.988
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	166.758.293
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS	102.655.739
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA	102.371.282
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE	315.756
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ	91.560.521
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓMBITA	1.560.495
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER	150.716.386
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES	2.205.130.479
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA	146.902
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ	985.978
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA	2.889.312
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	38.090
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR	271.202.594
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA	15.528.127
15248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ESPINO	5.424.186
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	68.619.343
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	1.547.779
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÁMEZA	112.424.697
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOA	322.956

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	9.623.034
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE	3.169.273
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ	91.424.627
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA	73.247.146
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO	338.758
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ	244.514.910
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	142.706.771
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA	350.052.498
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	6.506.957
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL	142.681.814
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPÍ	534.839.531
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES	213.925
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA	547.126.556
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍ	61.818.777
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	6.922.522
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA	81.953.394
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO	649.929.652
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA	67.544.510
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ	740.532
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE	221.115.978
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA	312.415
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ	599.685
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA	516.261.008
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA	264.839.859
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	216.164.224
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA	12.526.596
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	19.674.976.872
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUÍPAMA	610.922.506
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	411.371
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA	860.130.164
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN	498.289
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ	11.243.562
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA	207.573
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ	1.593.124.384
15660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	44.281
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	1.570.649.606
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO	123.266.558
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	393.276.807
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA	88.430
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	1.777.413
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE	193.852.395
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR	528.567.296
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ	24.198
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ	1.685.875.110
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA	1.578.550.025
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO	516.162.178
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO	144.633.895
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA	1.114.245
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	6.052.609
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ	88.960
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO	918.558.827
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA	115.040
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA	55.815.264
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA	1.775.528.372
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	142.681.814
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA	43.846.293
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚMBITA	138.814.591
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	7.689.213

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	32.917
17	**CALDAS**	**9.533.014.389**
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CALDAS	861.194.673
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES	44.084.419
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS	16.525.874
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA	988.883
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	3.415.851
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	4.071.279
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA	5.923.391
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA	17.373.767
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED	3.211.282
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES	92.142
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO	8.429.416.115
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA	5.616.725
17513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁCORA	77.584.464
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA	2.149.648
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	10.707.037
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA	3.866.969
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA	32.424.560
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA	2.234.125
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	1.722.505
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO	10.410.680
18	**CAQUETÁ**	**28.275.278**
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	1.576.256
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA	11.316.408
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	462.776
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO	4.033.321
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	9.741.058
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO	1.145.459
19	**CAUCA**	**2.563.856.154**
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAUCA	485.940.847
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN	13.486.718
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER	5.957.189
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	1.259.208.480
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO	2.305.533
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO	14.728.370
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO	1.696.065
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO	400.198.265
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ	11.329.708
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPÍ	11.551.587
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA	85.059.522
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES	3.935.000
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA	6.743.180
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	187.851
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA	2.226.115
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE	103.801.421
19548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA	6.886.897
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	905.296
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS	9.553.394
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	8.235.909
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	26.694.204
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA	8.229.790
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	42.470.600
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBÍO	1.027.025
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ	39.608.911
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBÍO	4.604.690
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ	123.704
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA	7.159.883

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20	**CESAR**	**635.790.904.177**
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CESAR	432.081.235.222
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	18.984.606
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA	420.367.733
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	55.890.293.063
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA	85.522.360
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL	88.941.636.276
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA	33.605.006
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	6.514.495
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	7.100.890.699
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ	10.485.248
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY	12.316.587
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO	5.047.554.704
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA	91.489.212
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA	2.581.087
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	36.038.500.775
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	7.312.078
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILITAS	5.056.353
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA	2.590.845
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	755.298.053
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	283.938
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	200.090.627
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO	206.188
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	9.036.960.713
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	1.128.309
23	**CÓRDOBA**	**168.103.239.426**
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	43.367.339.532
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA	5.915.661.747
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL	4.877.606.601
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	3.865.786.700
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANALETE	1.560.369.135
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETÉ	1.560.558.291
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMÁ	1.560.369.135
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÚ	1.560.369.135
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	1.573.931.148
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTORRA	1.560.369.135
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA	3.870.841.678
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LORICA	1.567.867.204
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	3.193.799.406
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL	1.561.419.181
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	10.620.929.591
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOÑITOS	3.191.664.139
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA	7.047.406.315
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	9.279.557.696
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	3.191.664.139
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	7.964.144.186
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	1.560.413.555
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN	4.777.987.211
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	1.560.587.791
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTERO	16.312.950.075
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	3.191.664.139
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.583.950.981
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	13.974.694.437
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO	1.560.369.135
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA	1.565.056.899
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUCHÍN	1.560.369.135
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA	1.563.541.974
25	**CUNDINAMARCA**	**22.830.555.835**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	10.681.110.438
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	2.556.027
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN	708.322
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ	31.237.093
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	276.120
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁQUEZA	19.665.926
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	1.787.270
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA	4.214.527
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE	458.327
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ	29.239
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	28.822.625
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA	164.142.831
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	3.870.842.879
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	40.183
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL	3.901.583
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA	484.916
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALÁ	139.922.183
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	59.820.219
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ	4.094.662
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT	5.619.931
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ	2.318.656.069
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS	1.475.945
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA	5.427.294
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	4.333.762
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA	284.329
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL	4.034.111
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALÉN	4.972.978
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN	1.240.365
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	1.658.780.091
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETÁ	1.716.389
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID	11.767.771
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA	12.207
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA	134.747
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA	182.040.466
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN	58.234.848
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO	16.090.575
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO	54.078.290
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI	108.516
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO	4.076.487
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	32.581
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	419.253
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME	3.982.266
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO	2.725.427
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE	7.433.047
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	95.067
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	31.499
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	241.100
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA	54.419
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUILÉ	1.103.152.502
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA	1.033.714
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA	156.193.763
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPÓ	698.519
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA	1.538.683
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA	1.214.544.217
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABIO	402.944
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA	487.673.324
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY	19.704
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITA	581.398

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAIMA	9.913.139
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	28.065.302
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ	287.546.370
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE	258.074
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	2.064.315
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE	12.067.282
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA	3.951.738
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	41.984.616
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETA	10.983.799
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	105.667.232
27	**CHOCÓ**	**92.068.953.081**
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	9.230.072.500
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDÓ	119.553.963
27025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	212.537
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO	156.305.549
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ	660.336
27075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	120.076
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO	4.134.934.821
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI	6.357.184.909
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO	8.194.324.320
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	2.169.952.908
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA	552.723.368
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ	17.992.553.102
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	1.343.544.315
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	347.969
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	12.420.632.658
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA	800.574.267
27493	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ	2.298.969.349
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRÓ	17.358.832
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO	9.724.660
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ	66.953.287
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ	149.533.774
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA	26.052.715.581
41	**HUILA**	**141.645.882.704**
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE HUILA	99.776.114.657
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA	17.356.910.125
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE	10.241.083.007
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	208.586.488
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN	35.317.126
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE	835.621
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO	497.069
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÍQUIRA	235.448.537
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA	2.088.596
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL	1.948.675.835
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO	4.593.981.008
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO	19.500.153
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA	315.372.033
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	19.849.761
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA	1.859.118.876
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO	29.364.974
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL	1.128.026
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	163.754.361
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ	4.838.256.451
44	**LA GUAJIRA**	**274.226.892.843**
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	143.304.178.494
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA	6.024.986.282
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	23.778.788.473
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS	62.785.810.936

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA	1.160.090.388
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA	24.828.787
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO	6.849.534.256
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO	1.802.197.101
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE	6.537.866.261
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA	21.958.611.865
47	**MAGDALENA**	**91.041.894.933**
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	13.537.342.298
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA	3.188.144.793
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO	1.322.237
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	441.946.623
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA	69.428.066.632
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO	2.239.013
47288	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	4.142.859
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO	3.985.159.347
47692	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	316.300.745
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE	135.251.744
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	1.978.642
50	**META**	**1.227.095.944.097**
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE META	953.658.358.648
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	17.811.450.845
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACÍAS	56.460.864.130
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA	1.172.154.008
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO	9.552.422.742
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	25.835.130.365
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARRAL	87.955.181
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL	11.831.470
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO	133.376
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO	1.368.098
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	4.342.583
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA	2.406.249
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL	21.301.201.872
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS	10.941.644
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE	8.687.396
50450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	105.301
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	138.910.865.018
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	1.734.541.392
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	3.203.274
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	9.382.767
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	1.646.982
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	516.544.893
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA	405.863
52	**NARIÑO**	**14.225.021.617**
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NARIÑO	473.610.555
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO	10.603.054
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS	909.225.440
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACÁ	52.536
52227	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBAL	89.956
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO	8.681.061
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES	3.948.441
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES	1.082.021
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUÉS	1.500.463
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES	211.542.533
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA	108.244.599
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	488.186
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGÜÍ	5.769.725
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA	323.935
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO	7.286.473

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	760.269
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES	509.572
52612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE	51.823
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	78.740.724
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO	129.058
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ	239.781
52685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	9.650.742
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO	917.073
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	221.342.514
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ	223.977
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES	3.925.837
52786	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMINANGO	53.194
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	12.166.028.075
54	**NORTE DE SANTANDER**	**34.318.730.545**
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	17.648.112.357
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA	5.471.633.764
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÁBREGO	1.048.766
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	95.327.063
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA	458.899.054
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA	28.376.850
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	58.120.534
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ	49.012.147
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA	433.393.493
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA	1.013.492.468
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN	115.918.311
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA	135.195.475
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	316.751.996
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS	28.365.402
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA	2.372.392
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA	145.038
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA	85.861.532
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR	207.355.044
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	478.497.535
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO	376.119.089
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA	6.406.834.897
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ	457.090.508
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	441.306.186
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	9.500.644
63	**QUINDIO**	**13.887.288**
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCÁ	2.842.816
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA	2.291.518
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	1.840.622
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO	18.451
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJAO	6.893.881
66	**RISARALDA**	**177.993.095**
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE RISARALDA	9.477.534
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA	38.633.274
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APÍA	3.405.874
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA	5.124.012
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	61.843
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	647.989
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA	200.177
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATÓ	282.661
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	276.102
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA	107.429.688
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	135.444
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO	12.318.497
68	**SANTANDER**	**219.744.784.322**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SANTANDER	156.621.276.120
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.403.262
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA	166.955
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	20.638.336
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA	52.831.692
68077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	2.554.276
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA	984.223
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	26.712.269.460
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA	13.179.875
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.745.043
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA	118.278
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA	62.946.895
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO	409.152.523
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ	719.947
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ	2.313.755
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA	34.075
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA	1.953.226.671
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO	251.261
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ	8.591.710
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	52.857.703
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO	139.319.848
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN	14.747.652
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA	462.265
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI	1.093.285.074
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	3.737.954
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRIJA	78.157.559
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS	222.917.916
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA	2.206.129
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA	1.852.313
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES	193.541
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	2.865.005
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE	242.472
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA	1.565.928
68522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR	84.772
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO	814.071
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	17.982.979
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE	3.598.226
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	7.917.175.900
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	2.765.550.855
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	13.859.921.682
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	8.533.720
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL	4.522.205
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	57.584.161
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	5.262.574.839
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA	1.770.316.626
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO	319.093
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	168.998
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ	189.456
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	52.302
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ	261.207.371
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS	243.081.895
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	10.667.255
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA	81.622.200
70	**SUCRE**	**103.699.686.979**
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SUCRE	16.581.195.538
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO	9.419.971.451
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	1.501.526.378
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO	3.207.757.895

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSÓ	1.551.689.935
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL	3.216.412.252
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVEÑAS	11.353.861.549
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHALÁN	1.326.225.382
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROBLE	1.486.173.541
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALERAS	1.805.542.568
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA	1.888.372.684
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	3.858.254.884
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	2.037.088.895
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAJAGUAL	2.805.507.807
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA	1.636.648.879
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS	3.453.291.135
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMITO	1.630.918.694
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUÉS	2.961.765.050
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	2.283.231.130
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	1.617.917.307
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS	5.121.197.765
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	4.255.552.190
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO	1.818.794.515
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ	2.435.684.821
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	2.879.110.559
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	9.508.115.561
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	2.057.878.614
73	**TOLIMA**	**39.122.837.477**
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE TOLIMA	23.315.499.082
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ	62.765.792
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO	165.788.905
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA	671.776
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO	721.240
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO	1.326.572.840
73124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJAMARCA	96.801
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	4.248.062
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA	100.089
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL	2.005.993.163
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO	15.822.187
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA	881.279
73226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUNDAY	141.193
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL	375.229.057
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN	22.806.867
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES	13.799.290
73283	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRESNO	436.163
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO	80.287.475
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA	2.868.169
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO	29.436
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÉRIDA	1.248.918
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÍBANO	1.160.194.266
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	277.310
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR	2.657.285.569
73483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NATAGAIMA	320.252
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA	2.273.089.760
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS	1.626.342.927
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO	27.965.170
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	2.063.678.119
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA	1.245.160
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA	53.131.658
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	1.650.080.354
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	535.627
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	60.032.218

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	141.156
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO	55.646.801
73870	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	96.863.346
76	**VALLE DEL CAUCA**	**1.129.567.535**
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	55.938.123
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI	14.172.817
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	72.011
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	25.055.121
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.708.094
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	773.369.332
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	2.343.078
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA	17.722.612
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA	244.479
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA	1.505.229
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO	14.225.676
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA	125.266
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	57.181
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO	282.378
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	83.393.565
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	6.614.322
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA	4.574.685
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	15.868
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO	2.663.838
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO	8.305.343
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA	508.692
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO	476.066
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ	627.682
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES	7.460.408
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO	9.999.366
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO	96.305.904
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL	1.800.399
81	**ARAUCA**	**125.886.198.179**
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ARAUCA	93.916.863.717
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA	13.958.642.626
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA	7.062.372.127
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA	4.729.728.251
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME	6.218.591.458
85	**CASANARE**	**473.101.792.443**
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CASANARE	352.745.997.107
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL	23.514.297.638
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL	23.633.072.775
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL	227.793.053
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ	4.835.117.091
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY	3.181.462
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA	113.522.556
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROCUÉ	10.613.518.038
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	8.629.026.330
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE	42.424.655
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	76.390
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	6.386.441.344
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA	25.043.008.618
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD	2.737.691.097
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	14.576.624.289
86	**PUTUMAYO**	**46.996.570.238**
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	31.562.226.425
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA	639.876.214
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO	5.375.401.867
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	3.971.290.531

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	271.264.286
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	2.858.559
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	30.414
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	1.448.718.678
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	610.987.182
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	3.113.916.082
88	**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**244.097.449**
88000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	244.097.449
90	**INDETERMINADOS**	**2.392.416.743**
90001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN INDETERMINADA GIBRALTAR	1.568.915.094
90997	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INDETERMINADO GIBRALTAR	823.501.649
94	**GUAINÍA**	**2.843.516**
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	1.298.920
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INÍRIDA	1.544.596
95	**GUAVIARE**	**999.556**
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	999.556
97	**VAUPÉS**	**373.724**
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAIRA	373.724
99	**VICHADA**	**162.790.239**
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VICHADA	58.925.841
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	103.864.398

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028

ANEXO 2 – ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	**ANTIOQUIA**	**72.104.183.360**
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN	22.290.736
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL	989.106
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ	43.065.850
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFI	61.701.402
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES	158.474.857
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	7.143.713
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ	402.503.184
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	40.408.650
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZÁ	70.229
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADÓ	2.422.825
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	30.446.706
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA	686.814
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO	31.549.638
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICÁ	17.274.922.903
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES	376.929.769
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	417.887
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	384.985.480
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ	39.550
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA	755.981
05150	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAROLINA	81.958
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA	22.207.067.688
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	4.487.583
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS	135.245.782
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ	1.082.526
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	24.855
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA	6.653.321
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA	513.828.421
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DONMATÍAS	16.759.802
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE	4.102.452.023
05266	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENVIGADO	229.452
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA	3.919.106
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO	19.326.768
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA	25.683.976
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	22.501.713
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA	484.537
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2.119.535
05376	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CEJA	992.537
05380	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	1.956
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA	4.518.005
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	1.507.629
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO	12.085.249
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO	2.172.759
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ	502.303.829
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ	466.806.186
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	268.887.366
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE	2.115.778.214
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	340.773.596
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS	4.656.884.345
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO	425.479
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	4.512.769
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	100.355
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	610.274
05656	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	2.987.845

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	8.361.697
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	124.658
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	20.772.078
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE	248.510.141
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	161.145
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	635.701
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	705.585.894
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	1.803.992.855
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA	1.636.212.668
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSÓN	53.903.681
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN	31.712.071
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ	408.200.992
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO	3.638.535
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	177.158.739
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	1.596.592
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO	309.635
05842	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URAMITA	1.019.455
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA	944.602
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	4.153.021
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHÍ	204.738.740
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA	15.632.092
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ	1.044.762.396
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL	1.015.497
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	14.760.941
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ	9.922.001.587
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA	1.511.175.228
08	**ATLÁNTICO**	**445.042.947**
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	1.505.370
08078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARANOA	564.365
08141	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA	193.333
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	51.682
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACO	7.557.479
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ	808.244
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	2.604.156
08558	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POLONUEVO	5.442
08560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PONEDERA	130.808.523
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	4.273.222
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN	16.547.380
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	1.327.004
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	276.631.023
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ	2.165.724
11	**BOGOTÁ, D.C.**	**32.948.483**
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) BOGOTÁ, D.C.	32.948.483
13	**BOLÍVAR**	**16.002.221.760**
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	35.512.099
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ	568.307.188
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	11.507.859
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL	335.371.318
13052	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARJONA	76.990
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	1.164.831
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	605.356.788
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO	9.311.830.761
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO	408.920.570
13212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	24.830.152
13222	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CLEMENCIA	3.054
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	36.783.496
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES	2.402.590
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	41.886

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO	2.108.062.915
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	25.468.431
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ	733.977.899
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	107.877.912
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	81.239.243
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	160.503
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	1.143.814.235
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	892.671
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	369.226
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	46.262.429
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ	1.399.797
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	341.733.598
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO	202.662
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO	68.606.043
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ	44.614
15	**BOYACÁ**	**28.124.674.707**
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA	16.439.324
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO	2.464.377
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN	10.930
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO	262.372
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉITIVA	23.385.309
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA	168.078.645
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ	2.763.968
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO	28.338.489
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	43.439
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS	19.784.620
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS	80.204.889
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA	58.317.104
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE	125.478
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ	26.511.112
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓMBITA	349.439
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES	1.482.928.673
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA	59.412
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ	279.969
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA	613.099
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	7.483
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR	61.185.651
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA	7.514.507
15248	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ESPINO	5.085.368
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	17.842.164
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	931.864
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÁMEZA	56.039.947
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOA	114.361
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE	1.013.415
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ	21.333.851
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA	55.532.487
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO	80.892
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ	94.115.114
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	21.286.951
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA	105.025.654
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	1.624.927
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPÍ	503.715.070
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES	39.300
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA	161.019.190
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍ	17.915.069
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	1.398.315
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA	22.581.121
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO	479.857.786

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA	31.153.633
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ	172.983
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA	70.472
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ	300.117
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA	119.157.500
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	135.551.094
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA	2.092.574
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	18.504.998.686
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUÍPAMA	324.750.639
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	143.161
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA	336.702.016
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN	256.076
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ	2.812.818
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA	67.737
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ	885.931.896
15660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	9.086
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	1.134.076.762
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO	77.987.927
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	53.177.828
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA	10.555
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	894.964
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE	52.649.898
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR	189.401.548
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ	4.802
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ	764.127.889
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA	458.229.035
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO	98.827.411
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO	21.767.116
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA	256.723
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	2.955.072
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ	17.007
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO	351.667.073
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA	24.531.193
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA	911.430.719
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA	30.359.567
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚMBITA	58.127.578
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	3.776.683
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	5.734
17	**CALDAS**	**2.584.451.208**
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES	9.761.870
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS	4.457.298
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA	247.233
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	866.675
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	850.512
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA	1.332.122
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA	4.709.128
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED	728.638
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES	7.681
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO	2.539.890.009
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA	1.739.511
17513	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁCORA	1.405.903
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA	427.934
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	2.667.716
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA	1.084.385
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA	9.796.822
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA	1.322.496
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	381.881
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO	2.773.394

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
18	**CAQUETÁ**	**6.458.353**
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA	2.583.628
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	33.905
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO	793.411
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	2.828.428
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO	218.981
19	**CAUCA**	**583.146.712**
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN	3.671.970
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER	1.221.037
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	327.504.043
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO	1.064.043
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO	3.308.455
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO	348.333
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO	100.681.969
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ	2.648.475
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPÍ	9.291.490
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA	15.659.917
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES	752.523
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA	2.581.692
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES	53.162
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA	1.379.266
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE	73.837.401
19548	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA	1.900.081
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	290.196
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS	2.905.854
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	2.380.420
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA	6.022.912
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA	1.692.952
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	9.469.568
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBÍO	235.569
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ	11.435.561
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBÍO	1.168.184
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ	102.974
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA	1.538.665
20	**CESAR**	**180.523.450.524**
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	5.895.062
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA	298.301.368
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	41.371.946.079
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA	60.832.572
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL	94.202.368.180
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA	16.529.209
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	4.672.347
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	4.782.772.328
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ	4.764.402
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY	2.711.698
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO	2.430.286.036
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA	62.367.786
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA	938.877
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	26.986.290.578
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	3.723.972
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILITAS	1.122.952
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA	941.515
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	541.530.430
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	93.594
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	137.550.501
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO	199.408
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	9.607.395.598
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	216.032

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23	**CÓRDOBA**	**27.500.102.872**
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA	7.693.770
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL	646.331.036
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETÉ	38.771
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	3.391.128
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA	411.112
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LORICA	2.109.037
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	864.373
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL	634.959
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	10.702.979.423
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA	3.339.987.072
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	4.006.313.522
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	1.957.077.313
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	8.635
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN	2.328.162.046
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	44.817
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	4.872.239
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	4.496.330.208
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA	1.849.090
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA	1.004.321
25	**CUNDINAMARCA**	**4.483.640.022**
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	569.547
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN	133.566
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ	8.618.836
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	132.597
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁQUEZA	4.858.410
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	423.992
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA	1.064.699
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE	95.288
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ	7.313
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	7.008.376
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA	55.443.527
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	1.123.851.277
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	10.050
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL	956.500
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA	216.323
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALÁ	32.804.156
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	14.967.153
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ	871.563
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT	2.310.278
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ	1.053.414.798
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS	297.177
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA	989.365
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	1.193.448
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA	66.657
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL	891.084
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALÉN	2.466.287
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN	384.935
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	615.824.349
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETÁ	637.302
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID	2.883.261
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA	3.054
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA	36.455
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA	45.306.572
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN	11.188.127
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO	3.770.599
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO	32.014.625

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI	20.745
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO	1.673.619
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	5.665
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	108.853
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME	791.424
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO	652.079
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE	2.588.161
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	22.444
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	5.379
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	54.848
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA	24.992
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUILÉ	350.433.414
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA	274.840
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA	37.734.210
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPÓ	71.660
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA	493.285
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA	593.696.131
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABIO	77.032
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA	182.494.162
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY	2.429
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITA	148.766
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAIMA	2.487.260
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	5.700.159
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ	196.813.021
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE	49.337
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	516.153
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE	6.075.292
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA	872.554
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	14.301.882
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETA	2.238.240
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	57.500.440
27	**CHOCÓ**	**22.697.143.263**
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDÓ	96.650.211
27025	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	43.563
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO	75.685.546
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ	185.658
27075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	30.110
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO	1.279.447.535
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI	2.137.553.699
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO	2.055.314.939
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	971.625.237
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA	212.948.671
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ	4.356.193.262
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	412.619.177
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	96.450
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	3.091.893.866
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA	426.142.884
27493	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ	556.456.351
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRÓ	5.846.135
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO	4.946.229
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ	51.320.300
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ	76.048.804
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA	6.886.094.636
41	**HUILA**	**37.507.544.042**
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA	18.492.397.323
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE	8.725.015.612
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	55.313.285
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN	10.949.675

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE	652.419
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO	122.305
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÍQUIRA	59.041.487
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA	403.561
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL	1.518.851.085
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO	3.334.455.782
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO	5.188.037
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA	70.356.932
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	5.057.296
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA	1.442.875.799
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO	21.946.873
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL	282.130
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	116.800.538
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ	3.647.833.903
44	**LA GUAJIRA**	**79.878.797.832**
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA	5.331.719.329
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	14.601.659.390
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS	43.868.674.115
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA	326.066.805
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA	17.709.554
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO	4.921.569.450
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO	1.083.370.628
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE	8.253.880.018
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA	1.474.148.543
47	**MAGDALENA**	**5.015.509.833**
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA	2.482.959
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	317.360.186
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA	6.041.658
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO	1.292.495
47288	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	970.957
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO	4.364.905.931
47692	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	225.606.811
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE	96.470.572
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	378.264
50	**META**	**333.116.403.051**
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	18.199.442.182
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACÍAS	69.950.269.151
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA	835.977.928
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO	10.858.427.471
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	31.116.754.876
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARRAL	55.046.324
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL	2.198.846
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO	21.113
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO	590.711
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	855.390
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA	614.085
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL	23.648.878.759
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS	2.243.484
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE	2.239.419
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	176.850.174.659
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	1.220.575.560
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	1.421.090
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	2.155.399
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	314.859
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	368.100.278
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA	101.467
52	**NARIÑO**	**634.650.799**
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO	2.536.191

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS	307.499.247
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACÁ	10.621
52227	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBAL	22.499
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO	4.860.806
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES	889.074
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES	206.854
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUÉS	266.601
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES	165.872.627
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA	22.191.330
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	104.824
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGÜÍ	1.442.186
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA	61.928
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO	1.494.240
52490	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	230.807
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES	127.818
52612	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE	12.918
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	46.669.427
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO	34.528
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ	70.329
52685	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	1.978.100
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO	193.327
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	76.317.063
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ	46.766
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES	1.183.257
52786	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMINANGO	11.162
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	316.269
54	**NORTE DE SANTANDER**	**6.756.563.298**
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA	3.340.189.153
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÁBREGO	203.355
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	44.171.003
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA	234.456.762
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA	7.029.279
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	17.853.772
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ	27.221.221
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA	92.053.659
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA	448.007.763
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN	68.594.352
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA	86.373.921
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	243.397.849
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS	8.824.475
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA	588.029
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA	81.694
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA	50.947.887
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR	63.577.735
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	320.293.260
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO	79.734.899
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA	1.344.958.467
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ	163.103.255
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO	112.012.506
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	2.889.002
63	**QUINDIO**	**3.304.629**
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCÁ	942.234
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA	424.068
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	379.676
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO	4.614
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJAO	1.554.037
66	**RISARALDA**	**51.093.500**
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA	10.077.703

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APÍA	781.152
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA	1.036.042
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	39.929
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	188.011
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA	45.167
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATÓ	80.589
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	69.014
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA	35.739.887
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	31.795
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO	3.004.211
68	**SANTANDER**	**58.740.396.619**
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	466.179
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA	78.630
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	13.219.934
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA	15.644.220
68077	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	488.310
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA	494.240
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	27.623.497.231
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA	6.182.675
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	333.606
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA	15.185.872
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO	103.396.329
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ	137.693
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ	521.314
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA	9.516
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA	1.383.026.033
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO	46.495
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ	4.082.208
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	20.815.942
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO	74.541.180
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN	3.173.792
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA	93.559
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI	222.927.282
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	1.365.627
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRIJA	17.138.887
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS	64.051.945
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA	369.182
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES	106.755
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	1.048.660
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE	37.444
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA	968.741
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO	218.191
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	5.411.477
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE	1.672.605
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	5.537.401.512
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	1.965.691.455
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	14.988.919.889
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	1.659.245
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL	1.029.205
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	35.097.897
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	5.114.114.963
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA	1.265.274.808
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO	96.036
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	47.657
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ	95.567
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	14.846
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ	154.700.279
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS	70.715.182

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	2.316.198
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA	22.470.126
70	**SUCRE**	**5.422.718.099**
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO	1.741.255
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO	1.202.761.562
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSÓ	148.461
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	1.669.091.174
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA	28.596
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS	976.963.128
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUÉS	19.381
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS	1.419.541.016
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	108.769.348
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	43.654.178
73	**TOLIMA**	**10.494.907.382**
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ	21.992.684
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO	123.286.058
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA	147.672
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO	202.711
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO	329.640.459
73124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJAMARCA	32.561
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	924.702
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA	25.091
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL	1.376.718.999
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO	3.872.210
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA	149.266
73226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUNDAY	100.706
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL	293.474.438
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN	10.622.820
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES	5.764.670
73283	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRESNO	75.461
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO	50.554.548
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA	576.369
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO	7.372
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÉRIDA	249.412
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÍBANO	358.498.171
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	150.369
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR	2.137.162.857
73483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NATAGAIMA	70.263
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA	1.610.478.226
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS	1.354.132.909
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO	21.085.898
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	1.542.887.589
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA	285.959
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA	16.463.313
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS	1.155.767.509
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	162.001
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ	18.364.214
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	38.411
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO	41.909.698
73870	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	19.031.786
76	**VALLE DEL CAUCA**	**122.978.547**
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI	4.872.216
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	36.813
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	5.612.903
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	427.210
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1.386.485
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	612.722
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA	4.962.604

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA	49.381
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA	408.945
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO	3.110.521
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA	40.131
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	29.715
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	31.979.278
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	2.485.339
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA	1.350.214
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO	9.831
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO	1.629.057
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO	2.114.667
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA	142.051
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO	108.927
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ	220.342
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES	3.129.319
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO	2.665.988
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO	55.413.385
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL	180.503
81	**ARAUCA**	**34.046.674.246**
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA	15.961.131.131
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA	8.262.849.398
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA	3.729.002.804
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME	6.093.690.913
85	**CASANARE**	**127.222.346.842**
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL	26.856.336.593
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL	25.306.225.961
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL	160.008.911
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ	3.530.096.102
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY	736.580
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA	79.686.896
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROCUÉ	11.508.909.797
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	6.963.665.262
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE	30.172.882
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA	36.368
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	4.661.685.579
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA	28.508.833.420
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD	1.967.866.716
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	17.648.085.775
86	**PUTUMAYO**	**15.023.193.329**
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA	531.450.389
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO	5.044.042.276
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	4.223.850.715
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	226.873.445
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	916.746
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	5.179
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	1.214.949.027
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	512.595.825
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	3.268.509.727
90	**INDETERMINADOS**	**696.721.729**
90997	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INDETERMINADO GIBRALTAR	696.721.729
94	**GUAINÍA**	**890.115**
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INÍRIDA	890.115
95	**GUAVIARE**	**239.334**
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	239.334
97	**VAUPÉS**	**71.446**
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAIRA	71.446
99	**VICHADA**	**52.294.841**
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	52.294.841

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028

ANEXO 3 – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	**ANTIOQUIA**	**233.156.697.853**
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	1.862.532.620
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	744.446.505
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	1.024.715.234
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ	1.795.607.427
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMALFI	2.840.808.612
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDES	2.347.300.631
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	1.100.334.970
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	1.913.056.617
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANORÍ	2.862.817.577
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	2.132.676.621
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZÁ	1.374.106.473
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APARTADÓ	3.934.453.920
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES	5.427.892.329
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	1.451.882.189
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	786.320.955
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	1.939.822.982
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELMIRA	1.106.075.358
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETANIA	1.554.993.326
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA	1.944.111.644
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	1.888.909.446
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	1.802.463.327
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ	2.262.396.864
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁCERES	4.521.794.568
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDO	1.588.098.638
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	1.953.907.237
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	2.190.532.849
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARACOLÍ	918.223.351
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARAMANTA	757.287.785
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAREPA	3.408.141.575
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAROLINA	587.378.509
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA	4.463.918.701
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	3.550.596.188
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CISNEROS	1.350.295.449
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COCORNÁ	1.696.413.525
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	991.579.341
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	2.248.690.347
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DABEIBA	4.152.741.937
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DONMATÍAS	1.108.694.068
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EBÉJICO	1.506.263.289
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE	4.869.443.844
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS	1.021.065.874

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FREDONIA	1.785.799.190
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRONTINO	3.227.733.385
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIRALDO	1.240.651.109
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	1.181.344.089
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA	1.225.766.111
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	1.269.576.813
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAPÉ	689.388.350
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HELICONIA	963.065.850
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HISPANIA	1.037.569.729
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ITUANGO	3.758.732.561
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JARDÍN	1.335.756.225
05368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ	1.236.254.471
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PINTADA	1.252.427.624
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	1.276.746.900
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	1.425.985.364
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACEO	1.277.075.833
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTEBELLO	1.228.827.036
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURINDÓ	3.295.636.554
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ	3.086.483.986
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	1.545.428.751
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECOCLÍ	5.745.672.303
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	4.877.425.168
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA	829.342.990
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEÑOL	1.291.740.513
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEQUE	1.976.901.351
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	1.436.590.745
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	2.365.560.084
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	1.643.471.328
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	1.776.983.572
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS	2.990.352.668
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	2.081.568.359
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALGAR	1.975.943.771
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	1.712.687.499
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.564.766.236
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	1.400.935.074
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	1.745.563.864
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	805.716.112
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	4.337.816.193
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	1.550.189.434
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1.220.320.853
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	5.639.069.577
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	1.519.699.174
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	2.078.214.062
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	1.733.599.451
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	1.737.510.032
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	1.901.747.676

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	1.395.635.964
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	1.582.477.506
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA	3.252.842.866
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	2.218.905.118
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPETRÁN	1.499.382.040
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÁMESIS	1.576.558.929
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	3.550.631.456
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARSO	1.285.559.084
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	1.290.120.977
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	1.409.612.929
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBO	7.163.457.997
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URAMITA	1.840.420.801
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URRAO	3.095.943.618
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	2.426.083.614
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	899.265.099
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VEGACHÍ	1.969.136.395
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENECIA	1.211.987.898
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	4.189.163.584
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YALÍ	1.624.381.413
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YARUMAL	2.208.862.080
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	2.191.614.928
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YONDÓ	2.800.383.985
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	4.211.838.850
08	**ATLÁNTICO**	**51.694.537.172**
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARANOA	3.205.086.693
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	3.648.606.200
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA	3.083.459.657
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALAPA	2.979.948.088
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	2.315.386.229
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LURUACO	3.194.580.890
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANATÍ	2.743.440.095
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	2.746.923.795
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIOJÓ	1.606.266.690
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO	1.851.819.546
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PONEDERA	2.845.441.788
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REPELÓN	3.424.566.348
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	2.690.227.659
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	4.185.356.785
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA	3.097.334.585
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	2.471.940.559
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAN	1.920.464.543
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUBARÁ	2.025.543.267
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE USIACURÍ	1.658.143.755
13	**BOLÍVAR**	**166.762.618.418**
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACHÍ	4.854.020.091
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	3.399.955.425

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARENAL	2.340.602.353
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARJONA	4.578.846.053
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	2.495.372.931
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	3.614.566.687
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	3.827.088.417
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	2.464.005.447
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CICUCO	2.891.547.320
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	2.822.488.704
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA	4.987.275.270
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	6.053.514.981
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	2.152.800.501
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	2.619.545.254
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	3.359.260.376
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	6.065.319.457
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAHATES	3.438.243.598
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARGARITA	2.651.307.856
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	5.387.373.410
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTECRISTO	4.142.197.811
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS	4.082.860.352
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES	4.820.109.638
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOROSÍ	3.985.908.443
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINILLOS	4.959.542.982
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REGIDOR	1.892.090.340
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	3.017.671.586
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL	2.007.537.252
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	3.178.632.341
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	2.872.806.067
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO	6.576.454.713
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	3.608.688.484
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	4.592.175.561
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	3.371.512.028
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	3.948.220.888
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	3.867.209.834
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA	5.086.891.445
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	3.404.326.467
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMITÍ	3.034.364.695
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	2.405.531.471
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	2.422.943.289
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIQUISIO	4.230.703.089
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBACO	4.407.184.932
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBANÁ	3.710.098.061
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	4.092.273.400
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO	3.041.549.118
15	**BOYACÁ**	**129.740.031.312**
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA	470.570.462
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA	1.564.543.270

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	896.988.371
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN	863.960.294
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BERBEO	701.369.295
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETÉITIVA	598.587.396
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	1.306.438.471
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	943.025.191
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	813.874.698
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	1.033.434.930
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	523.808.869
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDAS	868.902.908
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	1.109.738.478
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERINZA	676.931.411
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA	830.018.289
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	1.562.701.264
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	1.494.450.442
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITA	2.502.807.854
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	1.513.652.262
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVATÁ	1.054.353.559
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNEGA	815.912.882
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	1.317.462.902
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COPER	891.758.125
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORRALES	824.230.820
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVARACHÍA	1.241.878.392
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	3.838.227.856
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	812.103.327
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUÍTIVA	562.428.217
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	1.190.665.703
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	928.971.682
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COCUY	1.589.902.114
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	837.534.658
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	769.851.405
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	956.745.119
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	689.085.300
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	1.034.554.334
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	1.232.586.826
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	621.120.793
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	949.247.952
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	738.536.021
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA	1.562.924.635
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IZA	531.292.713
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JENESANO	1.124.567.477
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ	1.696.275.136
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	1.682.033.021
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	528.849.572
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	650.390.142
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UVITA	790.693.949

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	1.353.809.267
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACANAL	767.225.612
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARIPÍ	1.839.703.196
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	927.725.120
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUA	1.264.400.744
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUÍ	906.009.890
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	1.591.507.307
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	1.109.586.731
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUZO	1.696.816.531
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOBSA	816.920.047
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	1.124.027.198
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OICATÁ	541.940.974
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	1.920.147.907
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	561.453.421
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	866.567.525
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIPA	1.318.022.282
15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAJARITO	649.123.898
15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA	713.619.276
15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAUNA	1.772.681.480
15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAYA	1.975.624.878
15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	661.692.141
15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PESCA	1.140.050.836
15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PISBA	1.245.452.180
15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUÍPAMA	1.982.920.187
15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	1.282.002.728
15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÁQUIRA	1.271.583.217
15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONDÓN	561.067.977
15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	1.750.171.703
15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	898.771.962
15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	1.416.738.442
15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	612.502.313
15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	1.179.300.665
15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	1.119.036.304
15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	1.131.740.587
15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	658.684.540
15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	1.576.684.357
15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANA	1.322.314.733
15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	791.861.774
15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	965.450.765
15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	733.682.443
15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	925.351.693
15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR	381.522.168
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	1.468.424.997
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOATÁ	929.645.848
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ	1.840.220.210
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCHA	998.382.742

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	650.331.940
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORA	905.549.719
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	1.488.069.732
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	1.007.296.739
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN	864.243.085
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	1.005.046.062
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	880.721.825
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TASCO	964.731.021
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENZA	716.669.302
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	1.359.347.245
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	1.037.252.324
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TINJACÁ	841.272.966
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE	1.211.559.043
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCA	1.075.030.971
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOGÜÍ	1.428.035.301
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	856.717.926
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTA	1.171.835.294
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	835.827.314
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	996.495.675
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTA	1.145.034.816
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTAZÁ	783.283.118
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÚMBITA	1.031.710.076
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	1.112.832.471
15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	818.042.279
15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	1.250.935.485
17	**CALDAS**	**40.722.310.385**
17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	1.641.468.752
17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMA	1.988.988.856
17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU	1.152.049.051
17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	1.614.200.283
17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	1.882.185.265
17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	1.219.902.508
17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	2.845.772.805
17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MERCED	1.009.470.144
17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	1.987.465.973
17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARMATO	1.384.047.698
17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	1.472.991.578
17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARULANDA	576.624.452
17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEIRA	1.691.484.162
17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NORCASIA	1.323.006.614
17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁCORA	1.597.884.579
17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	1.298.157.584
17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA	1.563.532.946
17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	2.351.353.373
17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RISARALDA	1.276.132.059
17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMINA	1.489.235.513

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ	1.819.653.623
17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	1.031.729.030
17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPÍA	1.926.848.852
17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VICTORIA	1.412.086.862
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	2.026.736.601
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VITERBO	1.139.301.222
18	**CAQUETÁ**	**41.980.706.861**
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA	4.608.435.123
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	1.293.432.389
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	2.238.162.618
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	4.068.255.981
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURILLO	1.688.702.933
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO	2.286.250.923
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	2.493.802.499
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	2.758.360.812
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MILÁN	2.905.184.373
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORELIA	1.208.683.752
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	3.412.298.159
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA	2.288.730.892
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	4.299.495.557
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLANO	2.869.618.308
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLITA	1.731.094.653
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	1.830.197.889
19	**CAUCA**	**110.163.563.663**
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER	2.988.456.803
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	2.848.858.898
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA	2.410.217.071
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	3.533.007.841
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	2.358.054.010
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO	3.538.373.826
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDONO	3.500.899.897
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALOTO	2.935.082.615
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORINTO	2.487.037.595
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	3.840.164.159
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA	982.306.511
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ	987.893.753
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPÍ	5.685.422.524
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INZÁ	2.543.729.669
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JAMBALÓ	1.935.817.796
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SIERRA	1.978.638.504
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	2.218.301.945
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY	3.567.351.854
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MERCADERES	2.974.361.530
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	1.746.106.639
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES	3.818.614.755
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PADILLA	1.040.329.264

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	3.571.361.797
19532	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PATÍA	3.040.525.416
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIAMONTE	1.811.234.332
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA	2.431.855.004
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	1.783.503.668
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURACÉ	2.232.745.870
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROSAS	1.759.597.009
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN	1.534.931.790
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	3.598.990.308
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA	1.879.285.083
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVIA	2.449.751.880
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTARA	1.925.163.978
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUÁREZ	3.677.578.890
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE	2.404.482.778
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBÍO	2.758.477.935
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ	5.398.226.267
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	3.247.352.067
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTORÓ	3.014.881.821
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	1.724.590.311
20	**CESAR**	**87.240.757.643**
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	8.492.492.345
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	4.764.821.001
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	4.613.139.360
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ASTREA	3.461.266.795
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	3.706.604.877
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA	4.331.162.864
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	3.759.778.167
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	3.229.711.745
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ	3.965.897.354
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	3.430.415.062
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PASO	3.472.437.711
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMARRA	2.270.846.542
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GONZÁLEZ	1.357.741.716
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA GLORIA	2.559.185.498
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	3.706.343.976
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	2.244.635.021
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAILITAS	2.708.375.149
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PELAYA	2.962.670.031
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	5.793.337.949
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	2.384.114.331
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	3.480.506.406
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	2.208.616.066
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN DIEGO	2.658.170.053
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	3.204.453.739
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	2.474.033.885
23	**CÓRDOBA**	**153.853.164.179**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	12.571.813.342
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AYAPEL	5.526.275.729
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	3.652.094.448
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANALETE	4.676.648.567
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	5.422.683.801
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMÁ	3.327.897.446
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	3.832.668.785
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	5.184.481.551
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COTORRA	2.652.621.550
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA	2.728.112.510
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LORICA	6.330.659.318
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	4.744.670.036
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMIL	2.847.957.269
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	4.932.996.326
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS	5.828.046.383
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA	4.953.715.866
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	4.651.030.002
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	5.391.728.197
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	5.885.970.537
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	3.208.898.397
23660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	5.385.067.109
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	7.262.682.176
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO	3.806.045.208
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	4.765.140.192
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	3.908.058.126
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	3.710.177.745
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PELAYO	5.094.866.078
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA	8.105.122.009
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN	8.122.005.869
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALENCIA	5.343.029.607
25	**CUNDINAMARCA**	**116.323.912.502**
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	1.063.604.650
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	983.964.736
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	1.453.012.823
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	1.307.790.838
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	1.166.054.353
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN	547.962.581
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BITUIMA	629.712.689
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ	811.023.393
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA	869.354.481
25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY	1.106.266.765
25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	2.288.210.590
25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁQUEZA	1.215.642.429
25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	1.197.627.637
25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	1.032.248.302
25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE	1.112.662.487

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOACHÍ	1.055.537.505
25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	1.338.227.206
25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COGUA	902.951.915
25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	1.151.008.771
25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	1.347.826.494
25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	1.473.740.922
25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL	1.458.948.288
25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	953.133.318
25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FOSCA	1.055.075.994
25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE	798.542.474
25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	1.154.788.246
25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	1.003.946.901
25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHETÁ	1.412.420.177
25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMA	660.524.647
25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA	671.266.388
25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHETÁ	1.490.439.397
25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADUAS	1.704.946.719
25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUASCA	928.391.771
25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	825.155.096
25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA	811.304.198
25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	898.266.633
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL	986.306.615
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ	798.719.528
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERUSALÉN	758.189.585
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	1.180.515.700
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CALERA	1.037.053.374
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MESA	1.818.562.942
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PALMA	1.706.913.547
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA	1.790.719.637
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	1.248.472.485
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	1.184.556.736
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ	1.088.016.880
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANTA	626.344.872
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDINA	1.672.461.384
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	645.588.099
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	831.550.507
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NILO	1.025.290.005
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA	883.444.051
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOCAIMA	956.671.005
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENECIA	990.395.716
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHO	1.444.187.503
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIME	1.650.752.133
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANDI	983.899.053
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	1.411.127.342
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PASCA	978.648.115
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	1.645.474.727

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PULÍ	784.949.189
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	916.101.509
25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUETAME	855.321.869
25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIPILE	1.320.369.886
25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APULO	1.546.875.954
25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	1.316.001.454
25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	1.018.926.940
25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	984.436.442
25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	737.826.529
25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	1.075.220.238
25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	1.236.247.005
25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SASAIMA	1.089.421.315
25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ	910.638.441
25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBATÉ	1.453.086.269
25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	1.372.543.154
25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMIJACA	901.876.282
25769	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	806.715.871
25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUESCA	986.625.573
25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	920.956.175
25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSA	1.123.561.246
25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATAUSA	840.766.361
25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TABIO	905.824.623
25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAUSA	942.874.475
25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENA	993.357.541
25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBACUY	852.290.491
25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBIRITA	804.770.461
25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA	1.462.485.201
25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	1.415.766.591
25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UBALÁ	1.612.150.023
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UBAQUE	1.260.952.176
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	1.457.822.522
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNE	1.062.289.312
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÚTICA	1.111.546.143
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERGARA	1.550.295.279
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	922.329.586
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	556.842.830
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	1.333.356.812
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLETA	1.583.841.725
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIOTÁ	1.599.456.640
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ	2.761.700.034
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN	710.048.980
27	**CHOCÓ**	**122.741.927.280**
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	10.868.851.285
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACANDÍ	3.021.884.384
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	5.985.652.941
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATRATO	2.282.789.675

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAGADÓ	4.093.379.050
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	2.021.616.018
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	5.824.904.609
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ	4.010.044.316
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO	2.323.952.780
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN	5.216.836.612
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÉRTEGUI	2.497.526.740
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONDOTO	3.863.136.702
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	2.343.155.336
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN	5.548.221.493
27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISTMINA	6.903.310.762
27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JURADÓ	3.071.087.161
27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LLORÓ	3.930.792.329
27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	3.196.979.345
27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	4.335.196.348
27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	3.636.760.334
27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NÓVITA	2.989.262.692
27493	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ	5.346.221.938
27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUQUÍ	3.901.488.086
27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO IRÓ	2.203.462.299
27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO QUITO	3.050.735.701
27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	6.716.434.744
27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	1.656.024.809
27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIPÍ	1.912.027.250
27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TADÓ	4.117.508.425
27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA	3.170.129.996
27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA	2.702.553.120
41	**HUILA**	**67.833.583.978**
41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO	2.480.927.030
41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGRADO	1.592.181.568
41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AIPE	1.831.093.422
41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS	2.395.242.020
41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTAMIRA	793.910.241
41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARAYA	1.611.549.362
41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	2.198.163.894
41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA	1.834.789.356
41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ELÍAS	833.280.323
41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	2.915.924.137
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIGANTE	1.877.190.761
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	2.096.754.584
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HOBO	1.614.214.440
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÍQUIRA	1.910.735.044
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISNOS	2.505.349.674
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	1.948.603.632
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLATA	3.654.015.951
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NÁTAGA	1.457.667.237

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	1.788.929.337
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAICOL	1.123.942.190
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALERMO	1.922.587.174
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA	1.852.662.813
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITAL	1.747.652.531
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITALITO	3.711.844.391
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIVERA	2.025.871.943
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	1.803.643.032
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	2.453.895.483
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	1.820.086.802
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAZA	2.184.439.555
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARQUI	1.767.216.163
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TESALIA	1.301.520.331
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TELLO	1.706.938.881
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TERUEL	1.114.472.424
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMANÁ	1.706.939.136
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	1.257.900.829
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YAGUARÁ	991.448.287
44	**LA GUAJIRA**	**80.189.160.042**
44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA	8.329.998.724
44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	4.344.208.218
44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS	4.793.861.628
44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DIBULLA	6.146.760.821
44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN	2.268.656.718
44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL MOLINO	1.806.932.861
44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FONSECA	3.412.096.174
44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO	3.116.704.742
44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	1.500.699.541
44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAICAO	11.418.472.656
44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURE	9.965.241.946
44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	4.003.838.649
44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBIA	14.282.471.762
44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URUMITA	2.121.234.421
44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	2.677.981.181
47	**MAGDALENA**	**113.920.281.395**
47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA	7.199.746.931
47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGARROBO	2.841.469.518
47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARACATACA	3.947.602.704
47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	4.334.870.709
47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO	2.715.423.494
47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOLO	4.186.863.969
47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA	6.123.618.577
47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	2.367.706.732
47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BANCO	5.173.359.848
47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	2.987.949.442
47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN	3.270.230.864

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	4.475.279.987
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	3.531.862.791
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	5.085.720.436
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEDRAZA	2.451.010.319
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	3.413.955.964
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	3.452.940.684
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLATO	5.667.029.666
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO	4.632.683.870
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMOLINO	2.053.230.884
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL	4.032.479.092
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMINA	2.292.925.576
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	3.711.277.621
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	2.408.148.413
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ANA	3.393.264.572
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	2.633.983.838
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SITIONUEVO	4.472.352.291
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENERIFE	2.994.089.691
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPAYÁN	3.141.706.080
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	4.927.496.832
50	**META**	**56.736.554.571**
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA	1.402.133.683
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABUYARO	1.388.293.391
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	1.433.646.740
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARRAL	851.415.165
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARAL	1.466.639.842
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CALVARIO	358.158.417
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO	1.911.071.847
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DORADO	1.038.475.682
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	1.768.975.075
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA	2.706.051.362
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	1.291.654.986
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	2.708.057.361
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MESETAS	2.353.807.719
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	4.186.900.173
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBE	3.059.543.641
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS	1.890.079.994
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	2.694.712.638
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	5.632.824.594
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	2.682.869.672
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	2.380.864.716
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	2.811.453.226
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO	1.152.911.929
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	1.794.878.060
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	1.821.180.784
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUANITO	520.019.913
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	2.324.283.534

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA	3.105.650.427
52	**NARIÑO**	**149.473.249.625**
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	1.469.400.721
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALDANA	1.131.081.396
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANCUYÁ	1.124.244.589
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA	1.923.282.665
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBACOAS	7.885.660.977
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN	1.114.537.153
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUESACO	2.245.121.301
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN	1.238.350.808
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONSACÁ	1.619.324.806
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTADERO	1.467.744.831
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	2.117.539.233
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUASPÚD	2.067.306.263
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBAL	2.609.580.096
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA	1.409.376.186
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ	1.980.293.976
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CHARCO	4.509.922.763
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL	1.388.191.134
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO	1.925.453.256
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ	2.335.131.751
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	1.786.545.480
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNES	1.678.070.902
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL	1.856.586.547
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAITARILLA	1.472.797.268
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN	1.341.150.246
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ILES	1.849.393.482
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IMUÉS	1.292.699.369
52356	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IPIALES	3.193.899.945
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CRUZ	1.628.633.045
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA FLORIDA	2.301.557.791
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA LLANADA	1.401.536.406
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TOLA	3.672.746.127
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2.776.721.200
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEIVA	2.032.353.947
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LINARES	1.422.222.163
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS ANDES	1.861.211.396
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGÜÍ	6.163.656.159
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MALLAMA	1.190.322.839
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	4.217.865.615
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	1.441.499.179
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	5.799.075.254
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OSPINA	1.299.301.472
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO	3.621.132.176
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLICARPA	1.527.662.734
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POTOSÍ	1.296.670.374

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	1.462.468.865
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERRES	1.291.371.152
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUPIALES	1.767.078.701
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	4.835.601.006
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	3.033.409.221
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	3.130.567.355
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ	1.905.218.811
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	1.716.368.747
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LORENZO	2.313.751.023
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	1.461.458.216
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	1.574.354.116
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	4.375.488.872
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTACRUZ	2.706.771.957
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAPUYES	1.771.017.239
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO	1.937.495.245
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TANGUA	2.152.080.720
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	7.895.068.223
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÚQUERRES	2.721.484.497
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACUANQUER	1.735.340.638
54	**NORTE DE SANTANDER**	**93.427.178.533**
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÁBREGO	3.536.937.338
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	2.246.524.341
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA	1.506.530.219
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUCARASICA	2.258.127.759
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁCOTA	1.205.440.304
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁCHIRA	2.128.663.943
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	1.951.810.750
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	2.571.395.350
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	3.055.341.976
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA	2.295.243.555
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DURANIA	1.467.665.903
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	3.470.594.016
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TARRA	4.632.214.354
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ZULIA	2.946.744.156
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	1.329.549.691
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	2.769.223.273
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	2.075.165.680
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABATECA	1.318.166.305
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	2.439.432.553
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLAYA	1.839.797.586
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	2.879.565.777
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOURDES	1.345.488.649
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	1.063.972.260
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	3.753.485.395
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA	2.011.552.484
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	1.257.094.877

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	1.650.647.810
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	1.461.261.179
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAZAR	1.771.678.390
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	2.908.099.798
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	1.791.004.357
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	1.221.582.223
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	3.830.718.325
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILOS	1.274.077.888
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	3.263.741.294
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	6.257.167.900
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	2.936.353.718
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA CARO	1.754.858.955
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	3.950.258.202
63	**QUINDIO**	**14.191.986.546**
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	779.995.353
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALARCÁ	2.078.770.567
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA	1.338.182.906
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	916.926.738
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILANDIA	928.005.086
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA	1.098.734.033
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	1.862.038.495
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTENEGRO	2.043.367.119
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIJAO	798.528.912
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIMBAYA	1.514.398.046
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALENTO	833.039.291
66	**RISARALDA**	**23.106.307.290**
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APÍA	1.209.335.967
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA	952.570.381
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	1.916.982.114
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUÁTICA	1.302.155.186
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CELIA	1.142.905.487
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	1.335.870.919
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARSELLA	1.954.421.363
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ	3.387.231.911
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	4.059.969.309
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA	2.293.711.270
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	2.273.849.123
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	1.277.304.260
68	**SANTANDER**	**111.101.890.251**
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADA	787.523.834
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	1.042.423.537
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	1.636.293.683
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	1.634.435.269
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARICHARA	1.349.042.191
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA	1.553.241.891
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	2.111.280.214

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA	708.256.060
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIFORNIA	526.044.372
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPITANEJO	1.273.255.032
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARCASÍ	1.597.339.234
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CEPITÁ	710.196.592
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRITO	1.350.916.836
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ	1.170.685.614
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARTA	731.017.993
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMA	1.089.330.475
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPATÁ	1.125.523.246
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA	2.609.544.768
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	1.260.526.618
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONFINES	803.580.380
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	743.600.383
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROMORO	1.446.360.686
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURITÍ	1.624.300.171
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	3.936.350.054
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	613.061.614
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	1.759.380.488
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	2.456.155.606
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCINO	691.446.754
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCISO	1.174.422.562
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN	1.790.621.088
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALÁN	991.531.671
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÁMBITA	1.336.560.073
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACA	1.414.357.118
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	1.014.743.038
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	765.071.932
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ	959.995.767
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÜEPSA	941.661.868
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO	1.014.992.733
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	843.971.478
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JORDÁN	933.028.029
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA	1.018.335.907
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LANDÁZURI	1.623.519.477
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	764.663.348
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA	2.239.148.762
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	2.221.458.612
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACARAVITA	1.109.851.539
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA	1.383.686.334
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MATANZA	1.111.163.486
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	1.840.647.169
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	1.529.695.536
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE	1.089.002.215
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OIBA	1.378.624.797
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	1.507.577.208

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR	667.635.773
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	765.744.968
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	930.668.466
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE	762.919.757
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	1.104.468.514
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	1.589.177.581
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	3.832.696.615
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	2.240.146.857
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	3.048.269.719
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	1.277.761.455
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	781.447.034
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	1.660.966.967
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	769.490.577
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	1.453.673.118
68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	940.877.525
68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	3.042.819.788
68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	910.756.074
68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	1.209.431.202
68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	2.091.624.166
68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCORRO	1.132.267.939
68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAITA	1.409.742.341
68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE	1.293.452.319
68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SURATÁ	1.173.719.581
68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TONA	1.273.121.904
68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	931.774.121
68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	1.958.806.562
68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VETAS	558.518.115
68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1.055.139.669
68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA	895.326.202
70	**SUCRE**	**95.119.941.719**
70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	7.847.761.053
70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA	2.699.190.953
70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAIMITO	2.911.147.410
70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOSÓ	3.434.196.960
70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROZAL	3.738.422.230
70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	2.937.279.552
70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHALÁN	2.510.724.953
70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROBLE	2.453.769.066
70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALERAS	3.029.817.912
70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUARANDA	4.306.722.427
70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2.716.704.482
70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	2.701.964.747
70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL	5.342.573.897
70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORROA	2.675.377.677
70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OVEJAS	3.100.431.473
70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMITO	3.451.767.395

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMPUÉS	5.283.375.989
70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	3.950.120.990
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	2.332.372.481
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS	4.680.962.568
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	5.236.523.502
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	2.980.268.314
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ	3.576.295.172
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE	4.798.495.353
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	3.292.161.078
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	3.131.514.085
73	**TOLIMA**	**82.304.846.185**
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA	973.487.402
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALVARADO	1.320.631.281
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA	1.306.081.204
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	1.808.231.262
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMERO	1.586.832.800
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATACO	3.200.507.360
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA	1.561.431.240
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	1.077.434.641
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASABIANCA	1.220.096.449
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL	3.468.680.161
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COELLO	1.398.400.088
73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COYAIMA	3.542.976.087
73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUNDAY	1.602.715.543
73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DOLORES	1.516.532.182
73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FALAN	1.511.420.460
73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLANDES	1.406.790.591
73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRESNO	1.984.790.831
73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMO	2.290.714.803
73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERVEO	1.320.750.443
73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HONDA	1.660.292.793
73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	1.479.858.192
73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÉRIDA	1.742.833.365
73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÍBANO	2.084.942.686
73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	2.222.552.170
73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MELGAR	1.915.284.549
73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURILLO	997.289.792
73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NATAGAIMA	2.119.456.755
73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	3.559.149.781
73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO	1.586.025.575
73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIEDRAS	1.152.989.457
73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANADAS	3.317.407.813
73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADO	1.500.473.827
73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	2.063.878.955
73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOBLANCO	3.370.670.676
73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONCESVALLES	1.226.577.806

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROVIRA	2.427.733.924
73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	2.004.371.193
73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	2.268.504.054
73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	1.725.479.122
73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	1.044.145.584
73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUÁREZ	1.140.703.987
73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	1.203.563.576
73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENADILLO	1.791.592.107
73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	1.357.765.687
73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLARRICA	1.242.797.931
76	**VALLE DEL CAUCA**	**60.700.063.564**
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALCALÁ	1.428.810.134
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	1.191.460.846
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	1.647.091.284
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	1.168.439.442
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.783.196.772
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	11.713.485.981
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	1.690.815.138
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.595.103.631
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIMA	1.363.541.221
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DAGUA	2.476.823.823
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	1.328.259.652
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CAIRO	1.108.282.497
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CERRITO	1.790.402.307
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO	1.496.093.413
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIDA	2.067.220.744
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	1.193.961.108
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ	1.527.527.701
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CUMBRE	1.397.142.099
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	1.744.182.027
76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	1.122.173.289
76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OBANDO	1.404.236.741
76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADERA	2.205.258.244
76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO	1.304.080.687
76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO	1.305.310.750
76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1.403.702.792
76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO	1.183.534.775
76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEVILLA	2.074.374.021
76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORO	1.392.698.502
76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO	1.904.170.538
76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ULLOA	780.136.505
76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERSALLES	1.029.929.588
76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIJES	1.064.861.474
76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	1.292.203.324
76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARZAL	1.521.552.514
81	**ARAUCA**	**25.108.725.404**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUCA	5.465.525.647
81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	5.225.817.905
81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	1.541.200.417
81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FORTUL	3.154.457.567
81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	1.383.421.728
81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	4.280.254.955
81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAME	4.058.047.185
85	**CASANARE**	**33.898.243.588**
85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	2.403.900.025
85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHÁMEZA	938.871.257
85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	2.592.510.667
85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SALINA	902.525.198
85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANÍ	1.974.990.862
85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	1.311.061.695
85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUNCHÍA	2.310.841.997
85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OROCUÉ	2.573.144.368
85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	3.161.650.402
85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PORE	2.348.835.212
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RECETOR	1.046.879.062
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	855.262.525
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCAMA	1.181.741.747
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	1.565.463.457
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÁMARA	2.217.982.417
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	2.103.751.052
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	2.063.515.322
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	2.345.316.323
86	**PUTUMAYO**	**31.876.298.205**
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOCOA	2.561.777.914
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN	920.813.550
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORITO	3.200.010.939
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	3.757.751.714
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	2.136.044.630
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	4.428.860.117
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	4.107.392.496
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	1.225.131.228
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	762.242.219
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	2.453.012.772
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO	1.670.330.477
86865	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	2.551.149.328
86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	2.101.780.821
88	**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**3.822.680.387**
88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	2.963.569.392
88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	859.110.995
91	**AMAZONAS**	**6.939.074.664**
91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LETICIA	4.090.008.456
91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	2.849.066.208

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
94	**GUAINÍA**	**9.514.268.568**
94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA	5.331.049.038
94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS	4.183.219.530
95	**GUAVIARE**	**11.200.726.808**
95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	3.750.879.861
95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	2.601.227.935
95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETORNO	2.575.158.452
95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	2.273.460.560
97	**VAUPÉS**	**9.830.852.734**
97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MITÚ	5.666.472.517
97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARURÚ	1.719.838.916
97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAIRA	2.444.541.301
99	**VICHADA**	**19.860.782.587**
99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	3.873.922.711
99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	2.929.511.120
99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA	1.742.698.992
99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	11.314.649.764

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028

ANEXO 4 – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	**ANTIOQUIA**	**35.870.261.209**
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABEJORRAL	286.543.480
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	114.530.232
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	157.648.498
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMAGÁ	276.247.297
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMALFI	437.047.479
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDES	361.123.174
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	169.282.303
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGOSTURA	294.316.402
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANORÍ	440.433.474
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	328.104.096
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZÁ	211.400.995
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APARTADÓ	605.300.604
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLETES	835.060.358
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA	223.366.490
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMENIA	120.972.455
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBOSA	298.434.305
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELMIRA	170.165.439
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETANIA	239.229.742
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETULIA	299.094.100
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	290.601.453
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO	277.302.050
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BURITICÁ	348.061.056
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁCERES	695.660.703
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDO	244.322.867
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	300.601.114
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	337.005.053
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARACOLÍ	141.265.131
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARAMANTA	116.505.813
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAREPA	524.329.473
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAROLINA	90.365.925
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA	686.756.723
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	546.245.568
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CISNEROS	207.737.761
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COCORNÁ	260.986.696
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	152.550.668
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA	345.952.361
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DABEIBA	638.883.375
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DONMATÍAS	170.568.318
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EBÉJICO	231.732.814
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BAGRE	749.145.207
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS	157.087.057

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FREDONIA	274.738.337
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRONTINO	496.574.367
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIRALDO	190.869.401
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	181.745.244
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA	188.579.402
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE	195.319.510
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAPÉ	106.059.747
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HELICONIA	148.163.977
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HISPANIA	159.626.112
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ITUANGO	578.266.548
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JARDÍN	205.500.958
05368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ	190.192.995
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PINTADA	192.681.173
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN	196.422.600
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LIBORINA	219.382.364
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACEO	196.473.205
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTEBELLO	189.050.313
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURINDÓ	507.021.008
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUTATÁ	474.843.691
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO	237.758.269
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECOCLÍ	883.949.584
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECHÍ	750.373.102
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA	127.591.229
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEÑOL	198.729.310
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEQUE	304.138.670
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	221.013.961
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	363.932.320
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARE	252.841.743
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	273.382.087
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMEDIOS	460.054.257
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA	320.241.285
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALGAR	303.991.349
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	263.490.385
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS	240.733.267
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	215.528.473
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	268.548.287
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	123.956.325
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	667.356.338
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS	238.490.682
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	187.741.670
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	867.549.166
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	233.799.873
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ROQUE	319.725.240
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	266.707.607
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	267.309.236
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	292.576.566

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	214.713.225
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	243.458.078
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEGOVIA	500.437.364
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SONSÓN	341.370.018
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPETRÁN	230.674.160
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÁMESIS	242.547.528
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAZÁ	546.250.993
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARSO	197.778.320
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	198.480.151
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLEDO	216.863.528
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBO	1.102.070.461
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URAMITA	283.141.662
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URRAO	476.299.018
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALDIVIA	373.243.633
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	138.348.477
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VEGACHÍ	302.944.061
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENECIA	186.459.676
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	644.486.705
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YALÍ	249.904.832
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YARUMAL	339.824.935
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	337.171.528
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YONDÓ	430.828.306
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARAGOZA	647.975.208
08	**ATLÁNTICO**	**7.953.005.717**
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARANOA	493.090.260
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	561.324.030
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANDELARIA	474.378.409
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALAPA	458.453.553
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	356.213.266
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LURUACO	491.473.983
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANATÍ	422.067.707
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	422.603.660
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIOJÓ	247.117.952
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLONUEVO	284.895.314
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PONEDERA	437.760.275
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REPELÓN	526.856.361
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	413.881.178
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA	643.901.044
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA	476.513.013
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	380.298.548
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAN	295.456.084
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUBARÁ	311.622.041
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE USIACURÍ	255.099.039
13	**BOLÍVAR**	**25.655.787.452**
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACHÍ	746.772.322
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO	523.070.066

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARENAL	360.092.670
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARJONA	704.437.855
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	383.903.528
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	556.087.182
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR	588.782.833
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO	379.077.761
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CICUCO	444.853.434
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA	434.229.032
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CLEMENCIA	767.273.118
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	931.309.997
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL GUAMO	331.200.077
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	403.006.962
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	516.809.289
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	933.126.070
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAHATES	528.960.554
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARGARITA	407.893.516
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	828.826.678
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTECRISTO	637.261.202
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMPÓS	628.132.362
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES	741.555.329
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOROSÍ	613.216.684
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINILLOS	763.006.613
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REGIDOR	291.090.821
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	464.257.168
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL	308.851.885
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	489.020.360
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	441.970.164
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO	1.011.762.263
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	555.182.844
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	706.488.548
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA	518.694.158
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO	607.418.599
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	594.955.359
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA	782.598.684
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	523.742.533
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMITÍ	466.825.338
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	370.081.765
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	372.760.506
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIQUISIO	650.877.399
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBACO	678.028.451
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBANÁ	570.784.317
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA	629.580.523
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAMBRANO	467.930.633
15	**BOYACÁ**	**19.960.004.821**
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMEIDA	72.395.456
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AQUITANIA	240.698.965

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARCABUCO	137.998.210
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN	132.916.969
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BERBEO	107.902.969
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETÉITIVA	92.090.368
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOAVITA	200.990.534
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOYACÁ	145.080.798
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO	125.211.492
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA	158.989.989
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUSBANZÁ	80.585.980
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDAS	133.677.371
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	170.728.996
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERINZA	104.143.294
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINAVITA	127.695.122
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	240.415.579
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHISCAS	229.915.453
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITA	385.047.362
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITARAQUE	232.869.579
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVATÁ	162.208.240
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNEGA	125.525.059
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓMBITA	202.686.600
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COPER	137.193.557
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORRALES	126.804.742
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVARACHÍA	191.058.215
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARÁ	590.496.593
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCAITA	124.938.973
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUÍTIVA	86.527.418
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	183.179.339
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOR	142.918.721
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COCUY	244.600.326
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ESPINO	128.851.486
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	118.438.678
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORESTA	147.191.557
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	106.013.123
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÁMEZA	159.162.205
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARAGOA	189.628.743
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	95.557.045
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATEQUE	146.038.146
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYATÁ	113.620.926
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA	240.449.944
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IZA	81.737.341
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JENESANO	173.010.381
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ	260.965.405
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	258.774.311
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CAPILLA	81.361.473
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA	100.060.021
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UVITA	121.645.223

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	208.278.348
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACANAL	118.034.710
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIPÍ	283.031.260
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES	142.726.941
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUA	194.523.192
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUÍ	139.386.137
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	244.847.278
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOTAVITA	170.705.651
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUZO	261.048.697
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOBSA	125.680.008
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	172.927.261
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OICATÁ	83.375.535
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OTANCHE	295.407.370
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHAVITA	86.377.450
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁEZ	133.318.081
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIPA	202.772.659
15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAJARITO	99.865.214
15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANQUEBA	109.787.581
15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAUNA	272.720.228
15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAYA	303.942.288
15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO	101.798.791
15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PESCA	175.392.437
15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PISBA	191.608.028
15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUÍPAMA	305.064.644
15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	197.231.188
15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÁQUIRA	195.628.188
15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONDÓN	86.318.151
15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABOYÁ	269.257.185
15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SÁCHICA	138.272.609
15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMACÁ	217.959.760
15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	94.231.125
15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	181.430.872
15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	172.159.431
15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MATEO	174.113.936
15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	101.336.083
15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	242.566.824
15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANA	203.433.036
15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	121.824.888
15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	148.530.887
15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	112.874.222
15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATIVANORTE	142.361.799
15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATIVASUR	58.695.718
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIACHOQUE	225.911.539
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOATÁ	143.022.438
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCOTÁ	283.110.801
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCHA	153.597.345

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOMONDOCO	100.051.068
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORA	139.315.341
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	228.933.805
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORACÁ	154.968.729
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSACÓN	132.960.475
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	154.622.471
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATENZA	135.495.666
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TASCO	148.420.157
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENZA	110.256.816
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBANÁ	209.130.345
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBASOSA	159.577.281
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TINJACÁ	129.426.610
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIPACOQUE	186.393.699
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCA	165.389.381
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOGÜÍ	219.697.739
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÓPAGA	131.802.758
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTA	180.282.353
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	128.588.817
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	153.307.027
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTA	176.159.203
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTAZÁ	120.505.095
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ÚMBITA	158.724.627
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	171.204.995
15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIRACACHÁ	125.852.659
15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	192.451.613
17	**CALDAS**	**6.264.970.830**
17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUADAS	252.533.654
17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMA	305.998.286
17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARANZAZU	177.238.316
17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	248.338.505
17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	289.566.964
17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FILADELFIA	187.677.308
17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA DORADA	437.811.201
17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MERCED	155.303.100
17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANZANARES	305.763.996
17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARMATO	212.930.415
17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARQUETALIA	226.614.089
17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARULANDA	88.711.454
17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEIRA	260.228.332
17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NORCASIA	203.539.479
17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁCORA	245.828.396
17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA	199.716.552
17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PENSILVANIA	240.543.531
17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO	361.746.673
17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RISARALDA	196.328.009
17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA	229.113.156

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMANÁ	279.946.711
17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	158.727.543
17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPÍA	296.438.285
17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VICTORIA	217.244.133
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	311.805.631
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VITERBO	175.277.111
18	**CAQUETÁ**	**6.458.570.287**
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA	708.990.019
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA	198.989.598
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	344.332.711
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	625.885.536
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURILLO	259.800.451
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DONCELLO	351.730.912
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	383.661.923
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	424.363.202
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MILÁN	446.951.442
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORELIA	185.951.346
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO	524.968.947
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA	352.112.445
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	661.460.855
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLANO	441.479.739
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLITA	266.322.255
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	281.568.906
19	**CAUCA**	**16.948.240.566**
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMAGUER	459.762.586
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA	438.285.985
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BALBOA	370.802.626
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR	543.539.667
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	362.777.540
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJIBÍO	544.365.204
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDONO	538.599.984
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALOTO	451.551.171
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORINTO	382.621.168
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO	590.794.486
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA	151.124.079
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHENÉ	151.983.654
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAPÍ	874.680.388
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INZÁ	391.343.026
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JAMBALÓ	297.818.123
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SIERRA	304.405.924
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA	341.277.222
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY	548.823.362
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MERCADERES	457.594.082
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRANDA	268.631.790
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES	587.479.193
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PADILLA	160.050.657

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁEZ	549.440.276
19532	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PATÍA	467.773.141
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIAMONTE	278.651.436
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA	374.131.539
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	274.385.180
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURACÉ	343.499.365
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROSAS	270.707.232
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN	236.143.353
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	553.690.817
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA	289.120.782
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVIA	376.884.904
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTARA	296.179.074
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ	565.781.368
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE	369.920.428
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBÍO	424.381.221
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ	830.496.349
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORIBÍO	499.592.626
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTORÓ	463.827.972
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA RICA	265.321.586
20	**CESAR**	**13.421.655.022**
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1.306.537.284
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUACHICA	733.049.384
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	709.713.748
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ASTREA	532.502.584
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BECERRIL	570.246.905
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOSCONIA	666.332.748
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	578.427.410
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	496.878.730
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURUMANÍ	610.138.055
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COPEY	527.756.163
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PASO	534.221.187
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMARRA	349.361.006
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GONZÁLEZ	208.883.341
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA GLORIA	393.720.846
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	570.206.765
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	345.328.465
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAILITAS	416.673.100
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PELAYA	455.795.390
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	891.282.761
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	366.786.820
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PAZ	535.462.524
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	339.787.087
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN DIEGO	408.949.238
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	492.992.883
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	380.620.598
23	**CÓRDOBA**	**23.669.717.565**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERÍA	1.934.125.129
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AYAPEL	850.196.266
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA	561.860.684
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANALETE	719.484.395
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERETÉ	834.259.047
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMÁ	511.984.223
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINÚ	589.641.352
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	797.612.546
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COTORRA	408.095.623
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA APARTADA	419.709.617
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LORICA	973.947.588
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	729.949.237
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMIL	438.147.272
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	758.922.511
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOÑITOS	896.622.521
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANETA RICA	762.110.133
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	715.543.077
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	829.496.645
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	905.533.928
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	493.676.676
23660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAHAGÚN	828.471.863
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	1.117.335.720
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTERO	585.545.416
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	733.098.491
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS	601.239.712
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	570.796.576
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PELAYO	783.825.550
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIERRALTA	1.246.941.848
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUCHÍN	1.249.539.364
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALENCIA	822.004.555
25	**CUNDINAMARCA**	**17.895.986.540**
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	163.631.484
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN	151.379.190
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANAPOIMA	223.540.434
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANOLAIMA	201.198.590
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	179.392.978
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELTRÁN	84.301.936
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BITUIMA	96.878.875
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJACÁ	124.772.830
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABRERA	133.746.844
25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CACHIPAY	170.194.887
25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	352.032.398
25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁQUEZA	187.021.912
25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	184.250.406
25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	158.807.431
25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIPAQUE	171.178.845

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOACHÍ	162.390.386
25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	205.881.109
25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COGUA	138.915.680
25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	177.078.272
25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COLEGIO	207.357.922
25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	226.729.373
25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSAL	224.453.582
25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FÓMEQUE	146.635.895
25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FOSCA	162.319.383
25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FÚQUENE	122.852.688
25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHALÁ	177.659.730
25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	154.453.370
25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHETÁ	217.295.411
25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMA	101.619.177
25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA	103.271.752
25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHETÁ	229.298.369
25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADUAS	262.299.495
25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUASCA	142.829.503
25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	126.946.938
25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAVITA	124.816.030
25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	138.194.866
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABETAL	151.739.479
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ	122.879.927
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERUSALÉN	116.644.551
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUNÍN	181.617.800
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CALERA	159.546.674
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MESA	279.778.915
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PALMA	262.602.084
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PEÑA	275.495.329
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA	192.072.690
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	182.239.498
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACHETÁ	167.387.213
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANTA	96.360.750
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDINA	257.301.752
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO	99.321.246
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEMOCÓN	127.930.847
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NILO	157.736.924
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NIMAIMA	135.914.469
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOCAIMA	147.180.155
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENECIA	152.368.571
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHO	222.182.693
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIME	253.961.867
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANDI	151.369.085
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PARATEBUENO	217.096.515
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PASCA	150.561.249
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	253.149.957

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PULÍ	120.761.414
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	140.938.693
25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUETAME	131.587.980
25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIPILE	203.133.829
25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APULO	237.980.916
25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAURTE	202.461.762
25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	156.757.991
25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	151.451.760
25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	113.511.774
25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	165.418.498
25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	190.191.847
25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SASAIMA	167.603.279
25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SESQUILÉ	140.098.222
25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBATÉ	223.551.733
25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVANIA	211.160.485
25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMIJACA	138.750.198
25769	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	124.110.134
25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUESCA	151.788.550
25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPATÁ	141.685.565
25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSA	172.855.576
25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATAUSA	129.348.670
25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TABIO	139.357.634
25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAUSA	145.057.611
25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENA	152.824.237
25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBACUY	131.121.614
25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBIRITA	123.810.840
25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCAIMA	224.997.723
25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	217.810.245
25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBALÁ	248.023.080
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBAQUE	193.992.642
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	224.280.388
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNE	163.429.125
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ÚTICA	171.007.099
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERGARA	238.506.967
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIANÍ	141.896.859
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	85.668.128
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	205.131.818
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLETA	243.667.958
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIOTÁ	246.070.253
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACOPÍ	424.876.928
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZIPACÓN	109.238.304
27	**CHOCÓ**	**18.883.373.428**
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIBDÓ	1.672.130.967
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACANDÍ	464.905.290
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	920.869.684
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATRATO	351.198.412

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAGADÓ	629.750.624
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	311.017.848
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	896.139.170
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJAYÁ	616.929.894
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO	357.531.197
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN	802.590.248
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÉRTEGUI	384.234.883
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONDOTO	594.328.723
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	360.485.437
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN	853.572.537
27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISTMINA	1.062.047.810
27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JURADÓ	472.474.948
27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LLORÓ	604.737.281
27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	491.842.976
27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ	666.953.285
27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	559.501.589
27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NÓVITA	459.886.568
27493	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE BAJIRÁ	822.495.683
27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUQUÍ	600.228.936
27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO IRÓ	338.994.200
27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO QUITO	469.343.954
27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO	1.033.297.653
27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	254.773.048
27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIPÍ	294.158.038
27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TADÓ	633.462.835
27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNGUÍA	487.712.307
27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA	415.777.403
41	**HUILA**	**10.435.935.997**
41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACEVEDO	381.681.082
41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGRADO	244.951.011
41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AIPE	281.706.680
41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGECIRAS	368.498.772
41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTAMIRA	122.140.037
41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARAYA	247.930.671
41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	338.179.061
41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOMBIA	282.275.285
41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ELÍAS	128.196.973
41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARZÓN	448.603.714
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIGANTE	288.798.578
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE	322.577.628
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HOBO	248.340.684
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ÍQUIRA	293.959.238
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISNOS	385.438.411
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	299.785.174
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PLATA	562.156.300
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NÁTAGA	224.256.498

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OPORAPA	275.219.898
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAICOL	172.914.183
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALERMO	295.782.642
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA	285.025.048
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITAL	268.869.621
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITALITO	571.052.983
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIVERA	311.672.607
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	277.483.543
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	377.522.381
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	280.013.354
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAZA	336.067.624
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARQUI	271.879.410
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TESALIA	200.233.898
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TELLO	262.605.981
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TERUEL	171.457.296
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMANÁ	262.606.021
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	193.523.205
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YAGUARÁ	152.530.505
44	**LA GUAJIRA**	**12.336.793.852**
44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOHACHA	1.281.538.265
44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA	668.339.725
44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCAS	737.517.174
44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DIBULLA	945.655.510
44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN	349.024.110
44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL MOLINO	277.989.671
44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FONSECA	524.937.873
44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATONUEVO	479.493.038
44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	230.876.852
44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAICAO	1.756.688.101
44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE	1.533.114.146
44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	615.975.177
44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBIA	2.197.303.348
44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URUMITA	326.343.757
44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA	411.997.105
47	**MAGDALENA**	**17.526.197.137**
47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARTA	1.107.653.374
47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGARROBO	437.149.156
47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARACATACA	607.323.493
47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	666.903.185
47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO	417.757.461
47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOLO	644.132.918
47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNAGA	942.095.165
47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA	364.262.574
47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BANCO	795.901.515
47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	459.684.530
47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETÉN	503.112.441

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	688.504.613
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL	543.363.507
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	782.418.529
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEDRAZA	377.078.511
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	525.223.994
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIVIJAY	531.221.644
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLATO	871.850.718
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO	712.720.596
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMOLINO	315.881.674
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL	620.381.399
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA	352.757.781
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	570.965.788
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	370.484.371
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ANA	522.040.703
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO	405.228.283
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SITIONUEVO	688.054.199
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENERIFE	460.629.183
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPAYÁN	483.339.397
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	758.076.435
50	**META**	**8.728.700.703**
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA	215.712.874
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABUYARO	213.583.599
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	220.561.036
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARRAL	130.986.948
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARAL	225.636.898
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CALVARIO	55.101.295
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CASTILLO	294.011.053
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DORADO	159.765.490
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	272.150.011
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA	416.315.594
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL	198.716.152
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	416.624.210
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MESETAS	362.124.264
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MACARENA	644.138.488
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBE	470.699.022
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEJANÍAS	290.781.538
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	414.571.176
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	866.588.399
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	412.749.180
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	366.286.879
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO	432.531.266
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO	177.371.066
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	276.135.087
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	280.181.659
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUANITO	80.003.064
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	357.582.082

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA	477.792.373
52	**NARIÑO**	**22.995.884.555**
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN	226.061.649
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALDANA	174.012.523
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANCUYÁ	172.960.707
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDA	295.889.640
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBACOAS	1.213.178.611
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN	171.467.254
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUESACO	345.403.278
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN	190.515.509
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONSACÁ	249.126.894
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONTADERO	225.806.897
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA	325.775.266
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUASPÚD	318.047.118
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBAL	401.473.860
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBITARA	216.827.106
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ	304.660.612
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CHARCO	693.834.272
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑOL	213.567.867
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSARIO	296.223.578
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ	359.251.038
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO	274.853.151
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNES	258.164.754
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHUCAL	285.628.700
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAITARILLA	226.584.195
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUALMATÁN	206.330.807
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ILES	284.522.074
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IMUÉS	198.876.826
52356	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IPIALES	491.369.222
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CRUZ	250.558.930
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA FLORIDA	354.085.815
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA LLANADA	215.620.985
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA TOLA	565.037.866
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN	427.187.877
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEIVA	312.669.837
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LINARES	218.803.409
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS ANDES	286.340.215
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGÜÍ	948.254.793
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MALLAMA	183.126.590
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOSQUERA	648.902.402
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO	221.769.104
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	892.165.424
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OSPINA	199.892.534
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO	557.097.258
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLICARPA	235.025.036
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POTOSÍ	199.487.750

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	224.995.210
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERRES	198.672.484
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUPIALES	271.858.262
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAURTE	743.938.616
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	466.678.342
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMANIEGO	481.625.747
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANDONÁ	293.110.586
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	264.056.731
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LORENZO	355.961.696
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO	224.839.725
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	242.208.325
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	673.152.134
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTACRUZ	416.426.455
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAPUYES	272.464.190
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMINANGO	298.076.192
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TANGUA	331.089.342
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	1.214.625.880
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÚQUERRES	418.689.922
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACUANQUER	266.975.483
54	**NORTE DE SANTANDER**	**14.373.412.084**
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ÁBREGO	544.144.206
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	345.619.129
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOCHALEMA	231.773.880
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUCARASICA	347.404.271
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁCOTA	185.452.355
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁCHIRA	327.486.760
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	300.278.576
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITAGÁ	395.599.285
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	470.052.611
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCUTILLA	353.114.394
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DURANIA	225.794.755
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN	533.937.541
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TARRA	712.648.362
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ZULIA	453.345.255
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRAMALOTE	204.546.107
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HACARÍ	426.034.350
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HERRÁN	319.256.259
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LABATECA	202.794.816
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	375.297.316
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PLAYA	283.045.783
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS PATIOS	443.010.119
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOURDES	206.998.254
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUTISCUA	163.688.040
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OCAÑA	577.459.291
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAMPLONA	309.469.613
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAMPLONITA	193.399.211

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	253.945.816
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAGONVALIA	224.809.413
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAZAR	272.565.907
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	447.399.969
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	275.539.131
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO	187.935.727
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SARDINATA	589.341.281
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILOS	196.011.982
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TEORAMA	502.114.046
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBÚ	962.641.215
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLEDO	451.746.726
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA CARO	269.978.301
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	607.732.031
63	**QUINDIO**	**2.183.382.544**
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA	119.999.285
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALARCÁ	319.810.856
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIRCASIA	205.874.293
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA	141.065.652
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FILANDIA	142.770.013
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÉNOVA	169.036.005
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	286.467.461
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTENEGRO	314.364.172
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIJAO	122.850.602
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIMBAYA	232.984.314
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALENTO	128.159.891
66	**RISARALDA**	**3.554.816.506**
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APÍA	186.051.687
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BALBOA	146.549.290
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	294.920.326
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUÁTICA	200.331.567
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CELIA	175.831.614
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	205.518.602
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARSELLA	300.680.209
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MISTRATÓ	521.112.601
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	624.610.664
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUINCHÍA	352.878.657
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	349.822.941
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTUARIO	196.508.348
68	**SANTANDER**	**17.092.598.495**
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUADA	121.157.513
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA	160.372.851
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARATOCA	251.737.490
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBOSA	251.451.580
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARICHARA	207.544.952
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETULIA	238.960.291
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR	324.812.340

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABRERA	108.962.471
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALIFORNIA	80.929.903
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAPITANEJO	195.885.390
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARCASÍ	245.744.498
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CEPITÁ	109.261.014
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERRITO	207.833.359
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHARALÁ	180.105.479
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHARTA	112.464.306
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMA	167.589.304
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIPATÁ	173.157.422
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIMITARRA	401.468.426
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	193.927.171
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONFINES	123.627.751
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	114.400.060
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COROMORO	222.517.028
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURITÍ	249.892.333
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	605.592.316
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	94.317.172
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	270.673.921
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	377.870.093
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENCINO	106.376.424
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENCISO	180.680.394
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORIÁN	275.480.168
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALÁN	152.543.334
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÁMBITA	205.624.626
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACA	217.593.402
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE	156.114.314
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	117.703.374
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAVATÁ	147.691.657
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÜEPSA	144.871.057
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATO	156.152.728
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	129.841.765
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JORDÁN	143.542.773
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA BELLEZA	156.667.062
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LANDÁZURI	249.772.227
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PAZ	117.640.516
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEBRIJA	344.484.425
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS SANTOS	341.762.863
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACARAVITA	170.746.390
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MÁLAGA	212.874.820
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MATANZA	170.948.229
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOGOTES	283.176.488
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	235.337.774
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OCAMONTE	167.538.803
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OIBA	212.096.123
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ONZAGA	231.934.955

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR	102.713.196
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO	117.806.918
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁRAMO	143.179.764
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINCHOTE	117.372.271
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	169.918.233
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	244.488.858
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	589.645.634
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIONEGRO	344.637.977
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	468.964.572
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	196.578.686
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO	120.222.621
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN GIL	255.533.379
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	118.383.166
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	223.642.018
68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	144.750.388
68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	468.126.121
68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	140.116.319
68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	186.066.339
68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMACOTA	321.788.333
68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCORRO	174.195.067
68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAITA	216.883.437
68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE	198.992.664
68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SURATÁ	180.572.244
68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TONA	195.864.908
68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	143.349.864
68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VÉLEZ	301.354.856
68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VETAS	85.925.864
68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA	162.329.180
68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPATOCA	137.742.493
70	**SUCRE**	**14.633.837.185**
70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SINCELEJO	1.207.347.854
70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA	415.260.146
70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAIMITO	447.868.833
70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOSÓ	528.337.994
70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COROZAL	575.141.881
70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVEÑAS	451.889.162
70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHALÁN	386.265.377
70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROBLE	377.502.933
70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALERAS	466.125.833
70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUARANDA	662.572.681
70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN	417.954.536
70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	415.686.884
70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAJAGUAL	821.934.445
70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORROA	411.596.566
70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OVEJAS	476.989.457
70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMITO	531.041.137

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMPUÉS	812.827.076
70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	607.710.922
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	358.826.535
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARCOS	720.148.088
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	805.619.000
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO	458.502.817
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ	550.199.257
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE	738.230.054
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	506.486.319
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	481.771.398
73	**TOLIMA**	**12.662.284.030**
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALPUJARRA	149.767.293
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALVARADO	203.174.044
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMBALEMA	200.935.570
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	278.189.425
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMERO	244.128.123
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATACO	492.385.747
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJAMARCA	240.220.190
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	165.759.176
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASABIANCA	187.707.146
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAPARRAL	533.643.101
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COELLO	215.138.475
73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COYAIMA	545.073.245
73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUNDAY	246.571.622
73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DOLORES	233.312.643
73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FALAN	232.526.224
73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLANDES	216.429.322
73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRESNO	305.352.436
73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMO	352.417.662
73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HERVEO	203.192.376
73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HONDA	255.429.660
73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ICONONZO	227.670.491
73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÉRIDA	268.128.210
73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÍBANO	320.760.413
73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	341.931.103
73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MELGAR	294.659.161
73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURILLO	153.429.198
73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NATAGAIMA	326.070.270
73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORTEGA	547.561.505
73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALOCABILDO	244.003.935
73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIEDRAS	177.382.993
73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANADAS	510.370.433
73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADO	230.842.128
73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	317.519.840
73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOBLANCO	518.564.720
73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONCESVALLES	188.704.278

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROVIRA	373.497.527
73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALDAÑA	308.364.799
73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	349.000.624
73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS	265.458.326
73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	160.637.782
73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ	175.492.921
73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	185.163.627
73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENADILLO	275.629.555
73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	208.887.029
73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLARRICA	191.199.682
76	**VALLE DEL CAUCA**	**9.338.471.319**
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALCALÁ	219.816.943
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	183.301.668
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	253.398.660
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA	179.759.915
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR	274.337.965
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1.802.074.766
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	260.125.406
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDONIA	245.400.559
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALIMA	209.775.572
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DAGUA	381.049.819
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	204.347.639
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CAIRO	170.505.000
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CERRITO	275.446.509
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DOVIO	230.168.218
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORIDA	318.033.960
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GINEBRA	183.686.324
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACARÍ	235.004.262
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CUMBRE	214.944.939
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN	268.335.697
76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA	172.642.045
76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OBANDO	216.036.421
76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADERA	339.270.499
76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO	200.627.798
76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOFRÍO	200.817.038
76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROLDANILLO	215.954.276
76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO	182.082.273
76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEVILLA	319.134.464
76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORO	214.261.309
76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRUJILLO	292.949.313
76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ULLOA	120.021.001
76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERSALLES	158.450.706
76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIJES	163.824.842
76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOTOCO	198.800.511
76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARZAL	234.085.002
81	**ARAUCA**	**3.862.880.833**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUCA	840.850.100
81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUQUITA	803.971.985
81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	237.107.756
81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FORTUL	485.301.165
81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	212.834.113
81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SARAVENA	658.500.762
81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAME	624.314.952
85	**CASANARE**	**5.215.114.397**
85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUAZUL	369.830.773
85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHÁMEZA	144.441.732
85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATO COROZAL	398.847.795
85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SALINA	138.850.030
85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANÍ	303.844.748
85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERREY	201.701.799
85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUNCHÍA	355.514.154
85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OROCUÉ	395.868.364
85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	486.407.754
85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PORE	361.359.264
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RECETOR	161.058.317
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA	131.578.849
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SÁCAMA	181.806.423
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	240.840.532
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÁMARA	341.228.064
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAURAMENA	323.654.008
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRINIDAD	317.463.895
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA	360.817.896
86	**PUTUMAYO**	**4.904.045.877**
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOCOA	394.119.679
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN	141.663.623
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORITO	492.309.376
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	578.115.648
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	328.622.251
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	681.363.094
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	631.906.538
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBUNDOY	188.481.727
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	117.268.033
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	377.386.580
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO	256.973.919
86865	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	392.484.513
86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	323.350.896
88	**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**588.104.674**
88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	455.933.752
88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	132.170.922
91	**AMAZONAS**	**1.067.549.948**
91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LETICIA	629.232.070
91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	438.317.878
94	**GUAINÍA**	**1.463.733.625**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INÍRIDA	820.161.390
94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS	643.572.235
95	**GUAVIARE**	**1.723.188.740**
95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	577.058.441
95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR	400.188.913
95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETORNO	396.178.223
95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES	349.763.163
97	**VAUPÉS**	**1.512.438.881**
97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MITÚ	871.765.002
97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARURÚ	264.590.602
97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAIRA	376.083.277
99	**VICHADA**	**3.055.505.013**
99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	595.988.109
99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	450.694.018
99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA	268.107.537
99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARIBO	1.740.715.349

PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028

ANEXO 5 – FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	**ANTIOQUIA**	**64.198.150.333**
05000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	37.579.279.478
05001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MEDELLÍN	14.886.208.338
05002	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ABEJORRAL	83.524.012
05021	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	19.914.163
05030	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AMAGÁ	36.119.483
05031	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AMALFI	21.596.222
05034	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANDES	609.186.760
05036	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	15.622.987
05038	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANGOSTURA	108.995.280
05042	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	72.222.618
05044	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANZÁ	19.888.122
05045	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE APARTADÓ	276.432.411
05051	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARBOLETES	23.122.883
05055	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARGELIA	10.139.176
05059	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARMENIA	18.450.722
05079	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARBOSA	220.091.417
05086	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELMIRA	7.087.232
05088	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELLO	677.853.351
05093	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BETULIA	11.277.337
05101	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	188.311.059
05120	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CÁCERES	34.494.371
05125	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAICEDO	3.215.244
05134	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	15.896.294
05142	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CARACOLÍ	32.388.662
05145	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CARAMANTA	15.709.943
05148	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	292.233.017
05150	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAROLINA	39.368.382
05154	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAUCASIA	1.085.546.867
05172	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	51.062.382
05190	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CISNEROS	80.769.071
05197	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COCORNÁ	26.256.971
05212	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COPACABANA	254.967.955
05237	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE DONMATÍAS	12.743.408
05240	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EBÉJICO	48.428.029
05250	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL BAGRE	317.000.333
05264	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS	7.797.271
05266	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ENVIGADO	27.808.632
05282	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FREDONIA	280.551.770
05284	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FRONTINO	7.016.260
05308	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GIRARDOTA	220.626.336
05310	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	80.309.819
05313	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GRANADA	14.006.850

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05347	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HELICONIA	196.809.406
05353	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HISPANIA	10.058.016
05360	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.040.646.714
05361	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ITUANGO	19.467.823
05368	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE JERICÓ	132.695.990
05376	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA CEJA	72.371.348
05411	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LIBORINA	34.331.216
05425	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MACEO	27.519.902
05480	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MUTATÁ	29.108.599
05483	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NARIÑO	8.184.053
05490	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NECOCLÍ	22.370.164
05495	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NECHÍ	160.494.351
05543	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PEQUE	3.816.345
05579	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	280.068.300
05585	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO NARE	124.608.377
05604	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE REMEDIOS	268.120.474
05607	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RETIRO	60.922.746
05628	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SABANALARGA	41.920.544
05656	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	43.099.665
05660	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN LUIS	11.088.918
05667	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	722.307.997
05674	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	92.682.494
05679	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	92.493.829
05686	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	103.973.802
05690	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	6.508.266
05697	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	31.536.234
05736	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SEGOVIA	531.405.407
05761	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SOPETRÁN	21.593.586
05789	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TÁMESIS	390.080.229
05790	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TARAZÁ	36.324.200
05809	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	57.721.459
05819	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOLEDO	73.443.252
05837	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TURBO	101.817.966
05847	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE URRAO	103.671.339
05854	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VALDIVIA	21.457.376
05856	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	61.328.167
05861	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VENECIA	54.503.516
05873	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE	17.408.928
05885	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YALÍ	10.335.749
05887	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YARUMAL	711.325.149
05890	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	131.731.918
05893	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YONDÓ	34.544.329
05895	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ZARAGOZA	368.731.272
08	**ATLÁNTICO**	**23.831.431.700**
08000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	5.789.863.273
08001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	16.080.571.316
08078	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARANOA	301.199.372
08137	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	133.316.857
08141	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CANDELARIA	30.493.949

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
08296	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GALAPA	98.421.444
08372	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	141.271.468
08436	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MANATÍ	76.817.805
08520	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	17.265.274
08560	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PONEDERA	169.197.454
08573	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	112.332.078
08606	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE REPELÓN	234.038.078
08634	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	3.961.326
08638	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SABANALARGA	489.061.123
08685	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS	108.550.549
08770	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUAN	45.070.334
11	**BOGOTÁ, D.C.**	**101.225.184.584**
11001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) BOGOTÁ, D.C.	101.225.184.584
13	**BOLÍVAR**	**24.285.349.990**
13000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	14.727.225.700
13001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.829.587.680
13006	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ACHÍ	122.623.739
13052	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARJONA	22.041.767
13074	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	72.687.774
13140	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CALAMAR	131.975.189
13188	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CICUCO	98.854.562
13212	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	164.933.777
13244	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	522.950.837
13268	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	20.283.338
13430	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	285.909.445
13433	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MAHATES	97.421.639
13440	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MARGARITA	57.199.012
13442	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA	509.696.188
13468	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MOMPÓS	386.622.127
13473	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MORALES	15.634.110
13549	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PINILLOS	343.438.657
13580	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE REGIDOR	3.490.331
13600	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO	171.212.430
13647	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	130.829.356
13650	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	44.430.461
13654	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JACINTO	445.842.521
13657	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	244.118.299
13670	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN PABLO	106.509.494
13673	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	137.578.850
13744	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SIMITÍ	16.681.804
13760	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	116.359.993
13780	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	111.771.062
13810	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TIQUISIO	74.108.035
13838	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TURBANÁ	93.069.174
13873	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	66.407.029
13894	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ZAMBRANO	113.855.610
15	**BOYACÁ**	**14.044.987.995**
15000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	11.773.621.969

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TUNJA	426.840.887
15022	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALMEIDA	18.026.226
15047	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AQUITANIA	122.882.667
15051	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARCABUCO	70.512
15087	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELÉN	17.501.816
15090	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BERBEO	8.782.591
15104	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOYACÁ	81.068.438
15135	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	21.943.878
15176	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	238.918.560
15180	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHISCAS	16.882.925
15185	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHITARAQUE	38.033.488
15187	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIVATÁ	25.241.114
15189	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CIÉNEGA	16.433.802
15238	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE DUITAMA	111.619.829
15248	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL ESPINO	109.172.791
15322	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUATEQUE	55.891.303
15362	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE IZA	22.479.665
15401	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA VICTORIA	72.815.165
15455	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MIRAFLORES	64.604.800
15464	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MONGUA	3.788.273
15476	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MOTAVITA	33.514.851
15480	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MUZO	41.245.556
15494	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	22.655.320
15500	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OICATÁ	9.224.922
15507	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OTANCHE	71.091.309
15516	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PAIPA	21.515.624
15522	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PANQUEBA	7.325.983
15572	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	193.818.692
15638	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SÁCHICA	6.139.795
15660	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	26.547.325
15681	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	50.429.942
15693	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	71.202.152
15761	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SOMONDOCO	35.855.143
15762	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SORA	11.964.324
15764	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SORACÁ	17.440.834
15776	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	1.956.727
15798	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TENZA	45.622.910
15814	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOCA	23.069.107
15816	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOGÜÍ	10.523.988
15820	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TÓPAGA	9.724.850
15822	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOTA	15.766.513
15832	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ	12.943.611
15835	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	9.286.134
15837	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TUTA	48.483.033
15861	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	1.018.651
17	**CALDAS**	**13.213.145.528**
17000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CALDAS	6.181.694.270
17001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MANIZALES	3.102.806.380
17013	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AGUADAS	120.820.498

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17042	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANSERMA	329.274.156
17088	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	48.632.165
17174	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	2.293.442.270
17272	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FILADELFIA	123.018.591
17380	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA DORADA	102.908.655
17388	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA MERCED	61.576.277
17433	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MANZANARES	8.805.872
17444	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MARQUETALIA	44.003.696
17486	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NEIRA	70.386.233
17513	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PÁCORA	18.965.004
17524	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PALESTINA	41.316.346
17614	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	116.740.535
17616	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RISARALDA	7.732.206
17653	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SALAMINA	385.050.894
17662	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAMANÁ	24.076.052
17867	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VICTORIA	4.905.062
17873	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	126.990.366
18	**CAQUETÁ**	**2.789.829.712**
18000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	1.892.739.782
18001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FLORENCIA	632.369.286
18205	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CURILLO	79.375.960
18247	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL DONCELLO	118.237.080
18256	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL PAUJÍL	47.229.321
18592	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO RICO	19.878.283
19	**CAUCA**	**10.823.792.396**
19000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CAUCA	5.395.826.170
19001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE POPAYÁN	2.248.091.638
19075	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BALBOA	92.238.984
19100	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	428.716.116
19110	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	270.432.123
19142	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CALOTO	642.691.463
19256	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL TAMBO	156.744.502
19364	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE JAMBALÓ	10.787.480
19392	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA SIERRA	29.370.672
19397	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA VEGA	7.525.219
19450	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MERCADERES	184.716.884
19532	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PATÍA	399.877.181
19548	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA	2.216.259
19573	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	101.441.452
19622	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ROSAS	52.676.980
19698	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	670.925.103
19743	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SILVIA	90.181.566
19760	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SOTARA	5.136.644
19807	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TIMBÍO	23.252.491
19824	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOTORÓ	10.943.469
20	**CESAR**	**3.608.985.675**
20000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CESAR	90.226.741
20001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1.229.366.376

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20011	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AGUACHICA	579.726.203
20013	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	211.629.705
20032	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ASTREA	70.030.217
20060	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOSCONIA	154.598.497
20175	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	151.259.753
20228	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CURUMANÍ	271.788.676
20238	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL COPEY	8.512.017
20250	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL PASO	286.909.401
20295	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GAMARRA	9.806.707
20383	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA GLORIA	49.900.242
20443	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	32.090.449
20517	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PAILITAS	27.869.754
20550	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PELAYA	59.970.176
20614	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO	51.384.465
20621	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA PAZ	117.034.824
20710	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	13.169.082
20750	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN DIEGO	119.317.274
20770	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	20.154.727
20787	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	54.240.389
23	**CÓRDOBA**	**22.197.406.960**
23000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	14.835.147.846
23001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MONTERÍA	4.307.405.269
23079	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	103.106.926
23090	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CANALETE	31.905.762
23168	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIMÁ	292.920.312
23189	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	98.528.776
23419	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS	30.634.230
23464	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MOMIL	37.302.644
23466	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	144.714.080
23555	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PLANETA RICA	234.814.626
23570	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	94.838.107
23580	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	76.800.318
23660	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAHAGÚN	246.062.685
23670	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	583.681.030
23672	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ANTERO	299.273.071
23675	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	54.910.982
23678	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN CARLOS	148.667.647
23686	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN PELAYO	98.446.561
23807	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TIERRALTA	355.955.628
23855	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VALENCIA	122.290.460
25	**CUNDINAMARCA**	**10.094.415.108**
25000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	6.109.161.339
25001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	28.010.270
25019	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALBÁN	19.293.987
25035	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANAPOIMA	24.775.873
25040	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANOLAIMA	17.948.254
25053	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	928.055
25123	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CACHIPAY	79.084

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25126	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAJICÁ	308.311.828
25151	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CÁQUEZA	27.824.205
25175	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHÍA	76.179.424
25181	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHOACHÍ	3.365.143
25183	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	44.974.381
25200	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COGUA	30.644.794
25269	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	223.915.492
25279	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FÓMEQUE	12.976.384
25290	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	82.734.876
25295	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	20.684.006
25297	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GACHETÁ	29.579.017
25307	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GIRARDOT	1.925.847.720
25320	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUADUAS	21.428.631
25328	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	43.142.071
25335	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAYABETAL	3.055.692
25377	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA CALERA	45.162.241
25513	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PACHO	2.816.865
25572	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	53.232.764
25580	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PULÍ	478.119
25594	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE QUETAME	27.069.445
25649	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	21.570.230
25662	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	66.073.459
25718	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SASAIMA	14.717.937
25740	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SIBATÉ	153.062.010
25743	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SILVANIA	69.248.346
25758	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SOPÓ	116.450.737
25769	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	1.096.644
25785	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TABIO	9.141.859
25793	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TAUSA	36.094.770
25817	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	15.262.979
25839	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE UBALÁ	33.631.784
25867	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VIANÍ	28.673.240
25873	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	16.790.711
25875	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLETA	22.352.424
25898	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ZIPACÓN	2.424.720
25899	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	304.203.298
27	**CHOCÓ**	**4.267.518.169**
27000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	313.898.200
27001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE QUIBDÓ	2.532.190.726
27073	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BAGADÓ	74.039.418
27077	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	26.378.533
27099	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOJAYÁ	58.903.848
27205	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CONDOTO	282.495.794
27361	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ISTMINA	529.761.257
27372	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE JURADÓ	16.140.739
27413	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LLORÓ	32.496.218
27615	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIOSUCIO	23.839.500
27660	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR	9.929.156
27787	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TADÓ	367.444.780
41	**HUILA**	**9.445.841.131**

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE HUILA	7.800.203.832
41001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE NEIVA	970.958.904
41016	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AIPE	73.592.098
41026	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALTAMIRA	68.300.747
41244	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ELÍAS	33.359.254
41298	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GARZÓN	35.778.843
41349	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HOBO	48.738.151
41357	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ÍQUIRA	50.715.493
41524	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PALERMO	66.766.220
41551	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PITALITO	109.374.805
41770	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUAZA	98.357.278
41807	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TIMANÁ	89.695.506
44	**LA GUAJIRA**	**1.987.240.694**
44000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	487.384.411
44001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIOHACHA	426.381.833
44078	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARRANCAS	289.017.140
44378	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HATONUEVO	4.479.311
44430	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MAICAO	720.590.500
44650	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	59.387.499
47	**MAGDALENA**	**12.609.232.656**
47000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	7.694.176.272
47001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA MARTA	1.208.623.099
47030	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALGARROBO	4.376.605
47053	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARACATACA	282.075.745
47170	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIVOLO	83.644.812
47189	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CIÉNAGA	66.615.231
47245	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL BANCO	78.733.978
47258	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	10.418.898
47268	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL RETÉN	15.147.047
47288	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	614.519.203
47318	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAMAL	346.662.113
47541	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PEDRAZA	43.764.032
47545	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	10.303.964
47551	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PIVIJAY	168.237.105
47555	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PLATO	972.567.381
47570	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO	49.738.798
47605	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE REMOLINO	117.754.665
47692	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	284.854.396
47703	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	184.399.212
47707	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA ANA	112.360.582
47745	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SITIONUEVO	98.000.035
47798	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TENERIFE	162.259.483
50	**META**	**1.093.874.333**
50000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE META	757.453.942
50001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	256.028.586
50150	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	14.945.812
50245	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CALVARIO	5.151.120
50318	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAMAL	24.520.478
50606	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RESTREPO	25.869.084

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50689	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	9.905.311
52	**NARIÑO**	**17.023.185.038**
52000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE NARIÑO	6.527.829.621
52001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PASTO	1.686.917.144
52022	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALDANA	36.649.914
52036	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANCUYÁ	147.738.596
52051	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARBOLEDA	82.914.759
52079	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARBACOAS	528.070.411
52083	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELÉN	81.261.415
52110	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUESACO	139.683.226
52203	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COLÓN	58.870.439
52207	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CONSACÁ	118.015.543
52210	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CONTADERO	35.407.309
52215	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CÓRDOBA	146.237.503
52227	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CUMBAL	566.952.021
52240	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ	23.255.749
52250	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CHARCO	508.602.196
52258	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ	88.089.705
52260	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL TAMBO	477.136.788
52287	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FUNES	19.269.568
52317	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUACHUCAL	242.710.942
52320	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAITARILLA	12.647.848
52323	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUALMATÁN	40.768.019
52352	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ILES	59.225.523
52354	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE IMUÉS	169.701.741
52378	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA CRUZ	77.040.526
52381	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA FLORIDA	215.683.568
52399	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	211.125.032
52405	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LEIVA	158.198.405
52411	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LINARES	136.702.671
52418	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LOS ANDES	20.019.314
52427	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MAGÜÍ	28.232.549
52435	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MALLAMA	112.672.344
52473	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MOSQUERA	122.454.820
52490	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	148.564.602
52520	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO	44.592.039
52540	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE POLICARPA	43.387.814
52560	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE POTOSÍ	2.190.401
52565	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	3.294.202
52573	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERRES	181.164.578
52612	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RICAURTE	146.098.645
52621	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	31.393.935
52678	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAMANIEGO	112.907.252
52683	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANDONÁ	442.159.033
52687	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN LORENZO	55.518.215
52693	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN PABLO	24.320.038
52696	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	53.707.974
52699	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTACRUZ	179.785.416

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52786	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TAMINANGO	300.540.657
52788	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TANGUA	9.797.979
52835	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	1.466.174.584
52838	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TÚQUERRES	897.502.465
54	**NORTE DE SANTANDER**	**15.619.101.472**
54000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	12.481.586.772
54001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CÚCUTA	585.765.161
54003	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ÁBREGO	302.401.449
54051	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	7.564.120
54172	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA	4.037.176
54206	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	101.846.716
54250	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL TARRA	29.573.861
54261	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL ZULIA	19.840.009
54344	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HACARÍ	2.972.179
54398	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA PLAYA	34.979.391
54405	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LOS PATIOS	91.338.946
54498	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OCAÑA	1.073.233.700
54518	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PAMPLONA	430.408.167
54660	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SALAZAR	64.804.849
54670	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	24.739.282
54800	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TEORAMA	7.140.392
54810	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TIBÚ	197.232.043
54820	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOLEDO	86.887.058
54874	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	72.750.201
63	**QUINDIO**	**3.119.427.942**
63000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	2.491.273.570
63111	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	9.287.998
63130	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CALARCÁ	501.129.761
63302	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GÉNOVA	52.672.193
63401	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	16.826.512
63548	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PIJAO	641.182
63594	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE QUIMBAYA	47.596.726
66	**RISARALDA**	**6.150.593.733**
66000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.443.947.989
66001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PEREIRA	2.917.407.898
66045	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE APÍA	27.917.862
66075	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BALBOA	432.434
66088	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	237.639.464
66170	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	25.387.863
66400	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	98.676.028
66440	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MARSELLA	13.299.625
66594	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE QUINCHÍA	71.401.305
66682	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	309.453.555
66687	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTUARIO	5.029.710
68	**SANTANDER**	**28.555.623.560**
68000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE SANTANDER	15.931.686.751
68001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6.553.686.701
68020	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALBANIA	26.349.721

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68051	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARATOCA	23.271.615
68081	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	3.023.093.904
68092	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BETULIA	33.305.416
68101	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	88.399.544
68169	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHARTA	6.111.110
68176	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIMA	2.919.308
68179	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHIPATÁ	16.951.450
68264	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ENCINO	4.139.763
68276	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	918.280.274
68307	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GIRÓN	208.834.367
68322	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	12.053.355
68344	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HATO	947.048
68377	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA BELLEZA	4.453.524
68432	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MÁLAGA	7.816.882
68500	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OIBA	6.815.413
68547	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	217.583.170
68575	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	136.044.690
68615	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIONEGRO	36.963.130
68655	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	661.631.229
68669	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	11.485.311
68679	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN GIL	477.669.026
68684	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	26.061.884
68689	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	35.842.643
68770	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUAITA	54.967.681
68773	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUCRE	20.726.947
68872	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	7.531.703
70	**SUCRE**	**4.555.666.399**
70001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SINCELEJO	231.739.264
70110	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUENAVISTA	8.908.667
70124	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAIMITO	88.745.009
70204	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COLOSÓ	80.463.125
70215	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COROZAL	857.683.857
70230	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHALÁN	29.780.202
70400	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	27.732.602
70418	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	39.368.390
70429	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MAJAGUAL	242.535.550
70508	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OVEJAS	37.292.089
70523	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PALMITO	43.799.997
70670	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAMPUÉS	239.127.207
70678	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	227.054.184
70702	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	50.573.910
70708	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN MARCOS	369.347.097
70713	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	603.681.146
70717	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN PEDRO	221.384.842
70742	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ	91.122.306
70771	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUCRE	222.500.885
70820	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	592.497.004
70823	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO	250.329.066

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73	**TOLIMA**	**16.301.991.017**
73000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE TOLIMA	10.460.007.879
73001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE IBAGUÉ	2.804.778.802
73030	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE AMBALEMA	10.076.641
73043	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	1.364.523
73055	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARMERO	195.141.209
73124	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAJAMARCA	8.485.255
73168	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CHAPARRAL	25.215.400
73200	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE COELLO	12.190.508
73226	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CUNDAY	165.577.713
73268	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ESPINAL	498.238.643
73275	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FLANDES	147.890.708
73283	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FRESNO	142.661.054
73319	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUAMO	369.143.706
73347	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HERVEO	113.871.642
73349	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE HONDA	272.449.046
73352	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ICONONZO	85.301.576
73408	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LÉRIDA	147.842.342
73411	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LÍBANO	357.960.818
73449	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MELGAR	16.355.674
73461	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MURILLO	2.512.294
73504	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ORTEGA	90.971.962
73555	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PLANADAS	62.082.424
73585	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	4.643.142
73616	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIOBLANCO	166.459.322
73624	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ROVIRA	7.251.832
73678	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SAN LUIS	5.220.687
73686	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	48.823.454
73770	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SUÁREZ	10.691.472
73861	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VENADILLO	35.605.892
73870	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	33.175.397
76	**VALLE DEL CAUCA**	**65.350.834.569**
76000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	29.760.612.100
76001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CALI	19.389.380.896
76020	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ALCALÁ	10.413.173
76041	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	44.633.854
76054	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARGELIA	94.883.802
76100	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	480.075.812
76109	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	3.582.682.137
76111	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	1.027.881.676
76122	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CAICEDONIA	599.403.127
76130	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CANDELARIA	99.944.290
76147	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE CARTAGO	543.499.331
76233	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE DAGUA	215.492.703
76243	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA	36.063.576
76246	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CAIRO	35.165.448
76248	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE EL CERRITO	41.312.766
76275	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE FLORIDA	276.653.377

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76306	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GINEBRA	90.959.165
76318	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE GUACARÍ	34.329.379
76364	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	980.921.252
76377	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA CUMBRE	50.660.258
76400	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE LA UNIÓN	44.895.214
76497	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE OBANDO	48.818.408
76520	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PALMIRA	4.834.649.160
76563	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PRADERA	141.692.383
76606	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RESTREPO	14.733.728
76616	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE RIOFRÍO	96.508.229
76622	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ROLDANILLO	250.547.026
76736	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE SEVILLA	482.725.739
76823	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TORO	212.556.337
76828	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TRUJILLO	93.928.763
76834	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TULUÁ	89.214.097
76845	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ULLOA	16.836.567
76863	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VERSALLES	85.760.178
76890	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YOTOCO	76.684.535
76892	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE YUMBO	1.416.324.881
76895	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ZARZAL	49.991.202
81	**ARAUCA**	**227.808.423**
81001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARAUCA	54.526.604
81065	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ARAUQUITA	77.314.162
81794	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TAME	95.967.657
85	**CASANARE**	**959.775.108**
85000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE CASANARE	878.109.231
85162	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MONTERREY	26.733.439
85400	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TÁMARA	336.521
85410	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE TAURAMENA	54.595.917
86	**PUTUMAYO**	**1.934.159.565**
86000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1.380.209.601
86001	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE MOCOA	98.827.869
86320	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE ORITO	32.226.467
86568	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	293.578.308
86573	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	7.231.228
86865	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	40.680.573
86885	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	81.405.519
88	**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	**1.666.008.428**
88000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	1.162.717.650
88564	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	503.290.778
91	**AMAZONAS**	**896.732.019**
91000	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET) DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	896.732.019